

Sumario

Página

Condenada una jueza de paz por no tramitar 110 juicios de un total de 116 EXPANSIÓN, 31.03.2015	6
Bárceñas pide al juez que actúe contra Rajoy y Cospedal por la caja b del PP EL PAÍS, 31.03.2015	7
Bárceñas culpa de la 'caja B' a los secretarios generales del PP EL MUNDO, 31.03.2015	8
Bárceñas culpa de la caja B a los "administradores" del PP ABC, 31.03.2015	10
Bárceñas insiste en atribuir la caja B a Rajoy y los exsecretarios generales LA VANGUARDIA, 31.03.2015	11
Bárceñas responsabiliza de la supuesta "caja B" a los "administradores" del PP LA RAZON, 31.03.2015	12
Bárceñas atribuye a los secretarios generales del PP la gestión de la caja 'B' EXPANSIÓN, 31.03.2015	14
Primer juicio a la corrupción masiva en el PP EL PAÍS, 31.03.2015	15
El primer juicio de Gürtel arranca con peticiones de 11 años de cárcel ABC, 31.03.2015	16
Arranca un juicio de Gürtel con una alcaldesa del PP en el banquillo EL ECONOMISTA, 31.03.2015	17
Condenado el 'ex número dos' del PSC por tráfico de influencias EL PAÍS, 31.03.2015	18
Condenado el ex 'numero dos' del PSC por tráfico de influencias EL MUNDO, 31.03.2015	19
Cárcel para dos exdirigentes del PSC por tráfico de influencias ABC, 31.03.2015	20
Un año y cuatro meses de cárcel para dos miembros del PSC LA RAZON, 31.03.2015	21
El juez condena a Bustos y Fernández por prácticas de "amiguismo político" LA VANGUARDIA, 31.03.2015	22
Un año y cuatro meses de cárcel para Daniel Fémández y los Bustos EL PERIODICO DE CATALUNYA, 31.03.2015	23
Cinco víctimas mortales por violencia machista en una sola jornada EL PAÍS, 31.03.2015	24

Muerte violenta de una familia en el Peñón EL MUNDO, 31.03.2015	25
Hallan los cuerpos tiroteados de dos jubilados ingleses en su propia casa ABC, 31.03.2015	26
Un hombre mata a su mujer y sus dos hijas y se suicida en Gibraltar LA VANGUARDIA, 31.03.2015	27
Fallecen en Gibraltar una pareja y dos niños, de 4 años y 6 meses ABC, 31.03.2015	28
Asesinadas dos mujeres en Lleida y Málaga EL PERIODICO DE CATALUNYA, 31.03.2015	29
Dos mujeres asesinadas en 24 horas en Málaga y Lérida LA RAZON, 31.03.2015	30
Una pareja de 77 años, muerta a disparos en Xaló LA VANGUARDIA, 31.03.2015	31
Dos mujeres muertas en menos de 24 horas en Lérida y Málaga ABC, 31.03.2015	32
El 12,5% de las mujeres de España ha sufrido maltrato durante su vida EL PAÍS, 31.03.2015	33
Una de cada cuatro jóvenes es controlada de forma abusiva por su pareja ABC, 31.03.2015	34
El 12,5% de las mujeres ha sufrido maltrato físico o sexual de su pareja alguna vez LA VANGUARDIA, 31.03.2015	36
Una de cada cuatro adolescentes sufre acoso psicológico del novio EL PERIODICO DE CATALUNYA, 31.03.2015	37
Una de cada cuatro jóvenes sufre el control de su pareja LA RAZON, 31.03.2015	39
Detenidos 15 anarquistas acusados de poner bombas incendiarias EL PAÍS, 31.03.2015	40
Objetivo: la coronación de Felipe VI EL MUNDO, 31.03.2015	41
La policía detiene a 28 personas en una operación contra el terrorismo anarquista LA VANGUARDIA, 31.03.2015	42
Detenidos catorce anarquistas que colocaron bombas en La Almudena y El Pilar LA RAZON, 31.03.2015	43
Los abogados se oponen al diseño de la Ciudad de la Justicia EL PAÍS, 31.03.2015	44
La abogacía madrileña crítica la nueva Ciudad de la Justicia EL ECONOMISTA, 31.03.2015	45

Rechazo del Colegio de Abogados a la Ciudad de la Justicia EXPANSIÓN, 31.03.2015	46
El perito de Bankia asegura que el folleto de salida a bolsa "reflejaba su imagen fiel" LA RAZON, 31.03.2015	47
Otro perito de Bankia defiende las cuentas de la salida a Bolsa ABC, 31.03.2015	48
La Justicia rechaza que la Generalitat cuente como hora de castellano el recreo ABC, 31.03.2015	49
Agbar vuelve a denunciar a la Generalitat por el agua de Barcelona ante el TSJC LA RAZON, 31.03.2015	50
El juez indaga si Díaz Ferrán se apropió de 418 millones públicos en Aerolíneas EL ECONOMISTA, 31.03.2015	51
El Tribunal penal de Andorra autorizó a los chavistas sacar dinero EL MUNDO, 31.03.2015	52
El juez imputa a García Prieto por fraude en la Feria de Abril EL PERIODICO DE CATALUNYA, 31.03.2015	54
El juez obliga al Estado a pagar intereses de demora en los planes de proveedores EXPANSIÓN, 31.03.2015	55
El trabajador puede concentrar las horas de su contrato de relevo EL ECONOMISTA, 31.03.2015	56
El lento final de un modelo de prisión EL PAÍS, 31.03.2015	57
Siete años de cárcel al 'Robin Hood' de Vallecas EL MUNDO, 31.03.2015	58
Del ocio al odio EL MUNDO, 31.03.2015	59
Desconectando enchufes EL PERIODICO DE CATALUNYA, 31.03.2015	60
La Justicia encarece el plan de proveedores EXPANSIÓN, 31.03.2015	61
Editoriales EL PAÍS, 31.03.2015	62
Editoriales ABC, 31.03.2015	63
Editoriales EL MUNDO, 31.03.2015	64
Editoriales LA VANGUARDIA, 31.03.2015	65

Página

Editoriales
EL PERIODICO DE CATALUNYA, 31.03.2015

66

Editoriales
LA RAZON, 31.03.2015

67

PREVARICACIÓN**Condenada una
jueza de paz por
no tramitar 110
juicios de un
total de 116**

Almudena Vigil. Madrid

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha condenado a una jueza de paz por “una reiterada denegación de justicia y voluntad de no juzgar”, al no tramitar ni resolver durante siete años 110 juicios de faltas de un total de 116. Según consta en la sentencia, sólo se celebraron dos y hubo cuatro desistimientos, mientras que en los demás casos ni se impulsó el procedimiento ni se resolvió sobre el fondo.

La sentencia del Supremo, con fecha del pasado 17 de febrero, confirma la condena dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por un delito continuado de prevaricación del artículo 448 del Código Penal, imponiéndole la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de dos años y tres meses, con pérdida definitiva del puesto que ostenta, así como con la incapacidad para obtener durante el tiempo de la condena cualquier empleo o cargo con funciones jurisdiccionales. El Alto Tribunal reitera también su obligación de indemnizar a cada uno de los querellantes, en concepto de responsabilidad civil, con la cantidad de

500 euros.

Tal y como consta en la sentencia, la jueza no tramitó ni resolvió, por ejemplo, varias denuncias por faltas de injurias y amenazas que, por esta causa, están ya prescritas, lo que “produce un padecimiento moral” a las víctimas.

El Supremo explica que “la conducta castigada consiste en negarse a juzgar o, lo que es lo mismo, rechazar el ejercicio de la actividad jurisdiccional que les viene reconocida a jueces y magistrados en los asuntos de su competencia, al que ellos están obligados y al que los ciudadanos tienen derecho”. Según apunta, se trata de un tipo de muy difícil aplicación por “lo inimaginable que resulta tal conducta en un juez”.

El tribunal señala que “lo que se lesiona en esta prevaricación es el derecho a la tutela judicial efectiva que se ve menoscabado cuando quien se dirige a los órganos jurisdiccionales no ve atendida su pretensión de que se pronuncien sobre la misma”. Por todo ello, concluye que “en este sentido es evidentemente un delito contra la Administración de Justicia”.

Bárceñas pide al juez que actúe contra Rajoy y Cospedal por la caja b del PP

El extesorero niega que fuese el responsable legal o administrador en 2009

JOSÉ MANUEL ROMERO
Madrid

El extesorero del PP Luis Bárceñas controló durante 19 años una caja b, donde recaudó casi ocho millones de euros para la formación conservadora, pero no se considera responsable de los delitos derivados de esa supuesta financiación ilegal del partido. Los responsables son quienes tenían todo el poder del PP en sus manos: el presidente Mariano Rajoy y la secretaria general Dolores de Cospedal, según el extesorero.

Bárceñas ha recurrido el au-

to del juez Pablo Ruz que le imputa varios delitos tras finalizar la investigación abierta hace dos años por la caja b del PP. El magistrado atribuye a Bárceñas, como "responsable legal del PP", un delito fiscal consistente en no pagar el impuesto de sociedades —más de 120.000 euros de fraude— por las donaciones ilegales —1.055.000 euros— recibidas en 2008. Además, Ruz le imputa otro delito de apropiación indebida por coger dinero de la caja b para comprar participaciones del portal Libertad Digital y no devolverlo una vez vendidas esas acciones.

El abogado del extesorero considera que Bárceñas no es la persona responsable de esos hechos delictivos que el juez Ruz considera acreditados. El recurso sostiene que "los administradores o legales representantes del PP son aquellos en los que el Congreso Nacional del PP otorga los poderes generales y habilitaciones especiales con carácter indistinto y solidario, con las más amplias competencias". Aunque Bárceñas no da ningún nombre, la descripción que hace de quienes son los representantes legales del PP está copiada de la resolución aprobada en el

16º Congreso Nacional de este partido. En esa resolución, fechada el 23 de julio de 2008, se establece que "los poderes generales y habilitaciones especiales corresponden a Mariano Rajoy y María Dolores de Cospedal, con carácter indistinto y solidario". Apenas dos meses después

"Como tantas veces, miente", replica la 'número dos' de la formación

de aquel acuerdo, la secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, firmó un poder notarial, datado el 1 de octubre de 2008, en el que cede la inmensa mayoría de esos poderes generales a Luis Bárceñas, quien había sido nombrado tesorero del partido en el congreso nacional celebrado en julio.

Es justamente ese poder notarial, incorporado al sumario del caso, el que ha llevado al juez Pablo Ruz a imputar el delito fiscal a Bárceñas, por actuar en ese momento "como administrador o responsable legal de la formación política" y no a Rajoy o a Cospedal.

Luis Bárceñas sostiene que nunca fue responsable "de la elaboración y conformación de las liquidaciones practicadas por el PP ante la Agencia Tributaria" y que los "criterios jurídicos tributarios que establece el PP recaen en otros sujetos intervinientes y no en la figura del gerente y tesorero".

El extesorero, además, utiliza los mismos argumentos que el Ministerio de Hacienda para rebatir la tesis del juez respecto a la existencia de un delito fiscal por impago del impuesto de sociedades en relación con las donaciones ilegales recibidas en 2008 y recogidas en los llamados papeles de Bárceñas.

Dolores de Cospedal rechazó las acusaciones lanzadas por el extesorero de su partido respecto a su responsabilidad en lo ocurrido: "Como tantas veces, miente. Y como les decía antes, una mentira mil veces repetida no es una verdad. Lo que no sé es si cuenta de dónde ha sacado los 49 millones de Suiza. ¿No lo ha dicho? Miente, ya se lo he demostrado una vez ante los tribunales y volveré a demostrárselo las veces que haga falta".

Bárceñas, quien confesó al juez 18 años de manejos para la financiación ilegal de la formación a través de una caja b que era alimentada por donaciones ilegales de empresarios, pide ahora al magistrado que archive la causa abierta contra él por esa contabilidad paralela y fraudulenta.

El "empleado" Luis Bárceñas

ANÁLISIS
Ernesto Ekaizer

Ni los papeles, caja b o contabilidad b, que Luis Bárceñas llevó con su letra deberían ser una pieza separada del caso Gürtel, ni constituyen un delito contra la Hacienda pública. Este es el recurso de reforma ante el propio juez Pablo Ruz presentado por el extesorero del PP.

En todo caso, sostiene el letrado Francisco Maroto, Bárceñas no era administrador ni representante del PP. Porque los administradores "son aquellos en los que el Congreso del Partido Popular otorga los poderes generales".

El tema de la pieza separada fue zanjado por la Sección Tercera de lo Penal de la Audiencia Nacional. En aquel momento, marzo de 2013, los letrados de Bárceñas propusieron que la instrucción de los papeles, publicados por este periódico el 31 de enero de 2013, se llevara en los juzgados de Plaza de Castilla, a raíz de

una denuncia de Manos Limpias. "Cabe tener por presuntos responsables a sus administradores y socios de la empresa Unifica, así como a su empleada Laura Montero, así como del PP respecto de los hechos por los que cabe tener por presuntos responsables a sus empleados Luis Bárceñas (en su condición de gerente y

En el llamado Modelo 036 de Hacienda el extesorero figura como representante legal

después tesorero), Álvaro de Lapuerta (en su condición de tesorero) y Cristóbal Páez (en su condición de adjunto al gerente, y más tarde gerente de la formación política)", escribe Ruz en su auto de conclusión del pasado 23 de marzo.

Esta definición de "empleados" es su-

gerente, porque plantea el tema de los administradores de derecho, el artículo 31 del Código Penal.

Al PP no se le puede sentar en el banquillo: el precepto legal para hacerlo sólo rige desde finales de 2012.

La defensa de Bárceñas plantea: "Nuestro patrocinado no tiene la condición ni actuó en ningún momento como administrador o responsable legal de la formación política".

Añade que "los administradores o legales representantes del Partido Popular son aquellos en los que el Congreso Nacional del Partido Popular otorga los poderes generales y habilitaciones especiales con carácter indistinto y solidario, con las más amplias competencias para la administración, disposición y representación de los bienes e intereses del Partido y para la comparecencia con plenas facultades ante todos los organismos de la Administración Pública". Y remata que "Bárceñas no fue responsable ni lo ha sido nunca de la elaboración y conforma-

ción de las liquidaciones practicadas por el PP ante la Agencia Tributaria".

¿Qué dicen las escrituras?

El decimosexto Congreso Nacional del Partido Popular, de 1 de octubre de 2008, "otorga los poderes generales y habilitaciones especiales a don Mariano Rajoy Brey y a doña María Dolores de Cospedal, Presidente Nacional y secretario general del Partido Popular, respectivamente, con carácter indistinto y solidario, con las más amplias competencias para la administración, disposición y representación de los bienes e intereses del Partido".

Pero, ¿Bárceñas ha sido representante legal del PP?

Hacienda remitió en 2013 a Ruz un documento de fecha 15 de abril. Aportaba el llamado Modelo 036 o declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de obligados tributarios.

Decía: "Actualmente en el Censo figura como representante desde el 29/10/1997 Luis Bárceñas Gutiérrez. No se conserva el origen del dato".

Otro dato: en los "participantes y participados" que el PP declara en el impuesto de sociedades en 1996-2005, el único que aparece como "administrador-socio" es... Luis Bárceñas.

Bárceñas culpa de la 'caja B' a los secretarios generales del PP

ESTEBAN URREIZTIETA MADRID

El ex tesorero del PP Luis Bárceñas atribuye ante el juez la responsabilidad de la *caja B* del PP a los secretarios generales y señala, sin citarlos expresamente, a Cascos, Arenas, Acebes, Rajoy y Cospedal. **SIGUE EN PÁGINA 6**

Bárceñas culpa a Rajoy y Cospedal

Atribuye ante el juez Ruz la responsabilidad de la 'caja B' a los secretarios generales del PP

VIENE DE PRIMERA PÁGINA

El ex tesorero interpuso ayer un recurso contra el auto dictado el pasado 23 de marzo por el titular del Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional en el que concluye la existencia de una doble contabilidad en el Partido Popular durante 18 años y recalca que él no era el último responsable de la misma.

En su escrito, sus abogados, encabezados por Francisco Maroto, subrayan que Bárceñas «no tiene la condición ni actuó en ningún momento como administrador o responsable legal de la formación política». «Los administradores o legales representantes del PP son aquellos en los que el Congreso Nacional del PP otorga los poderes generales y habilitaciones especiales con carácter indistinto y solidario, con las más amplias competencias para la administración, disposición y representación de los bienes e intereses del partido y para la comparecencia con plenas facultades ante todos los organismos de la Administración pública».

Y añade el recurso, firmado también por los letrados José Fernando Lozano y Joaquín Ruiz de Infante, que el ex tesorero «no fue responsable ni lo ha sido nunca de la elaboración y conformación de las liquidaciones practicadas por el PP ante la Agencia Tributaria». Por lo que «los criterios jurídico-tributarios establecidos por el PP recaen en otros sujetos intervinientes y no en la figura del gerente y tesorero».

Bárceñas se refiere en este sentido a los apoderamientos librados ante notario por parte del partido a cada uno de los secretarios generales, que obran en poder del juez Ruz. En ellos, el PP otorga «los poderes generales y habilitaciones especiales» a cada uno de ellos para «cobrar cuanto corresponda al PP en especial cupones, dividendos e importe de títulos amortizados, o sumas que deban hacer efectivas y se les adeuden». Pero también para «abrir o continuar cuentas corrientes a la vista o de crédito personal o con garantía de títulos-valores, que al efecto podrán pigorar en bancos».

Asimismo, el partido les faculta expresamente a «retirar en metálico de estas cuentas por medio de cheques o talones», así como a «ingresar metálico en libretas o bancos y cajas de ahorro y retirar en todo o en parte el saldo que resulte de cualquier libreta».

Es decir, «en general», a «llevar a cabo todos los actos de normal administración y disposición de fondos: contraer créditos y, en suma, todo cuanto esté comprendido en aquellas administración y disposición general».

Junto a esta línea argumental, Bárceñas sostiene también en su recurso que no existe la comisión de

un delito fiscal por su parte en la gestión de la referida doble contabilidad del PP y se aferra a «los criterios establecidos por la Unidad de Auxilio Judicial de la Agencia Tributaria», que equiparaba las donaciones realizadas por empresarios al PP a los donativos que reciben organizaciones benéficas como Cáritas, y que «son totalmente distintos de los expuestos y razonados por el magistrado instructor siendo favorables a la apreciación de la exen-

ción respecto de las presuntas donaciones que habrían sido recibidas por el PP durante 2008 y que aparecen consignadas en la contabilidad paralela del PP».

Por todo ello, abundan los letrados del ex tesorero del PP, «difícilmente puede sostenerse la existencia de ilícito penal cuando la Agencia Tributaria sostiene que no existe infracción en materia tributaria y, por ende, no existe cuota tributaria defraudada». Por último,

EL RECURSO DEL EX TESORERO

La responsabilidad.

«Bárceñas no tiene la condición ni actuó en ningún momento como administrador o responsable legal de la formación política [...] Los criterios jurídico tributarios recaen en otros sujetos y no en el gerente y el tesorero».

Los jefes de la caja.

«Los administradores o legales representantes del PP son aquellos en los que el Congreso Nacional del PP otorga los poderes generales para la administración, disposición y representación de los bienes del partido».

La reacción del partido.

María Dolores de Cospedal aseguró ayer que Bárceñas «miente, como tantas otras veces», y que lo demostrará «las veces que sea necesario». Añadió que «una mentira repetida mil veces no es una verdad» y le instó a aclarar su fortuna Suiza.

Bárceñas tampoco considera que haya mediado irregularidad alguna por su parte en la compra de acciones de *Libertad Digital* y niega haber cometido un delito de apropiación indebida.

«Bárceñas no ordenó la adquisición de las acciones, no era conocedor de su transmisión ni de las condiciones de la misma y no era el legitimado para reclamar la devolución, el único legitimado era el PP», indica el recurso. «Si la adquisición de las acciones a nombre de terceros fue ordenada y conocida por el dueño real, no hay ilícito alguno en la adquisición».

La secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, se refirió ayer al recurso de la defensa de Bárceñas recalcando que «miente».

A preguntas de los medios de comunicación, Cospedal, que se encontraba en Guadalajara, donde hizo un balance de su labor al frente del Gobierno de Castilla-La Mancha, enfatizó que «como tantas otras veces», Luis Bárceñas «miente», y «una mentira repetida mil veces no es una verdad».

«No sé si en el recurso cuenta dónde tiene los millones de Suiza», se preguntó Cospedal, quien subrayó que ella misma ya le ha demostrado ante los tribunales «en una ocasión» que miente, algo que hará «cuantas veces sea necesario».

'La Perla' de 'Gürtel' se aferra al PP antes del juicio

R. N. G. ALICANTE

La ex presidenta de las Cortes Valencianas, ex *consellera* de Turismo y actual alcaldesa de Novelda (Alicante), Milagrosa Martínez, se sienta hoy en el banquillo de los acusados en el juicio por la adjudicación de los expositores de Fitur a la *trama Gürtel* en su condición de concejal del grupo municipal del PP.

La Ejecutiva autonómica del partido, presidida por el titular del Consell, Alberto Fabra, le abrió expediente disciplinario en febrero ante su negativa a presentar su renuncia al cargo de forma voluntaria, pero no ha conseguido más que una suspensión cautelar de militancia, todavía pendiente de convertirse en expulsión definitiva por cuestión de plazos. Así que Martínez —citada por imputados de la *Gürtel* como *La Perla*— sigue atrinchada tras las siglas del grupo por el que logró el acta con el apoyo de seis concejales afines. Los siete ediles forman un bloque mayoritario entre los 12 representantes del PP, lo que impide que el partido pueda forzar su expulsión al grupo de los no adscritos.

Así quedó demostrado ayer después de que el presidente lo-

cal de los populares y portavoz municipal, Rafa Sáez, presentase en el registro municipal un escrito del secretario del Comité Nacional de Derechos y Garantías del PP, Juan Carlos Vera, en el que acredita su suspensión cautelar de militancia y solicita su baja en el grupo político. Dicho escrito provocó que los aliados de la alcaldesa registrasen otro en el que recuerdan que la petición no cumple los requisitos legales: el apoyo de la mayoría.

Martínez se enfrenta a 11 años de prisión a petición de la Fiscalía, que le atribuye los delitos de prevaricación, malversación, tráfico de influencias y cohecho por conceder contratos por valor de cinco millones a la red de Francisco Correa entre 2005 y 2009.

AUDIENCIA NACIONAL

Bárceñas culpa de la caja B a los «administradores» del PP

J. C. MADRID

La defensa del extesorero del Partido Popular Luis Bárceñas señala en un recurso que los responsables de que no se tributaran ante Hacienda las donaciones recibidas en 2008, último año recogido en su contabilidad B que no habría prescrito, eran los «administradores o legales representantes» de la organización y no el responsable de las cuentas del partido.

La defensa de Bárceñas se refiere

a aquellas personas «en las que el Congreso Nacional del PP otorga los poderes generales (...) con las más amplias competencias para la administración, disposición y representación de los bienes e intereses del partido», esto es, los secretarios generales de la formación. Así consta en el recurso presentado por su abogado, Francisco Maroto, contra la decisión del juez Pablo Ruz de juzgar al extesorero y a otras cinco personas por la caja

B del partido, acreditada entre los años 1990 y 2008. La defensa argumenta que Bárceñas «no fue responsable ni lo ha sido nunca de la elaboración y conformación de las liquidaciones practicadas por el PP ante la Agencia Tributaria».

La actual secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, dijo ayer, tras conocer el recurso que Luis Bárceñas, que «como tantas veces, miente». Al preguntarle los periodistas, la dirigente popular aseguró que «una mentira repetida mil veces no es una verdad» y que Bárceñas en su recurso debería contar «de dónde ha sacado los 40 millones de Suiza».

Bárceñas insiste en atribuir la caja B a Rajoy y los exsecretarios generales

“Nunca actué como administrador o responsable legal del PP”, dice el extesorero

FERNANDO GARCÍA
Madrid

Luis Bárceñas apuntó ayer hacia arriba, una vez más, al tratar de desviar el tiro de la responsabilidad penal en el caso de la contabilidad en b que él llevó cuando fue gerente y tesorero del Partido Popular. En su recurso contra el auto por el cual el juez Pablo Ruz concluyó hace una semana las diligencias del caso de los papeles de Bárceñas –con expresa confirmación de la existencia de dicha caja B durante 18 años–, el imputado señala a Mariano Rajoy y los sucesivos secretarios generales de la formación como verdaderos responsables del asunto. Porque eran ellos, y no él, los “administradores o legales representantes” del PP en el momento de los hechos,

aduce Bárceñas en el recurso.

El extesorero, al descargar culpas, se centra en el delito fiscal que Ruz aprecia en el impago de las cuotas del impuesto de Sociedades por las donaciones ilícitas al partido a lo largo del ejercicio de 2008, el único de los enjuiciados

que no habría prescrito. La Agencia Tributaria sostuvo hace unos días, en pugna con el juez, que la organización estaba tan exenta de pagar esos impuestos como Cáritas y Cruz Roja. Con todo, y al margen del revuelo que esta comparación ocasionó, el órgano de Ha-

cienda cifró en 220.000 euros el impago en el que el PP habría incurrido de acuerdo con los criterios del magistrado instructor, contrarios a los de la Agencia.

Después de destacar este desacuerdo, la defensa de Bárceñas señala que éste “no tenía la condi-

Rebelión local por la expulsión de una procesada

■ El Partido Popular de la Comunitat Valenciana expulsó ayer provisionalmente a la alcaldesa de Novelda (Alicante), Milagrosa Martínez, que hoy se enfrenta en el Tribunal Superior de Justicia de Valencia al juicio del caso Gürtel en el que está proce-

sada por supuestas irregularidades entre el 2005 y el 2009 cuando ocupaba la Concelleria de Turisme. Sin embargo, siete de los 12 concejales del PP en el Ayuntamiento de Novelda rechazaron expulsar del grupo municipal popular a la alcaldesa y des-

autorizaron al portavoz municipal popular, presidente local del partido y candidato a las elecciones del 24 de mayo, Rafael Sáez. Los críticos recordaron que la expulsión de un miembro del grupo municipal debe tomarse por mayoría, lo que no ha ocurrido.

ción ni actuó en ningún momento como administrador o responsable legal de la formación política”. Sin citarlos, pero afinando al apuntar en su contra, el también exsenador alude a los secretarios generales del partido al indicar que son “administradores o legales representantes” del PP “aquellos a los que su Congreso Nacional otorga los poderes generales y habilitaciones especiales para las

Cospedal responde que Bárceñas “miente, como tantas veces”, y le reta a que explique su fortuna en Suiza

más amplias competencias de administración, disposición y representación de sus bienes e intereses”. Una definición que cuadra con la de los Estatutos del PP para los *número dos* de la organización. En la época de autos, esas normas adjudicaban al secretario general “la dirección de todos los servicios del partido”, además de “la jefatura de su personal”.

Bárceñas agrega que “nunca fue responsable” de la “elaboración y conformación” de las liquidaciones del PP ante Hacienda, y termina afirmando que los criterios jurídico-tributarios establecidos en el PP “recaen en otros sujetos intervinientes y no en el gerente y tesorero”.

El mismo razonamiento emplea Bárceñas al tratar de sacudirse las culpas de la apropiación indebida que se le imputa en relación con la compra de acciones de Libertad Digital para salir en ayuda del medio de Federico Jiménez Losantos. Esa operación –destaca Bárceñas– “habría sido instada por el Partido Popular queriendo que se llevara a cabo ocultando su verdadera identidad”. Un encubrimiento que se sustanció mediante la adquisición de los títulos “bajo el nombre de terceras personas”, entre ellas él mismo y su mujer, Rosalía Iglesias, y el predecesor en la Tesorería, Álvaro Lapuerta.

La secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, afirmó al conocer el recurso que Bárceñas “miente, como otras veces”. Y, a modo de contraataque, preguntó si el extesorero cuenta en el escrito “de dónde sacó los 40 millones de Suiza”. ●

Bárceñas responsabiliza de la supuesta «caja B» a los «administradores» del PP

Acusa a Ruz de abrir una «causa general» sobre la supuesta financiación ilegal

R. Coarasa

MADRID- Luis Bárceñas mantiene que el PP llevó una contabilidad paralela desde 1990 a 2008 y sostiene que la responsabilidad de tributar por las donaciones supuestamente opacas recibidas por su partido en 2008 no le incumbía a él, sino a los «administradores o legales representantes» del partido, apuntando, sin nombrarlos expresamente, a los secretarios generales de la formación.

En el recurso de reforma presentado por su abogado, Francisco Maroto, contra la decisión del juez Pablo Ruz de procesarle por delito fiscal y apropiación indebida en la causa que investiga la supuesta contabilidad «B» del PP, el ex tesorero del PP insiste en que «no fue responsable ni lo ha sido nunca de la elaboración y conformación de las liquidaciones practicadas por el PP ante la Agencia Tributaria». Son «otros sujetos», y no el tesorero o el gerente, recalca, quienes adoptaban los criterios de tributación.

Sin señalar directamente a nadie, el ex responsable de las finanzas del PP asegura que los administradores o representantes legales del PP son aquellos a los que el congreso nacional del partido «otorga los poderes generales y habilitaciones especiales con carácter indistinto y solidario, con las más amplias competencias para la administración, disposición y representación de los bienes e intereses del partido y para la comparecencia con plenas facultades ante todos los organismos de la Administración Pública». Él, añade, «no tiene la condición ni actuó en ningún momento» como administrador de la formación.

Ruz acordó no imputar en esta causa a los ex secretarios generales del PP Francisco Álvarez Cascos y Ángel Acebes. Respecto al segundo, el magistrado concluyó que, aunque por su cargo tenía un deber de vigilancia sobre Bárceñas, no se ha acreditado que conociera que el entonces tesorero se apropiase de fondos de la supuesta «caja B» para la compra de acciones de Libertad Digital. De

ahí que, finalmente, no mantuviese la imputación contra él por un delito de apropiación indebida por omisión. Por su parte, María Dolores de Cospedal, actual secretaria general del PP, declaró en esta causa, pero como testigo, en agosto de 2013 y negó al juez Ruz que existiese una contabilidad opaca en el partido.

Pese a que Bárceñas elude cualquier responsabilidad sobre la supuesta comisión de un delito fiscal en 2008, se alinea con la Agencia Tributaria y subraya que las donaciones opacas estaban exentas de tributación, según la Ley de Partidos, por destinarse a la actividad propia de la formación. «Difícilmente puede sostenerse la existencia de ilícito penal», asegura, cuando la propia Hacienda «sostiene que no existe infracción en materia tributaria y por ende no existe cuota tributaria defraudada». Las conclusiones de Ruz para imputar pese a todo al PP un delito fiscal en el Impuesto de Sociedades de 2008 son «dia-

«MIENTE, COMO OTRAS VECES»

La secretaria general del Partido Popular, María Dolores de Cospedal, se mostró rotunda ayer tras conocer las acusaciones de Luis Bárceñas: «Miente, como tantas otras veces». «No sé si en el recurso cuenta dónde tiene los millones de Suiza», ironizó Cospedal. Y recordó que ella misma ya le ha demostrado «en una ocasión» en los tribunales a Bárceñas que miente, algo que hará «cuantas veces sea necesario», informa Ep.

metralmente opuestas» a las expuestas en sus informes por la Agencia Tributaria.

Bárcenas también acusa a Ruz de abrir una «causa general» sobre la «presunta financiación ilegal del Partido Popular» que, recuerda, es «contraria a la Constitución y las leyes».

El letrado niega que Bárcenas se apropiara de dinero de esa presunta «caja B» para la compra de acciones de Libertad Digital pues esas participaciones se adquirieron «bajo titularidad encubierta», por lo que «serían en realidad titularidad del partido político, al haberse decidido así en el seno del partido».

Que tanto Bárcenas como el también ex tesorero Álvaro Lapuerta no restituyeran al partido esas cantidades, añade, sería en todo caso «una decisión propia del titular que las transmite», Lapuerta, un acto en el que su defendido «no intervino» y sobre el que no tuvo conocimiento. Bárcenas, subraya, «no ordenó la adquisición de las acciones» ni su venta, de la que no fue informado, y tampoco era la persona legitimada «para reclamar la devolución» a Lapuerta. «El único legitimado para hacerlo era el Partido Popular».

Bárceñas atribuye a los secretarios generales del PP la gestión de la caja 'B'

Expansión. Madrid

La defensa del extesorero del Partido Popular (PP) Luis Bárceñas señala en un recurso que los responsables de que no se tributaran ante Hacienda las donaciones recibidas en 2008, último año recogido en su contabilidad B que no habría prescrito, eran los "administradores o legales representantes" de la organización y no el antiguo responsable de las finanzas populares.

"Los administradores o legales representantes del PP son aquellos en los que el Congreso Nacional del PP otorga los poderes generales y

habilitaciones especiales con carácter indistinto y solidario, con las más amplias competencias para la administración, disposición y representación de los bienes e intereses del partido y para la comparecencia con plenas facultades ante todos los organismos de la Administración pública", señala el escrito, informa *Europa Press*.

Con esta alusión, el extesorero popular hace una referencia implícita a Javier Cascos, Javier Arenas, Mariano Rjaoy, Ángel Acebes y Dolores de Cospedal, que han ocupado los puestos de secreta-

rios generales del PP en el período investigado, entre 1990 y 2008. Así consta en un recurso presentado por el abogado del extesorero, Francisco Maroto, contra la decisión del juez Ruz de juzgar al antiguo responsable de las finanzas populares y otras cinco personas por la caja B del partido, que existió al menos entre 1990 y 2008. Su defensa argumenta que Bárceñas "no fue responsable ni lo ha sido nunca de la elaboración y conformación de las liquidaciones practicadas por el PP ante la Agencia Tributaria".

La defensa de Bárceñas,

que presenta su recurso en re- forma ante el propio juez Ruz, señala que su cliente no puede ser responsable del delito fiscal que el juez le atribuye porque "no tiene la condición ni actuó en ningún momento como administrador o responsable legal de la formación política".

"Los criterios jurídicos tributarios establecidos por el PP recaen en otros sujetos intervinientes y no en la figura del gerente y el tesorero", señala el escrito, que no cita expresamente si esa responsabilidad recae en los secretarios generales.

Cinco causas entre Valencia y Madrid

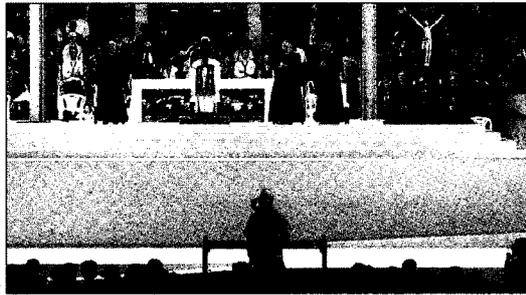
El pillaje de la red Gürtel en la Comunidad Valenciana, donde las empresas de Francisco Correa se establecieron a finales de 2003, ha dado lugar a cinco causas judiciales que instruye el Tribunal Superior de Justicia valenciano porque en ellas, hasta ahora, había implicados diputados autonómicos del PP. El tribunal ha devuelto algunas causas a la Audiencia Nacional al no haber ya aforados, pero la fiscalía ha recurrido al Supremo para que todas se juzguen en Valencia.

► **Visita del Papa.** Los jueces investigan la adjudicación de un

contrato de 7,2 millones a la red corrupta por la televisión autonómica (Canal Nou) para la cobertura de la visita de Benedicto XVI en 2006.

► **Fitur.** Entre 2005 y 2009, Orange Market, la filial valenciana de la red, ganó, el concurso para el diseño, montaje y desmontaje de los pabellones turísticos de la Comunidad Valenciana en distintos lugares de España. El Tribunal Superior de Justicia de Valencia comienza mañana el juicio por este caso.

► **Financiación ilegal v delito**



Visita del papa Benedicto XVI a Valencia, en julio de 2006. / S. CARREGUI

electoral. El PP disfrutó en la Comunidad Valenciana de una fuente de financiación ilegal de sus actos electorales en las

campañas de 2007 y 2008, según la investigación judicial. Empresarios contratistas de la comunidad v la red Gürtel

actuaron para que el PP se ahorrara el coste de numerosos actos electorales.

► **Contratos amañados.** Durante los cinco años de negocio de la trama en la Comunidad Valenciana, el Gobierno de Francisco Camps le adjudicó decenas de contratos, algunos a dedo y otros mediante concursos amañados, según la investigación judicial.

► **Delitos fiscales.** Otra causa está abierta por un supuesto fraude a Hacienda cometido por las empresas de la red en los impuestos de sociedades, IVA e IRPF.

Primer juicio a la corrupción masiva en el PP

La cúpula de la red Gürtel se sienta hoy en el banquillo en Valencia junto a una exconsejera de Camps y a la expresidenta del Parlamento autonómico

IGNACIO ZAFRA
Valencia

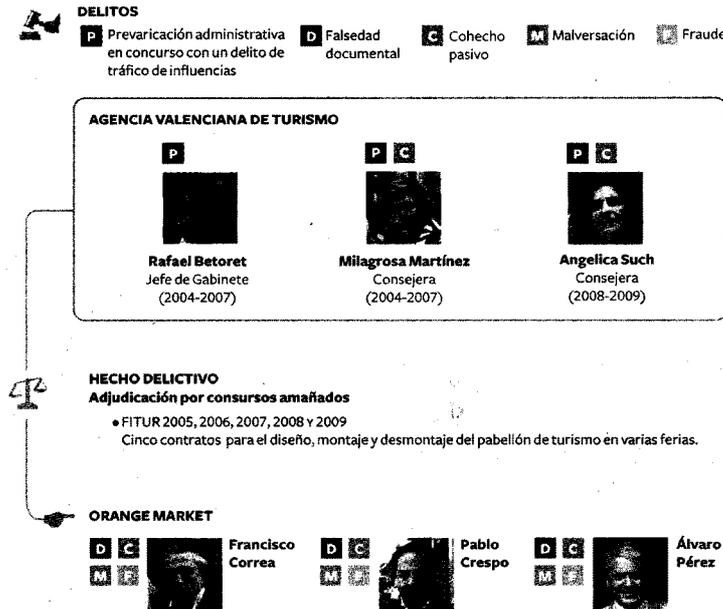
El PP de la Comunidad Valenciana expulsó ayer de la formación a Milagrosa Martínez, alcaldesa de Novelda y expresidenta del Parlamento autonómico, horas antes de que se sienta hoy en el banquillo de los acusados junto a otros antiguos cargos de la Generalitat y los jefes de la red Gürtel en lo que será el primer gran juicio a la trama de corrupción masiva que colonizó numerosas instituciones gobernadas por el PP.

Durante cinco años (2004-2009), los responsables de la Consejería de Turismo y los cabecillas de la red Gürtel se coordinaron para amañar la adjudicación del contrato para el montaje del pabellón turístico de la Comunidad Valenciana en distintas ferias, según la investigación judicial. La red Gürtel cobró más de cinco millones de euros por esos trabajos. Dos exconsejeras de Turismo, Milagrosa Martínez y su sucesora, Angélica Such; y los tres principales cabecillas de la red Gürtel, Francisco Correa, Pablo Crespo y Álvaro Pérez, se sentarán en el banquillo. La Fiscalía Anticorrupción y la acusación popular de los socialistas piden 11 años de prisión para Milagrosa Martínez y el supuesto número dos de la trama, Pablo Crespo; y 10 años para Correa y el también cabecilla de la red, Alvaro Pérez. La fiscalía reclama para la otra exconsejera implicada, Angélica Such, una pena de nueve años de inhabilitación.

También están imputados cuatro cargos medios de la Generalitat y tres empleados de Correa. El juicio se prolongará hasta octubre.

La expulsión de Martínez se ha producido después de que el PP valenciano fracasase para cortar por otras vías la relación con la que fue consejera de Turismo en la etapa del expresidente Francisco Camps. En las últimas semanas, Martínez ni siquiera cogía el teléfono a sus correli-

Cinco años de contratos amañados



Fuente: elaboración propia.

EL PAÍS

gionarios, tras haberse negado a dejar la alcaldía del municipio alicantino de Novelda como le exigía el partido, lo que hará que se sienta en el banquillo como regidora. El caso de Martínez, a quien los cabecillas de la trama Gürtel llamaban La Perla, es un ejemplo de los problemas que ha sufrido el PP de la Comunidad Valenciana para desvincularse de este y otros casos de supuesta corrupción desde que Camps presentó su dimisión en los primeros compases de la legislatura por su relación con la red de Correa. En estos cuatro años, 14 diputados valencianos del PP han sido imputados, procesados o condenados por casos relacionados con la corrupción. De ellos solo han conservado el escaño el expresidente Francisco Camps, implicado ahora en la organización del Gran Premio de

El partido expulsa a Martínez tras negarse a dejar la alcaldía de Novelda

Varios acusados alegan violación de sus derechos constitucionales

Fórmula 1 de Valencia, y Felipe del Baño, que se convirtió en parlamentario en octubre.

En el juicio que comienza hoy, los fiscales mantienen que las empresas de Correa se beneficiaron de una "remisión subrepticia y anticipada de documentos" del concurso público para el

diseño, montaje y desmontaje del pabellón de la Generalitat en la feria Fitur a lo largo de cinco ediciones, entre 2005 y 2009. En paralelo a estas adjudicaciones amañadas que sumaron cinco millones de euros las empresas de Correa habrían hecho "regalos" a los cargos. El más caro, un reloj de la marca suiza Hublot valorado en 2.400 euros para Martínez. El ministerio público considera en las 40 páginas de escrito de acusación que los hechos son constitutivos de los delitos continuados de tráfico de influencias y prevaricación, además de los de malversación de caudales públicos, falsedad documental y cohecho. Los abogados de los principales imputados niegan de manera genérica en sus escritos de defensa "los hechos" que se les atribuyen.

Martínez argumenta que no

conoció el detalle de las adjudicaciones. Y que las autorizó "confiando en todo momento en las funciones y capacidad profesional que desempeñaban los técnicos de las distintas áreas". También asegura que "nunca recibió ningún regalo" de Correa ni de su delegado en Valencia, Álvaro Pérez. El Bigotes, como mantienen la Fiscalía y la acusación popular que ejercen los socialistas.

La expresidenta del Parlamento autonómico alegó hace unos días, además, que sufre "indefensión" y "vulneración de derechos constitucionales" por la negativa del Tribunal Superior valenciano a su petición de suspender el juicio para poder estudiar documentación aportada en los últimos meses por la policía al juez Pablo Ruiz, que ha instruido en la Audiencia Nacional la parte original del caso Gürtel y su ramificación del caso Bárcenas. Una solicitud que también ha realizado el considerado por los investigadores lugarteniente de la organización, Crespo.

Los fiscales sostienen que en 2004 la trama "consiguió acceder a la titular de la Consejería de Turismo, Milagrosa Martínez, y a su jefe de gabinete, Rafael Betoret". Betoret fue condenado en 2011 a pagar una multa por aceptar trajes pagados por empresas de Correa. La misma acusación de la que Camps fue absuelto meses después por un jurado. La fiscalía pide ahora para el ex jefe de gabinete 11 años de prisión y 26 de inhabilitación.

Además de recibir con antelación las bases del concurso, la trama se benefició presuntamente de una "modificación sustancial en las condiciones del proceso de selección", según el ministerio público. Se hizo "recaer el mayor peso en el criterio de la creatividad, estética y funcionalidad del diseño, valorado en un 40%, frente al criterio de la mejor oferta económica, que se rebajó a un porcentaje del 15%". "Todo ello con el inequívoco propósito de hacer posible la adjudicación" a la filial valenciana del grupo, llamada Orange Market.

El primer juicio de Gürtel arranca con peticiones de 11 años de cárcel

► El PP expulsa in extremis a la procesada Milagrosa Martínez, alcaldesa de Novelda

A. CAPARRÓS
VALENCIA

La trama valenciana de la red Gürtel se sienta a partir de hoy en el banquillo de los acusados en un juicio que se solapará con la campaña electoral y que se prolongará como mínimo medio año.

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) juzga desde este martes a dos exconsejeras de Turismo por su implicación en esta pieza separada del caso Gürtel: una de las seis piezas que se desgajaron del sumario principal y la única que se dirime en la capital del Turia. El resto se juzgarán en la Audiencia Nacional, toda vez que ya no quedan aforados entre los procesados.

En la pieza que se juzga desde hoy tampoco hay imputado alguno que goce de aforamiento, pero la dimisión de la exconsejera de Turismo bajo el mandato de Francisco Camps y aún hoy alcaldesa de Novelda, Milagrosa Martínez, llegó tarde. El juicio ya estaba señalado y no hay marcha atrás.

Martínez, que se aferra a la vara de mando en la localidad alicantina de 27.000 habitantes, fue expulsada ayer del Partido Popular. Su laminación, la víspera del juicio, no impide que siga perteneciendo al grupo popular en el ayuntamiento.

La exconsejera, que también fue presidenta de las Cortes Valencianas, se expone a una pena de once años de prisión y a 34 de inhabilitación por los supuestos contratos irregulares sus-

critos por la Generalitat con Orange Market (la filial valenciana de la trama Gürtel) entre los años 2005 y 2007 para la elaboración del «stand» de la Comunidad Valenciana en Fitur.

El fiscal también reclama que su sucesora en la Conselleria de Turismo, la benidormense Angélica Such, sea sentenciada a nueve años de inhabilitación por las contrataciones de Fitur de los años 2008 y 2009.

Los cabecillas de la trama

Entre los procesados también se encuentran los supuestos cabecillas de la trama: Francisco Correa, Pablo Crespo y Álvaro Pérez, que se enfrentan a pe-

**Facturaron cinco millones
La Fiscalía denuncia
«ilícitos beneficios» de
la trama en Valencia
de al menos 298.380 euros**

nas de entre once y diez años de cárcel.

La vista arranca justo con un año de retraso, ya que la dimisión como diputadas de las dos exconselleras a pocos días de la fecha inicial del juicio generó un conflicto de competencias que llevó finalmente al Supremo a decretar que lo juzgara el TSJCV, pues la renuncia al fuero se produjo cuando ya se había dictado la apertura de juicio.

Este se desarrollará a lo largo de 37 de sesiones, hasta el próximo 8 de octubre, e incluirá la declaración en plena campaña electoral de siete de los procesados, entre ellos las exconselleras de Turismo. En precampaña será el turno de los supuestos cabecillas de Gürtel.

Según la Fiscalía, el importe total facturado a la Generalitat por la trama dirigida por Francisco Correa en esta «irregular actividad contractual» supera los cinco millones de euros, mientras que los responsables de la trama obtuvieron «ilícitos beneficios»

Crespo acusa a la UDEF de ocultar pruebas

M. GALLERO

Miguel Durán, abogado de Pablo Crespo, número dos de la trama Gürtel, denunciará en las cuestiones previas del primer juicio del caso, centrado en las adjudicaciones del pabellón autonómico de Fitur por parte de la Generalitat valenciana a la empresa Orange Market, la actuación de los agentes de la UDEF. El letrado sostiene que la Policía «ha utilizado el material que beneficia a sus tesis», pero «hay muchos documentos que anularían informes de la UDEF».

La defensa de Crespo se refiere a la documentación intervenida en las sedes de las empresas de la trama en Madrid y Valencia, en febrero de 2009, «carpetas, servidores, discos duros y pendrives». Durán asegura que, «al empezar a revisar una infima parte de esos archivos, hemos descubierto que hay muchas pruebas de descargo de la pieza de Fitur que no han sido llevadas al TSJ de la Comunidad Valenciana y desmienten muchos de los puntos de los escritos de acusación y del propio auto de apertura del juicio oral».

por duplicidades de pago o sobrecos-tes de, al menos, 298.380 euros.

El juicio dedicará los dos primeros días a cuestiones previas (la defensa de Martínez pedirá la nulidad del procedimiento) y los acusados declararán del 10 de abril al 15 de mayo, mientras que comparecerán como testigos el exconseller de Solidaridad Rafael Blasco (condenado por el caso Cooperación y a la espera de entrar en prisión), en julio, y el expresidente de la Generalitat Francisco Camps, en septiembre.

Arranca un juicio de Gürtel con una alcaldesa del PP en el banquillo

El partido en Valencia trata de echarla a última hora, pero los estatutos se lo impiden

Javier Alfonso VALENCIA.

El segundo juicio del *caso Gürtel* en la Comunidad Valenciana comienza hoy, con la alcaldesa de Novelda (Alicante) por el Grupo Popular, Milagrosa Martínez, en el banquillo de los acusados, a pesar de los intentos de los *populares* por apartarla de la Alcaldía o del partido. El PP anunció ayer la “expulsión” de Martínez, pero ésta y sus concejales afines la rechazaron por contravenir los estatutos del partido, por lo que la formación tuvo que rectificar y admitir que la exconsejera sólo está suspendida de militancia y no será expulsada hasta que haya una sentencia condenatoria.

El juicio llega tres años y medio después del que sentó al expresidente Francisco Camps en el banquillo por el asunto de los trajes facilitados por la *trama Gürtel*, que terminó con dos condenados tras admitir los cargos antes del juicio y la absolución de Camps y Ricardo Costa. La llamada *pieza Fitur* del *caso Gürtel* será, probablemente, la última que juzgue el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV), ya que en las otras cinco han dimitido todos los aforados imputados y el tribunal ha descartado seguir con la instrucción –en algunos casos, casi terminada–, decisión recurrida por la Fiscalía.

Lo que se juzga es el presunto amaño en la adjudicación de contratos a las empresas de la *trama Gürtel* para montar el pabellón valenciano en la feria de turismo Fitur entre 2005 y 2009. Los contratos se adjudicaron a Orange Mar-

ket, que se encargaba de organizar y realizar la mayor parte de actos del PP valenciano.

Hay 13 acusados, para los que Anticorrupción pide hasta 11 años de cárcel por prevaricación, malversación, enriquecimiento injusto, cohecho, tráfico de influencias, falsedad e infidelidad en la custodia de documentos. El proceso durará hasta octubre y tendrá 108 testigos, incluido Camps. Entre los acusados, destaca la presencia de dos exconsejeras de Turismo, Milagrosa Martínez y Angélica Such, junto al ex jefe de gabinete de la Agencia Valenciana de Turismo Rafael Betoret, uno de los condenados en el *juicio de los tra-*

11

AÑOS DE CÁRCEL

Es lo que pide el fiscal para la exconsejera Milagrosa Martínez, y 34 años de inhabilitación.

jes. También estarán Alvaro Pérez, Pablo Crespo, Cándido Herrero y Francisco Correa, presuntos cabecillas de la trama.

Bárceñas señala a Rajoy

La defensa del extesorero del PP Luis Bárceñas señala en un recurso que los responsables de que no se tributara por las donaciones recibidas entre 1990 y 2008 eran “aquellos a los que el Congreso Nacional del PP otorga los poderes generales”, es decir los “administradores o legales representantes” de la organización y no el antiguo responsable de las finanzas. Quienes ocuparon el cargo de secretario general del PP en esos 18 años de contabilidad dudosa fueron, por este orden, Francisco Álvarez-Cascos, Javier Arenas, Mariano Rajoy, Ángel Acebes y María Dolores de Cospedal.

Condenado el 'ex número dos' del PSC por tráfico de influencias

M. NOGUER, **Barcelona**

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha condenado a 16 meses de prisión al *ex número dos* del Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC), Daniel Fernández, y al exalcalde de Sabadell Manuel Bustos, también del PSC, por presionar a la alcaldesa de Montcada i Reixac, María Elena Pérez, del mismo partido, para que amañara unas oposiciones. La edil ha sido condenada a una pena de inhabilitación y, aunque el fallo judicial es recurrible, ella misma anunció ayer que no será candidata en mayo. El asunto es una pieza separada del llamado *caso Mercurio* de corrupción urbanística y tráfico de influencias. Los magistrados han considerado probado que Daniel Fernández, Manuel Bustos y el hermano de este, Francisco Bustos —también condenado a un año y cuatro meses de cárcel— cometieron un delito de tráfico de influencias al “abordar, asediar y finalmente convencer” a María Elena Pérez para que modificara el criterio de la empresa de selección de personal y facilitara el fichaje de Carmina Llumà, que trabajó en la Generalitat du-

rante la época del tripartito de izquierdas. La alcaldesa ha sido condenada a siete años de inhabilitación: los jueces entienden que prevaricó al ceder a las presiones de Fernández y Bustos y modificar las condiciones del concurso. Según la sentencia, inicialmente fueron los hermanos Bustos quienes comenzaron a presionar a la alcaldesa utilizando sus cargos de partido e institucionales. En aquel momento Manuel Bustos era, además de alcalde de Sabadell, presidente de la Federación de Municipios de Cataluña. Al no conseguir su objetivo, los dos hermanos buscaron la colaboración de Fernández, entonces secretario de Organización del PSC. Con el objetivo de “no contrariar al secretario de Organización y *número dos* de su partido”, dice el tribunal, la alcaldesa convocó una reunión urgente con el tribunal evaluador y la empresa encargada del proceso e impuso un “inexplicable cambio de criterio” en el proceso.

Condenado el ex 'número dos' del PSC por tráfico de influencias

Fernández, ex secretario de Organización, presionó a una edil para colocar a una persona afín

JORDI RIBALAYGUE BARCELONA

Durante el primer juicio de las múltiples causas pendientes de la trama de corrupción del caso *Mercurio*, el fiscal Fernando Bermejo sostuvo que la contratación a dedo de una ex secretaria general del Gobierno tripartito catalán en el Ayuntamiento de Montcada i Reixac —que comprometía a los ex dirigentes del PSC Daniel Fernández y Manuel Bustos— era un ejemplo clamoroso de un ilícito que habitualmente es difícil de probar: el tráfico de influencias. «Es de sota, caballo y rey», concluyó en la vista.

Dicho y hecho, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) ha dado la razón al Ministerio Público y a la plataforma Sabadell Lliure de Corrupció —que ejerce la acusación popular— y ha condenado a los dos ex dirigentes, así como a la alcaldesa de Montcada i Reixac, María Elena Pérez, y el concejal de Sabadell y hermano del otrora alcalde, Paco Bustos, ambos también socialistas.

Los hermanos Bustos y Fernández, ex *número dos* del PSC, son castigados por tráfico de influencias con un año y cuatro meses de prisión, cuatro años y seis meses de inhabilitación para cargo público y multa a cada uno de 60.000 euros. La pena de cárcel no la cumplirán de momento por carecer de antecedentes y se ha rebajado respecto a las peticiones de las acusaciones, ya que se trata del primer delito por el que son juzgados y no éste constituye daño para las arcas de Montcada.

Los magistrados deducen que los Bustos y Fernández ejercieron un «asedio persuasivo e insidioso» sobre la alcaldesa para que subvirtiera el proceso para designar a un director del área territorial y diera el puesto a Carmina Llumà, ex miembro del equipo del ex conse-

ller Joaquim Nadal y pareja del jefe de la asesoría jurídica del Ayuntamiento de Sabadell.

Llumà había sido declarada «no apta» en un examen psicotécnico, por lo que se quedaba sin la plaza. La sentencia acredita que la alcaldesa se preocupó entonces por que la empresa que participó en el concurso rebajara las exigencias para mejorar su nota y, empujada por los procesados, que ostentaban preeminencia sobre ella, escogió a Llumà en detrimento de la aspirante que había superado los requisitos que el Consistorio de Montcada había estipulado.

El fallo establece que la primera edil impuso «un cambio radical de criterio en la calificación de las

pruebas finales después de que éstas se hubiesen celebrado, sin conocimiento de la junta de gobierno, que las había aprobado, a espaldas de la mayoría de miembros del tribunal, sin conocimiento de los aspirantes al puesto de trabajo ofrecido y con el único propósito de favorecer a la candidata recomendada por sus correligionarios políticos».

A Pérez, culpable por prevaricación, se le sanciona con siete años

apartada de las instituciones. Su decreto a favor de Llumà, que ingresó 59.045,61 euros mientras trabajó en Montcada entre junio de 2012 y septiembre de 2013, se cataloga como un «inadmisibles favoritismo auspiciado y fundado en criterios de amiguismo político».

Sobre el ex secretario de Organización del PSC, Daniel Fernández, los jueces dicen que «aceptó como propia la tarea de conseguir el nombramiento de Llumà», con lo que su poder sobre la alcaldesa, debido a su preponderancia en el organigrama del partido y a petición de los Bustos, «supuso un verdadero salto cualitativo en la intensidad de la influencia». Según la resolución, «la

Meses de cárcel es la pena a la que han sido condenados el ex secretario de Organización del PSC y otros implicados.



LAS PENAS DE LOS ACUSADOS

Daniel Fernández. El que fuera secretario de Organización del PSC y diputado en el Parlament ha sido condenado a un año y cuatro meses de cárcel por presionar a la alcaldesa de Montcada i Reixac para que fichara a una persona afín, ex cargo del tripartito.

Manuel Bustos. El ex alcalde de Sabadell ha recibido la misma pena de prisión por su «asedio» a la alcaldesa socialista María Elena Pérez para que amañara el concurso público y diera la plaza a Carmina Llumà como responsable de Urbanismo.

Francisco Bustos. Hermano del ex alcalde de Sabadell y concejal del mismo Ayuntamiento, recibe la misma pena por tráfico de influencias al pactar el «asedio» a la alcaldesa de Montcada con el resto de acusados. Todos serán inhabilitados durante cuatro años.

María Elena Pérez. La alcaldesa de Montcada ha sido condenada a siete años de inhabilitación por un delito de prevaricación. El juez considera que fue «plenamente consciente» del amaño del concurso. Ha renunciado a la reelección.

motivación» del ex *número dos* de la formación y del ex alcalde de Sabadell «estaba guiada por el puro clientelismo político». Recuerda asimismo que Llumà era una profesional «de la confianza personal de Manuel Bustos».

El TSJC rebate por inverosímiles las tesis de la defensa de los cuatro condenados, defendidos por el bufete del penalista Cristóbal Martell, quien no ha conseguido que los pinchazos telefónicos a Manuel Bustos que sustentan el grueso de las pruebas fuesen anulados. Entre otras cosas, el tribunal cree improbable que Fernández y el ex primer edil desconocieran que la alcaldesa no podía interferir en la designación.

Para dos de los tres integrantes del tribunal, resulta clave de las presiones una supuesta llamada del ex secretario de Organización a Pérez. La conversación habría precipitado una reunión de la primera edil y dos regidores más con las responsables del psicotécnico, en la que se consiguió que se revisara la nota negativa de Llumà sin efectuar más pruebas.

Sin embargo, el presidente de la Sala Civil y Penal del TSJC, Miguel Ángel Jimeno, discrepa en un voto particular. Aduce que no se ha probado el diálogo entre Fernández y la alcaldesa.

El fallo no es firme y se puede recurrir ante el Tribunal Supremo. Manuel Bustos ya ha anunciado que recurrirá y catalogó la resolución de «desproporcionada».

De los cuatro condenados, que han renunciado por el momento a la militancia socialista, Paco Bustos y Pérez conservan cargos en la Administración. El PSC anunció que el hermano del ex alcalde renunciaría al acta de concejal. En cambio, no concretó si la edil —de baja desde septiembre— dimitirá antes de las elecciones municipales del próximo mayo.

La oposición de Montcada lo reclama desde hace meses, en un coro al que ayer se unió CiU, socio de los socialistas en la localidad. En todo caso, Pérez será relevada como *número uno* en las elecciones. En el Consistorio la ha sustituido durante medio año como regidora Carmen Porro, presente en el encuentro que propició el cambio de calificación de Llumà.

LA ALCALDESA DE MONTCADA. INHABILITADA

Cárcel para dos exdirigentes del PSC por tráfico de influencias

M. J. CAÑIZARES. BARCELONA

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) ha condenado al exsecretario de Organización y exnúmero 2 del PSC, Daniel Fernández, a un año y cuatro meses de cárcel, y a una multa de 60.000 euros, como autor de un delito de tráfico de influencias. Idéntica pena ha impuesto al exalcalde socialista de Sabadell (Barcelona), Manuel Bustos, y a su hermano, el exconcejal Francisco Bustos. Todos ellos fueron juzgados por presionar a la al-

caldesa de Montcada (Barcelona), María Elena Pérez, para que contratara a dedo a una ex alto cargo del Gobierno tripartito, Carmina Llumà. La alcaldesa ha sido condenada por prevaricación a siete años de inhabilitación para ejercer cargo público. Los condenados han renunciado a sus cargos, serán dados de baja de militancia en el PSC. Pérez no será candidata a la alcaldía de Montcada.

La Sala Civil-Penal del TSJC declara probado, en base a las grabaciones

telefónicas que constan en el sumario, que la alcaldesa, «instigada por los otros acusados», nombró a Carmina Llumà directora del Área Territorial –cargo ofertado públicamente– sin motivar en absoluto las supuestas razones de mérito, capacidad o idoneidad por las que la prefirió a ella, frente a otra aspirante». La decisión de la alcaldesa «afectó negativamente al interés general, al comportar la expresión de un inadmisibles favoritismo auspiciado y fundado en criterios de amiguismo político».

El fallo cuenta con un voto particular del presidente de la sala, Miguel Ángel Gimeno, partidario de absolver a Daniel Fernández.

Un año y cuatro meses de cárcel para dos miembros del PSC

Condenados por un delito de tráfico de influencias

Montse Espanyol

BARCELONA— Dos años y medio después de que el «caso Mercurio» echara a andar, cuando 300 moscos encabezados por el Fiscal Anticorrupción irrumpieron en el Ayuntamiento de Sabadell, llega la primera sentencia de una de pieza separada, la que salpica al Ayuntamiento de Montcada i Reixac. El juez condena a un año y cuatro meses de cárcel al ex diputado del PSC Daniel Fernández, al ex alcalde de Sabadell Manuel Bustos, y a su hermano, Francisco Bustos, por un delito de tráfico de influencias.

La sala civil y penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) considera que Fernández y los Bustos «asediaron» a la alcaldesa de Montcada i Reixac, María Elena Pérez, para que amañara un concurso público. Querían que fichase a Carmina Llumà, una ex alto cargo del tripartito y esposa del entonces jefe del área jurídica del Ayuntamiento de Sabadell, como responsable de urbanismo, pese a haber sido descartada previamente en un concurso público.

Además de la pena a un año y medio de prisión, el TSJC condena a los tres a cuatro años y medio de inhabilitación para empleo o cargo público electivo y a una multa que asciende a 60.000 euros cada uno.

Manuel Bustos dejará de ser concejal de Sabadell. Pero donde el PSC deberá espabilar, a pocos días de las municipales, es en Montcada i Reixac. Pese a estar imputada, Pérez repetía como candidata. Y aunque a que la sentencia admite que los Bustos y Fernández ejercieron «un verdadero asedio, persuasivo e insidioso» sobre Pérez, la alcaldesa ha sido condenada a siete años de inhabilitación. Bustos y Daniel Fernández abandonarán la militancia del PSC.

La idea de colocar a Carmina Llumà como directora del Área Territorial de Montcada, según la sentencia, partió de los hermanos Bustos. Al no lograr su cometido pidieron a Daniel Fernández, que entonces ejercía de secretario de organización del PSC que interviniera.

El juez entiende que los tres amenazaron a la alcaldesa con

perjudicar su carrera política si no fichaba a Carmina Llumà. Pero como cedió a la presión, convocó una reunión urgente con el tribunal evaluador y la empresa de recursos humanos que se encargaba del proceso de selección para imponer un «inexplicable cambio de criterio», María Elena Pérez también ha sido condenada.

El TSJC entiende que la alteración del concurso «afectó gravemente al interés general», pues implicó «una expresión inadmisiblemente de favoritismo fundado en el criterio del amiguismo político».

Los acusados recurrirán la sentencia ante el Tribunal Supremo. La sentencia no fue unánime. El presidente del TSJC defiende la absolución de Daniel Fernández. Bustos, a través de su Facebook tachó de desproporcionada la resolución. Dice que han sido condenados por opinar sobre un cargo de confianza y aunque admite que sus opiniones fueron equivocadas afirma que están muy lejos de casos de corrupción con millones en paraísos fiscales.

El juez condena a Bustos y Fernández por prácticas de “amiguismo político”

La alcaldesa de Montcada, también inhabilitada, renuncia a ser candidata del PSC

SANTIAGO TARÍN
Barcelona

El caso Mercurio ya tiene una primera sentencia: Daniel Fernández, exsecretario de organización del PSC, Manuel Bustos, exalcalde de Sabadell, y su hermano Francisco han sido condenados por el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) a un año y cuatro meses de prisión por tráfico de influencias; y María Elena Pérez, alcaldesa de Montcada, a siete años de inhabilitación por dictar una resolución injusta (prevaricación). La causa: colocar en el Consistorio de Montcada a una recomendada, cometiendo un acto de “inadmisible (...) amiguismo político”, según los jueces. Todos han pedido ya su suspensión de militancia en el PSC y Pérez ha anunciado que no será candidata en las próximas elecciones municipales, lo que obliga al partido a reemplazarla a contra reloj.

El fallo también añade multas de 60.000 euros para los Bustos y Fernández, quienes además añaden a la condena cuatro años, seis meses y un día de inhabilitación para ejercer en la administración local, los primeros, o para ser diputado o senador, el último. La sentencia incluye un voto particular, el del presidente del TSJ, Miguel Ángel Gimeno, quien piensa que Fernández no ejerció ninguna presión sobre la alcaldesa para llevar a cabo la contratación. Los otros dos magistrados, María Eugènia Alegret y Carlos Ramos, estiman que sí, que lo hizo durante una reunión en la sede del PSC en la calle Nicaragua y mediante la llamada que él mismo anunció a Bustos, aunque, como su teléfono no estaba intervenido, no consta en las actuaciones judiciales.

El relato de hechos que contiene esta sentencia, de 103 folios, relata como el Ayuntamiento de Montcada contrató en el 2012 a

ENCHUFISMO EN MONTCADA
Los cuatro miembros del PSC colocaron a dedo a un cargo del Ayuntamiento

LA CONDENA
Bustos y Fernández, condenados a 1,5 años de prisión y Pérez a 7 de inhabilitación

una exalto cargo del tripartito y esposa del asesor jurídico del Consistorio de Sabadell, que se había quedado sin trabajo tras las elecciones autonómicas, pero de

forma ilegal. De esta forma, se cuenta como se convocó una plaza el 10 de abril, mediante el Estatuto Básico del Empleo Público, con la constitución de un tribunal evaluador y contratando a una empresa de recursos humanos. Tres personas optaron al trabajo, para lo cual tuvieron que superar 18 pruebas. Tan sólo una las superó todas, y la exalto cargo únicamente consiguió la nota necesaria en tres, por lo cual el 9 de mayo se hizo constar que no era apta en su expediente.

Al saberlo, y siempre según la sentencia, Manuel Bustos encargó a su hermano que hiciera gestiones con la alcaldesa de Montcada, María Elena Pérez, y en paralelo se puso en contacto con el secretario de organización del

PSC, Daniel Fernández; partido en el que militaban todos los implicados. El TSJC considera probado que Fernández y Bustos presionaron a la alcaldesa e incluso la amenazaron con perjudicar su carrera política. En una de las conversaciones intervenidas, Fernández le espetó a Bustos que ha dado instrucciones para que en el expediente se cambie el “no apto” por “apto”.

Finalmente, el 29 de mayo, Pérez firmó la resolución por la que nombraba a la exalto cargo, lo cual, para el tribunal, es una resolución que “afectó gravemente al interés general, al comportar la expresión de un inadmisibles favoritismo y fundado en criterios de amiguismo político. Esto, a su juicio, supone incumplir grave-

mente las normas que instituyen una función pública transparente, ajustada a la ley y responsable”. El caso se fundamenta en once intervenciones telefónicas, que, según el TSJC, se ajustan a la ley y por lo tanto son válidas. Como se recordará, la operación Mercurio investiga irregularidades en el Ayuntamiento de Sabadell.

El fallo ha supuesto un duro golpe para el PSC, sobre todo por la condena de Fernández, muy querido por las bases y la dirección. Aún así, el partido se apresuró a destacar que acataba la decisión judicial: “La sentencia es clara y la aceptamos”. ●

Un año y cuatro meses de cárcel para Daniel Fernández y los Bustos

TRÁFICO DE INFLUENCIAS

Los condenados piden la suspensión de militancia del PSC tras conocer el fallo

ALBERT SEGURA
SABADELL

El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) ha condenado a un año y cuatro meses de cárcel al exsecretario de organización del PSC Daniel Fernández, al exalcalde de Sabadell Manuel Bustos y a su hermano y hasta ahora concejal Francisco, por un delito de tráfico de influencias. La sentencia también impone una multa de 60.000 euros para cada uno de ellos y los inhabilita durante 4 años, 6 meses y un día. A la alcaldesa de Montcada i Reixac, María Elena Pérez, el TSJC la condena a 7 años de inhabilitación para cargo público. Todos ellos pidieron ayer la suspen-

sión de militancia del PSC.

La resolución corresponde a la pieza número 5 del caso *Mercuri*, en relación a la contratación irregular en el Ayuntamiento de Montcada i Reixac de una exalto cargo de la Generalitat en época del tripartito. Se trata del primer fallo que se conoce del caso, y, según la acusación, establece un precedente para sentencias futuras. Los hechos investigados se desarrollaron entre abril y mayo del 2010 y se destaparon porque Manuel Bustos tenía el teléfono intervenido. Este habría ordenado a Pérez que alterara un concurso público y contratara a Carmina Llumà, exsecretaria general de Política Territorial de la Generalitat.

En la sentencia, que destaca que los Bustos y Fernández actuaron para «abordarla, asediarla y convencerla» de manera reiterada, se recuerda que el proceso de selección se tenía que desarrollar ante un tribunal técnico, y Pérez tan solo tenía que designar a la candidata mejor valorada, sin potestad para influenciar en la decisión final. Ante las presiones se habría visto obligada a forzar el cam-

bio del informe de la empresa asesora para incorporar a Llumà. El texto refleja que los acusados eran «plenamente conscientes» de que «estaban infringiendo las reglas del proceso público de selección».

El presidente del TSJC, Miguel Ángel Gimeno, emitió su voto particular para discrepar sobre la condena de Fernández. Considera que el fallo da por probada una llamada telefónica entre este y Pérez que no influyó en el desenlace final porque se produjo después de que la alcaldesa modificara la calificación de Llumà.

RECURSO // Tras conocer el fallo, los condenados pidieron la suspensión de militancia del PSC. Francisco Bustos dejará su puesto de concejal y Pérez no optará a la reelección. La portavoz del PSC, Esther Niubó, explicó que tomaron la decisión para «no perjudicar al partido», a la espera del posicionamiento del Supremo, si bien «la justicia y la sentencia han sido claras». Manuel Bustos anunció ayer que recurrirá. En su cuenta de Facebook, consideró la sentencia «totalmente desproporcionada». =

Cinco víctimas mortales por violencia machista en una sola jornada

Dos niños de cuatro años y seis semanas figuran entre los fallecidos

EL PAÍS, Madrid

Dos mujeres fueron asesinadas ayer por sus parejas en Alhaurín (Málaga) y Lleida. Y, en Gibraltar, la policía encontró a una pareja y a dos niños acuchillados, en un caso en el que se maneja como principal hipótesis que uno de los adultos matase al resto. De confirmarse esa posibilidad en todos los casos, serían cinco víctimas de la violencia machista en un solo día, en una de las jornadas más negras de este tipo de crímenes. Son tantas como el total de víctimas mortales que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tenía registradas hasta ayer en todo el año, ninguna de las cuales era un menor. De los tres agresores, dos se quitaron la vida y el restante lo intentó. En cualquier caso, los tres fallecidos de Gibraltar no entrarán en la estadística española por no haber sucedido el crimen en territorio nacional.

ALHAURÍN DE LA TORRE

Asfixiada

La Guardia Civil localizó ayer los cadáveres de un hombre y una mujer en una vivienda de Alhaurín de la Torre (Málaga). Fuentes cercanas a la investigación indicaron que las primeras hipótesis señalan que el hombre mató la noche anterior a la mujer y posteriormente se ahorcó. El subdelegado del Gobierno en Málaga, Jorge Hernández, aseguró que "todo indica que es un delito de violencia de género". Las citadas fuentes precisaron que no se tiene conocimiento de que hubiese denuncias previas por maltrato, informa Esperanza Codina.

El diario *Sur de Málaga* precisó que los fallecidos son una joven de 28 años y su pareja, de unos 40. Tenían una niña de seis años que en ese momento se hallaba fuera de la vivienda con sus abuelos. El mismo periódico relata que los cadáveres fueron hallados por unos familiares del hombre, que acudieron a la vivienda sobre las ocho de la tarde del domingo tras una llamada

Sucesos agrupados

E. DE B., Madrid

El día de ayer fue uno de los más luctuosos en lo que se refiere a la violencia machista. Pero no es algo tan inusual que estos sucesos aparezcan agrupados. Por ejemplo, en diciembre de 2014 hubo cuatro víctimas mortales por esta causa, tres mujeres y la pareja de una de ellas, que murieron a manos de un hombre que había mantenido una relación con la mujer. En dos de aquellos tres

crímenes el agresor se quitó la vida.

El suicidio —consumado o en tentativa— del agresor también es algo relativamente frecuente. En los últimos 16 años, el porcentaje de hombres que se quitaron la vida fue del 17,5%, según los datos del Ministerio de Sanidad, Servicios

crímenes el agresor se quitó la vida.

crímenes el agresor se quitó la vida.

En mayo de 2013 hubo otra macabra acumulación: cuatro mujeres murieron en cuatro días asesinadas por sus parejas o exparejas.

El suicidio —consumado o en tentativa— del agresor también es algo relativamente frecuente. En los últimos 16 años, el porcentaje de hombres que se quitaron la vida fue del 17,5%, según los datos del Ministerio de Sanidad, Servicios

machista] que se ha producido [en lo que va de año] en la provincia después del de Ronda", manifestó el delegado del Gobierno en referencia a la muerte, el pasado 4 de febrero, de una turista lituana de 54 años a manos de su compañero sentimental.

LLEIDA

Tiro en plena calle

Un hombre mató a su mujer disparándole con una pistola en ple-

na calle en Lleida y presuntamente intentó suicidarse después, por lo que fue ingresado con heridas en el pecho en el Hospital Arnau de Vilanova. Fuentes de los Mossos d'Esquadra precisaron que recibieron un aviso a las 15.25 porque una mujer había resultado herida por arma de fuego a la altura del número 23 de la calle de Júpiter, en el barrio de La Mariola.

Cuando las patrullas llegaron al lugar, la mujer ya había sido trasladada por sus familiares

hasta el hospital, donde murió una hora después por sus heridas. El marido se halla grave, ingresado en el mismo centro con heridas en el pecho, que al parecer se habría causado él mismo con dicha pistola.

Los Mossos tuvieron que desplegar un dispositivo de seguridad en el hospital con varios furgones para impedir que las familias de la pareja se enfrentaran entre ellos; ya que al encontrarse en el centro se increparon, informa Lluís Visa.

GIBRALTAR

Un adulto y dos hijos

El comercial de la inmobiliaria que les había alquilado la vivienda en Gibraltar acudió a ella sobre las once de la mañana de ayer. Llamó a la casa, sin obtener respuesta. Volvió a hacerlo. Y otra vez. Hasta que telefonó a la policía británica, que llegó al lugar, derribó la puerta y encontró dentro del apartamento los cadáveres de los cuatro miembros de una misma familia, según las primeras averiguaciones de los investigadores. Los agentes hallaron el cuerpo sin vida de un británico de 31 años, una mujer española de 37 y dos niños, también de nacionalidad española, de cuatro años y seis semanas, según los datos que maneja la policía.

"No buscamos a ningún sospechoso", afirmó a EL PAÍS un portavoz de las fuerzas de seguridad del Peñón, que tienen como principal hipótesis de la investigación que uno de los adultos matara al resto. Todos murieron a consecuencia de las heridas causadas por un arma blanca, informa J. J. Gálvez.

Los fallecidos habían llegado a Gibraltar hace "unos cuatro o cinco días" desde España. Los agentes iniciaron ayer los contactos con las familias en España e Inglaterra de los adultos para averiguar más detalles y precisar dónde tenían su residencia habitual.

"En más de 30 años que llevo aquí es el crimen más macabro que recuerdo", insiste un veterano agente del Peñón. "Mañana [por hoy] llegarán dos patólogos del Reino Unido", declaró Eddie Yome, comisario de la Royal Gibraltar Police, apenas unas horas después de que el juez acudiese al inmueble. "Los agentes, tras examinar minuciosamente el lugar de los hechos, levantarán los cuerpos y los trasladarán para su autopsia", afirmó un portavoz policial.

Muerte violenta de una familia en el Peñón

Encuentran los cuerpos sin vida de una mujer, su pareja y sus dos hijas en un céntrico piso de Gibraltar

ANDRÉS MACHADO ALGECIRAS
ESPECIAL PARA EL MUNDO

Los vecinos de Gibraltar vivieron ayer una jornada de conmoción tras conocerse el hallazgo en un apartamento del Peñón de los cuerpos sin vida de un hombre y una mujer, que eran pareja, y de las dos hijas de ésta, de cuatro años y seis semanas, respectivamente. La policía de Gibraltar no descarta hipótesis alguna en la investigación, aunque fuentes del cuerpo precisaron que las muertes no se deben a causas naturales y pidieron la colaboración ciudadana.

Las víctimas son un hombre de nacionalidad británica de 31 años, una mujer de origen cubano y nacionalidad española, de 37, y las dos hijas de esta última, ambas con pasaporte español. Según fuentes policiales consultadas por EL MUNDO, las tres mujeres presentaban cortes en el cuello, por lo que uno

de los escenarios que se baraja es el de violencia doméstica.

El suceso se produjo en torno a las 11.00 horas en un apartamento alquilado por la pareja, que apenas llevaba unos días en la colonia, en la céntrica calle de Bochetti Steps. Un amigo de los fallecidos alertó a la policía tras llamar varias veces a la puerta de la vivienda sin obtener respuesta. Cuando los agentes entraron en la casa se encontraron con los cuatro cuerpos inertes, por lo que procedieron a acordonar la zona.

El comisario Eddi Yome explicó en rueda de prensa que «aún se trabaja en la identificación de los cuerpos para contactar con los familiares». De hecho, al cierre de esta edición no se habían desvelado las identidades, si bien fuentes policiales apuntaban a que el hombre podría ser natural de Liverpool.

Mientras se producía la compare-

ncia pública de la policía a las 18.00 horas, los cuatro cuerpos permanecían en el lugar de los hechos para «no tocar ninguna de las evidencias del crimen o pruebas que puedan aportar algún dato relevante en la investigación». Yome no quiso especular sobre lo ocurrido y se limitó a confirmar que las muertes «no fueron naturales».

El propio comisario definió el estado de la población gibraltareña como de *shock*. A ello contribuyó que el incidente sucedió en pleno centro de la colonia y en una vía muy transitada tanto por vecinos como por turistas, que asistían incrédulos al despliegue policial. En principio, la investigación se mantendrá al menos dos días más. Previsiblemente hoy se conocerán los resultados de las autopsias que se les practiquen.

ALICANTE

Hallan los cuerpos tiroteados de dos jubilados ingleses en su propia casa

IVÁN J. MUÑOZ
ALICANTE

Un estremecedor suceso rompió ayer la calma que reina en la pequeña localidad alicantina de Xaló, situada en la comarca de la Marina Alta. Los cadáveres de Peter Tarsey, exnadador que compitió con Gran Bretaña en los Juegos Olímpicos de 1956, y su esposa, Jean, fueron encontrados el pasado domingo en su casa.

Fue una amiga del matrimonio quien realizó el fatal descubrimiento al acercarse hasta el chalet alertada después de que no se presentaran al

almuerzo que habitualmente celebraban con un grupo de amigos todos los domingos. La sorpresa no pudo ser más terrible, ya que ambos se encontraban atados por los brazos en el sofá y tiroteados con un arma de pequeño calibre, según confirmaron fuentes policiales. Los primeros indicios señalan que llevaban varios días sin vida.

La investigación abierta sigue la línea de un homicidio, aunque al parecer no se habían echado en falta objetos de valor ni dinero, de la misma forma que la puerta principal no presentaba signos de haber sido forzada, por lo que todo apunta a que fue

uno de los dos jubilados -ambos de 77 años- quien pudo abrirla sin coacción. Sin embargo, algunos medios británicos aseguraban ayer en sus ediciones digitales que se había echado en falta una televisión y que había sido encontrado un ordenador en la piscina.

La pareja llevaba 22 años viviendo en Xaló, en una propiedad situada a un kilómetro del centro de la localidad, en la carretera que une Benidrai con la sierra de Bernia. Tenían dos hijos, uno que reside en Londres y otro en Palma de Mallorca.

El alcalde aseguró que los vecinos de esta población que cuenta con 2.700 habitantes, se sienten «consternados» por el suceso. El ayuntamiento decretará un minuto de silencio en memoria de los fallecidos, a la espera de que la investigación que dirige el juzgado de Instrucción número 3 de Dénia arroje luz sobre lo sucedido.

Un hombre mata a su mujer y sus dos hijas y se suicida en Gibraltar

ADOLFO S. RUIZ
Sevilla

No se había producido algo así en los últimos treinta años en Gibraltar. Una mujer de nacionalidad española, de origen cubano, de 37 años, sus dos hijas de cuatro años y seis meses, también españolas, y un hombre británico, de 31, aparecieron degollados. La mayor de las niñas era fruto de una relación anterior de la mujer.

La Policía Real de Gibraltar (RGP) no considera que haya alguien más implicado en las muertes. "Todo hace sospechar que fue el hombre", indicaron fuentes próximas a la investigación, que se centra ahora en recabar información sobre los fallecidos para determinar qué pudo llevar a cometer este crimen.

Los cadáveres fueron hallados en un apartamento de la calle

Boschetti, una de las zonas más tranquilas del Peñón, cercana a la popular calle Gobernador, donde anoche permanecían los cuerpos a la espera de que hoy lleguen más forenses para completar la investigación.

Los vecinos se percataron de que algo ocurría cuando oyeron, por la mañana, al propietario del piso aporrear la puerta para que le abrieran. Este hombre, que volvía de viaje y les había prestado durante su ausencia la casa, fue quien alertó a la policía, que abrió la puerta y descubrió los cuerpos degollados.

El ministro principal de Gibraltar, Fabian Picardo, acudió al lugar de los hechos, donde explicó que de momento no es posible saber "todos los detalles" y pidió que no se entre "en especulaciones sobre lo sucedido". Picardo confirmó que "en estos momentos no se considera que haya una tercera persona responsable de este crimen". La familia residía habitualmente en España y hace unos días se trasladó a Gibraltar, aunque se desconoce si querían establecerse en el Peñón.●

Fallecen en Gibraltar una pareja y dos niños, de 4 años y 6 meses

► Presentaban heridas de arma blanca y todo apunta a un caso de violencia familiar

PABLO MUÑOZ
MADRID

La habitualmente tranquila vida de Gibraltar se alteró ayer como pocas veces con el descubrimiento de cuatro cadáveres -un británico de 37 años; su pareja de 31 (cubana, pero con residencia en España) y su hija de cuatro años fruto de una relación anterior; y un bebé de ambos que contaba con seis meses- en un apartamento de alquiler. Las víctimas murieron por heridas de arma blanca y las primeras investigaciones apuntan a que se trata de un caso de violencia familiar. «Solo podemos decir que no estamos buscando a nadie por estos crímenes», dijeron a ABC fuentes de la investigación.

El suceso se descubrió a las once y media de la mañana, minutos después de que un empleado de la compañía de alquiler de apartamentos fuera a ver a la familia para tratar algunas cuestiones relacionadas con la vivienda que ocupaban, en Boschettis Steps. Los inquilinos habían llegado al Peñón hacía apenas 3 ó 4 días procedentes de España y al cierre de esta edición se desconocía a qué se dedicaban.

El empleado alertó a la Policía después de que llamara a la puerta del inmueble y no obtuviera respuesta. Además, le extrañó comprobar que la misma estaba cerrada por dentro y no se oyera ruido alguno del interior. «Cuando se producen situaciones así, lo que normalmente sucede con personas de

Estupor en el Peñón La mujer era cubana pero con residencia española, y la hija mayor fruto de una relación anterior

edad avanzada, es muy habitual llamar a la Policía y que ésta eche la puerta abajo para comprobar que no ocurre nada grave», dicen las mismas fuentes consultadas por ABC.

En este caso, sin embargo, cuando los agentes derribaron la puerta del apartamento encontraron una escena aterradora, con cuatro cadáveres ensangrentados por las heridas sufridas. «Ahora estamos intentado localizar a

las familias de los dos adultos en Inglaterra y en España para tener más datos sobre estas personas», dijeron las fuentes. Para hoy se espera la llegada de dos médicos forenses procedentes del Reino Unido que serán los que hagan la autopsia. La Policía de Gibraltar ha pedido la colaboración ciudadana y de las policías británica y española para resolver el caso.

El ministro principal de Gibraltar, Fabian Picardo, acudió a última hora de la tarde al lugar de los hechos, e indicó a Efe que no se barajaba que hubiera «una tercera persona responsable de este crimen».

Asesinadas dos mujeres en Lleida y Málaga

● La fallecida en Catalunya intentaba rehacer la relación con su agresor

EVA VISA
LLEIDA

El Ministerio de Sanidad eligió un mal día para presumir de sus políticas sociales contra la violencia machista. El día de ayer se tiñó de sangre con dos mujeres muertas a manos de sus parejas, en Lleida y Málaga. Y un hombre apuñaló presuntamente a su pareja en Motril.

En Lleida, una joven de 24 años falleció como consecuencia de un disparo en el cuello efectuado por su marido, de 32. Los hechos sucedieron en el interior del domicilio familiar, en el barrio de La Mariola. Cuando las patrullas policiales llegaron al lugar de los hechos, la mujer ya había sido trasladada por sus familiares al Hospital Arnau de Vilanova,

● Una tercera herida en Granada en un día especialmente trágico en España

donde murió una hora más tarde. El presunto agresor fue ingresado en el mismo centro hospitalario en estado grave, con dos heridas en el pecho, ya que después de disparar a su mujer intentó quitarse la vida con la misma pistola. Infructuosamente. El hombre tiene antecedentes policiales por robos con violencia, pero no por violencia machista.

SEPARACIÓN TEMPORAL // El matrimonio tiene dos hijos, de 1 y 3 años, según explicó el presidente de la Asociación Gitana de Lleida, Paco Salazar, quien indicó que la pareja se había separado temporalmente, aunque en la actualidad vivían juntos de nuevo. Los Mossos tuvieron que desplegar un amplio dispositivo de seguridad en el hospital para im-

pedir que los familiares de la pareja se enfrentaran entre ellos, ya que al encontrarse en el centro sanitario se increparon. El presunto agresor será trasladado a otro hospital debido a la gravedad de las heridas y también por motivos de seguridad.

Otro episodio de violencia machista tuvo lugar ayer en Málaga. La Guardia Civil halló los cadáveres de un hombre y una mujer en una vivienda de Alhaurín de la Torre. Según informó la autopsia, el hombre, de 49 años, mató a la mujer, de unos 30 años, y posteriormente se ahorcó. Ni a la Delegación del Gobierno en Andalucía ni al Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) les constan denuncias previas por malos tratos por parte de la fallecida.

En Motril (Granada), la Policía Local arrestó ayer a un hombre armado con un cuchillo en el interior de su casa, tras agredir presuntamente a su mujer en el domicilio en presencia de sus dos hijos menores de edad y de los padres de la víctima, él incapacitado y ella con alzhéimer. ■

Dos mujeres asesinadas en 24 horas en Málaga y Lérída

B. T.

MADRID- A las pocas horas de conocerse la «radiografía» de la violencia de género, una mujer de 30 años, D. V. A., se convirtió en la séptima víctima por esta lacra. Su pareja de hecho, Francisco Ignacio Egea V., de 48 años, tal y como pudo saber LA RAZÓN, la estranguló y después se ahorcó. Aunque la investigación sobre este caso, ocurrido en Alahuín de la Torre, en Málaga, continúa abierta, los indicios apuntados por los familiares es que la pareja, cuyo cadáver fue localizado la noche del domingo por la Guardia Civil, estaba pasando por una «precaria situación económica». No constaban denuncias previas. Pronto hubo una segunda víctima de esta lacra. Un hombre presuntamente mató a su mujer en Lérída y luego intentó suicidarse, según apuntaban las primeras pesquisas.

Una pareja de 77 años, muerta a disparos en Xaló

ALICANTE Efe

Un matrimonio británico murió por disparos el pasado domingo en el interior de un chalet del término municipal de Xaló (Alicante). La pareja, ambos de 77 años, fue hallada sin vida en el interior del hogar. Según la investigación policial, no hubo robo alguno.

El alcalde de Xaló, Joan Miquel Garcés, explicó que los cadáveres fueron encontrados sobre las 16.15 de ayer por unos amigos de las víctimas. “El matrimonio residía desde hacía 22 años en la localidad y tenía dos hijos”, dijo. El hombre había sido miembro del equipo olímpico británico de natación en los Juegos de Melbourne’56. La investigación se mantiene abierta y los indicios conducen a descartar tanto que se trate de un robo como de un caso de violencia machista.●

| VIOLENCIA MACHISTA

Dos mujeres muertas en menos de 24 horas en Lérída y Málaga

P. D. ALMOGUERA/ABC MÁLAGA

Dos mujeres fallecieron ayer y otra sufrió una agresión en tres nuevos casos de violencia machista registrados en Alhaurín de la Torre (Málaga), Lérída y Motril (Granada), respectivamente, en las últimas 24 horas.

Un enrarecimiento de la convivencia provocado por las crecientes discusiones y complicado por problemas económicos podría ser el contexto en el que F.I.E. presuntamente estranguló hasta la muerte a su compañera sentimental antes de quitarse la vida. El suceso ocurrió la tarde noche del domingo en el municipio malagueño de Alhaurín de la Torre. Cuando los agentes de la Guardia Civil, que investiga el suceso, llegaron al lugar, descubrieron el cuerpo de D.A. junto al de su pareja. F.I.E., de 49 años y español de origen marroquí, tenía anudado un cinturón al cuello con el que pudo ahorcarse. Según fuentes oficiales la mujer no había presentado denuncia previa por malos tratos ni había solicitado asistencia a ningún organismo.

En Lérída ayer falleció otra mujer a manos de su pareja. El individuo le disparó dos veces con una pistola a la altura del número 25 de la calle Júpiter y posteriormente intentó suicidarse. Cuando las patrullas llegaron al lugar, la mujer ya había sido trasladada por sus familiares al hospital, donde murió una hora después.

El 12,5% de las mujeres de España ha sufrido maltrato durante su vida

Siete de cada 10 víctimas de violencia nunca denuncian a su agresor

ELENA G. SEVILLANO
Madrid

El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años que viven en España ha sufrido violencia física o sexual de sus parejas o exparejas a lo largo de su vida, según la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015, que presentó ayer el ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Alfonso Alonso. Si se extrapola el porcentaje a la población femenina de esa edad que recoge el INE, serían unos 2,5 millones de mujeres. La última macroencuesta, de 2011, detectó que el 10,8% de las mujeres habían sufrido maltrato. En 2006 eran un 6,3% quienes afirmaron ser maltratadas por sus parejas o exparejas. El ministerio, sin embargo, asegura que estas cifras no son comparables porque la actual es la primera encuesta que pregunta a adolescentes de 16 y 17 años.

Siete de cada diez víctimas (67,8%) de violencia de género nunca lo han denunciado, añade este estudio, elaborado en colaboración con el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) a partir de entrevistas presenciales a 10.171 mujeres. Las encuestadoras les preguntaron por los motivos para no acudir a la policía ni al juzgado. Casi la mitad (44,6%) restaron importancia a lo sucedido o dijeron que no era lo suficientemente grave. El miedo y el temor a las represalias (26,6%) y la vergüenza (21,1%) fueron las otras respuestas más comunes. Casi una de cada cuatro mujeres (23,4%) continuó la relación pese al maltrato.

Blanca Hernández, delegada del Gobierno para la Violencia de Género, destacó uno de los pocos datos positivos del informe: el porcentaje de mujeres que salen de la violencia de género aumenta con respecto a 2011 —aquí el ministerio sí considera que se puede comparar—. En la última macroencuesta son el 77,6%, mientras que hace cuatro años eran el 72,5%. El estudio, que por ahora solo es un avance de resultados, no precisa cómo salen las mujeres del maltrato: si lo denuncian o si simplemente se separan de su agresor. El PSOE atribuyó ayer a los recortes los malos resultados de la macroencuesta.

» **Control sobre las más jóvenes.** Preguntar por primera vez a adolescentes de 16 y 17 años ha permitido comprobar que se encuentran entre los colectivos más vulnerables y que estas actitudes machistas están presentes entre los más jóvenes. Un ejemplo es la incidencia de la violencia psicológica de control (si el agresor impide ver a los amigos o amigas, trata de evitar la relación con la familia, insiste en saber dónde se encuentra la mujer en cada momento, etc.). Una de cada cuatro jóvenes (25%) asegu-

ra haberla padecido en los últimos 12 meses, frente al 9,6% de media general.

» **Las más vulnerables.** Además de las jóvenes, el otro colectivo de mujeres especialmente vulnerable es el de las que tienen una discapacidad (igual o superior al 33%). Ellas relatan haber padecido violencia física, sexual o miedo a sus parejas en un 23,3% de los casos, mientras que este porcentaje baja al 15,1% en mujeres sin discapacidad. Ya en la macroencuesta de 2006 se observó que la prevalencia del maltrato en las mujeres con discapacidad era muy superior a la media de mujeres encuestadas: el 10,1% de las que sufrían algún tipo de discapacidad manifestó haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida (frente al 6,1% de las que no tienen discapacidad).

» **Romper el silencio.** Uno de los datos más llamativos de la encuesta es que hay un 12,4% de mujeres que cuentan haber sufrido violencia física, sexual o miedo a su pareja por primera vez a la encuestadora que acude a su casa para entrevistarlas. Hay un 36,7% que sí lo han relatado previamente. Solo el 52% aseguran haber acudido a la policía, al juzgado o algún servicio de ayuda (médico, abogado, ONG...). La encuesta pregunta a qué persona de su entorno ha contado la mujer los episodios de violencia machista. La mayoría (54,7%) contesta que a una amiga. Después aparece en las respuestas la madre (40%), una hermana (32,2%) y el padre (20%).

» **Las otras víctimas: los hijos.** De las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género y que tenían hijos en el momento en que se produjeron los episodios, el 63,3% afirman que éstos los presenciaron o los escucharon. A su vez, el 64,2% de esos menores sufrieron violencia, según declaran sus madres en la encuesta.

» **Servicios de ayuda.** El 45% de las mujeres que han sufrido violencia machista acuden a algún servicio médico, legal o social para solicitar ayuda. El teléfono 016 apenas se usa en el 4% de los casos. El psicólogo o psiquiatra es el recurso al que más se acude, en un 29% de los casos. Estos servicios están muy bien valorados, según la macroencuesta.

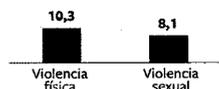
» **Factores que protegen.** El trabajo permite detectar conductas que parecen proteger contra la violencia en la pareja, como el hecho de que una mujer dedique tiempo a cuidarse y sentirse bien, compartir las tareas domésticas o tener a alguien que se preocupa por ella y su bienestar, explicó Hernández. El 51,8% de las mujeres que no han padecido maltrato afirman dedicarse tiempo, frente al 45% entre las que sí han sufrido violencia de sus parejas o exparejas. Sucede algo similar con las tareas de la casa. El 50,4% de las que no han sufrido violencia afirma compartir el trabajo en casa. El porcentaje desciende al 42,8% entre las que sí relatan maltrato.

Macroencuesta sobre violencia de género

VIOLENCIA FÍSICA O SEXUAL

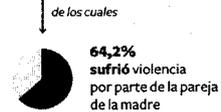
12,5% de las mujeres mayores de 16 años ha sufrido violencia alguna vez

Tipo de violencia



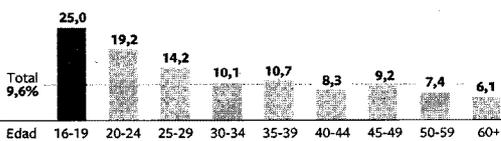
LOS HIJOS

63,6% de los hijos presentó episodios de violencia de los cuales



VIOLENCIA PSICOLÓGICA DE CONTROL EN EL ÚLTIMO AÑO

Porcentaje por tramo de edad



CONOCIMIENTO POR LA POLICÍA

26,8% de los casos fue puesto en conocimiento de la policía

¿Quién denunció?



Motivos por los que no denuncian



Motivos de la retirada de la denuncia



Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

EL PAÍS

Preguntas concretas para descubrir posibles casos

E. G. S., Madrid

Las encuestadoras reciben formación específica porque su actitud durante la entrevista es fundamental para lograr que las mujeres relaten la violencia que han padecido o que aún padecen. Los cuestionarios han ido cambiando con los años. Antes era habitual preguntar por la percepción de las mujeres, es decir, pedirles que contaran si se sentían maltratadas o se creían víctimas de algún tipo de violencia, tanto física como psicológica, sexual o económica.

Las directrices internacionales, especialmente las de la Unión Europea y Naciones Unidas, recomiendan que las preguntas que se hagan sean lo más directas y específicas posible para detectar las situaciones de maltrato. Por ejemplo, las mujeres ya no responden a si han sufrido violencia física por parte de una pareja o expareja, sino a si una pareja o expareja las ha abofeteado, las ha menospreciado o humillado delante de otras personas o si las ha obligado a mantener relaciones sexuales cuando no querían.

En la presentación, Sanidad comparó los datos obtenidos con los de una encuesta de violencia contra las mujeres de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA) del año pasado. Frente al 12,5% de mujeres españolas que relatan maltrato, la media de la UE es del 22%. Los expertos atribuyen las diferencias a las distintas percepciones de la igualdad.

Una de cada cuatro jóvenes es controlada de forma abusiva por su pareja

► La macroencuesta sobre violencia machista confirma el alarmante incremento de estos episodios entre las chicas de 16 a 19 años

ALEJANDRO CARRA
MADRID

Bajo la sombra de un posible nuevo asesinato machista, el ministro de Sanidad y Asuntos Sociales, Alfonso Alonso, presentó ayer la macroencuesta «Violencia contra la mujer 2015». En el acto, Alonso confirmó que «en lo que va de año, seis mujeres han muerto ya a manos de su pareja, más otros dos casos en investigación», y tras realizar una «rotunda condena» de los mismos, recordó que «en uno de estos episodios, una niña ha quedado huérfana».

En el trabajo -realizado en colaboración con el Centro de Investigaciones Sociológicas- aparecen datos tan estremecedores como que el 12,5% de las mujeres mayores de 16 años ha sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas, o que el 25% de las jóvenes entre 16 y 19 años han sido víctimas de «violencia de control», es decir, que sus parejas les impiden ver a sus familiares y relacionarse con sus amigos.

La encuesta presentada ayer es la quinta realizada en España y añade novedades significativas respecto a

las anteriores. La delegada del Gobierno para la Violencia de Género, Blanca Hernández, fue quien subrayó que además de ampliarse la muestra e incorporar preguntas sobre situaciones concretas «para evitar percepciones erróneas de la víctima», también se mide la violencia de los últimos 12 meses y se incluye «por primera vez», a las menores de 16 y 17 años.

La razón por la que se ha dado entrada a este nuevo segmento de edad, explicaron Alonso y Hernández, es la preocupación generada por trabajos como el de «Percepción social de la violencia de género en la adolescencia y la juventud», en el que ya se alertaba en 2014 de que un tercio de los jóvenes consideraba aceptable controlar la vida de su pareja. En la macroencuesta de 2015 vuelve a resultar muy llamativo que el 25% de las mujeres entre 16 y 19 años reconozca haber sufrido violencia de control frente a la media del 9,6% para el resto de los grupos de edad.

En este sorprendente punto incidió el ministro al reconocer que «es preocupante la situación de control abusivo que algunos jóvenes ejercen y que se está viendo en los trabajos sobre cíberacos y percepción de riesgo en los menores. Una realidad que abre nue-

Los datos del CIS

50%

Es el porcentaje de mujeres que no acudieron a ningún servicio de ayuda por pensar que la agresión «no fue importante».

12,5%

Es el índice de mujeres mayores de 16 años que ha sufrido a lo largo de su vida violencia física o sexual por parte de su pareja.

64,2%

de las mujeres que tenían hijos menores que presenciaron o escucharon los episodios de violencia, un 64,2% afirman que estos menores sufrieron a su vez episodios de violencia.

jer sumisa y hombre protector», aseguró Besteiro.

Sin querer dejar de destacar los puntos positivos del estudio, el ministro puso en valor el hecho de que «poco a poco se va rompiendo el silencio a la hora de denunciar» y de que «la prevalencia de la violencia contra la mujer en España es más baja que en el resto de la UE, lo que pone en valor la necesidad de continuar con las políticas públicas».

Mejor que en Europa

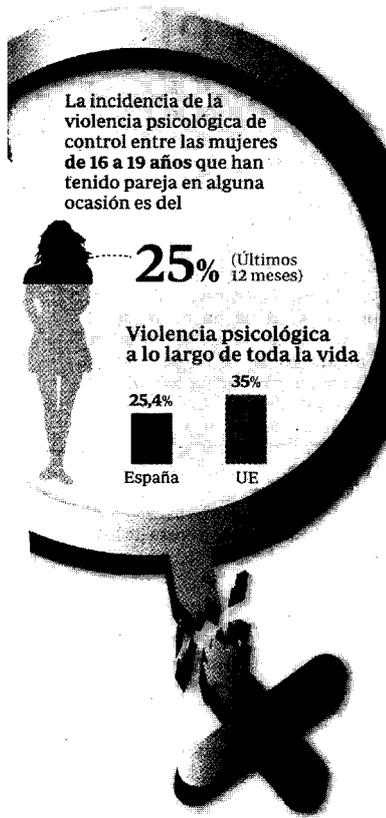
En el trabajo, en efecto, puede verse que en España es un 12,5% el porcentaje de las mujeres que han sufrido violencia física o sexual en la pareja a lo largo de su vida, mientras que en la UE asciende al 22%. Mirando los últimos 12 meses, también es muy visible esa mejor realidad española (2,7%) respecto de Europa (4%). En cuanto a la violencia de control, mientras que en España alcanza al 25,4% de las mujeres, en la UE asciende a un 35%.

Otro dato positivo es que un 77,6% de las mujeres han conseguido salir de la situación de violencia, entendiendo por esto el que en los últimos 12 meses no hayan vuelto a sufrir un episodio de estas características. En 2011, ese porcentaje fue del 72,48%.

Pero aun así, los datos muestran que un 40,8% de las mujeres no denunció los hechos a la Policía ni acudió al juzgado o a otro servicio de ayuda, entre otras cosas porque consideró que no era lo suficientemente grave (50,03%), por vergüenza (16,37%), porque tenía miedo (14,56%), o porque pensó que era su culpa (3,86%). Es más,

vas líneas de trabajo para profundizar», dijo Alonso.

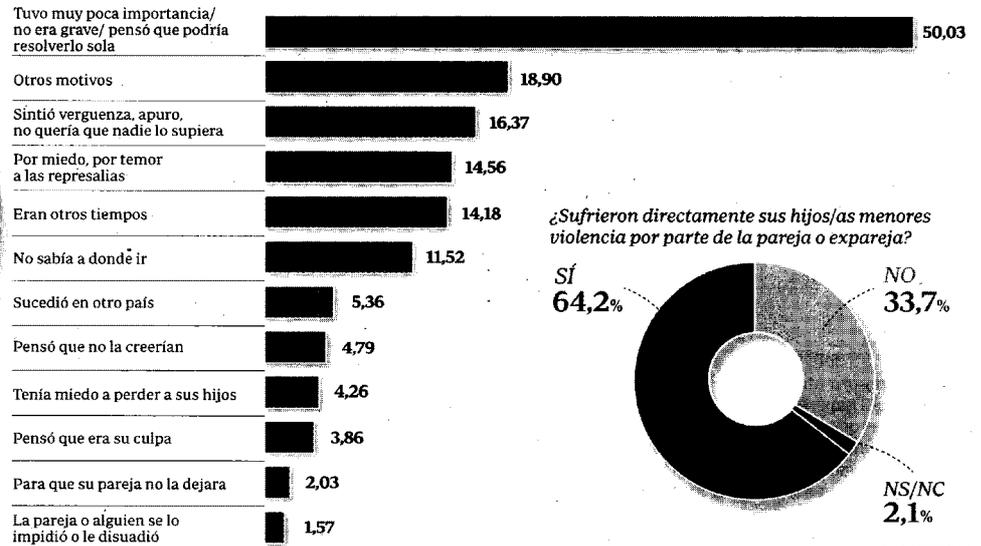
Por parte de la Federación de asociaciones de Mujeres Progresistas, su presidenta, Yolanda Besteiro, confirmó la preocupación por este punto. «En nuestras encuestas también hemos detectado esta perpetuación del rol idealizado entre los jóvenes de mu-



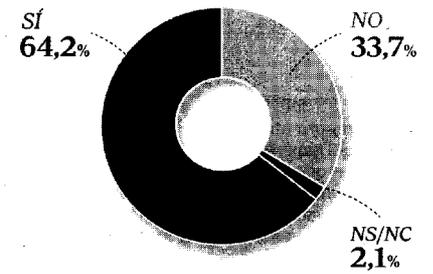
Motivos para no acudir a ningún servicio de ayuda

Por qué motivos no buscó ayuda?

En porcentaje



¿Sufrieron directamente sus hijos/as menores violencia por parte de la pareja o expareja?



P. SÁNCHEZ/ABC

entre las que sí pidieron ayuda, un 20,9% acabó retirando la denuncia; en un 29,35% de los casos porque su agresor le prometió que no sucedería más, porque pensó que cambiaría (28,66%) o porque sintió pena por él (23,95%).

El problema de la violencia en la pareja o expareja alcanza también a los hijos menores. Según el estudio, de las mujeres que han sufrido violencia, un 63,6% aseguraba que sus hijos presenciaron o escucharon esos episodios, y que un 64,2% de esos menores fueron a su vez víctimas de violencia.

Por último, Blanca Hernández, recalco que en esta macroencuesta también se han incluido datos de violencia física o sexual fuera del ámbito de la pareja; epígrafe en el que España también sale mejor parada que la media europea. Mientras que aquí el porcentaje de las mujeres desde los 15 años que han sufrido violencia física es del 7,5%, en Europa alcanza el 20%. En cuanto a la violencia sexual, en España la han sufrido el 4,2% de las mujeres mayores de 15 años, frente al 6% en la UE. Si hablamos de menores de 15 años, las diferencias son aún mayores, puesto que el 6,4% de las niñas ha sufrido abusos físicos en España, frente al 27% de la UE, y el 3,5% abusos sexuales frente al 12% de media en Eu-

«Si se jalea a un futbolista que su novia "era una puta", vamos a peor, ministro»

A. CARRA MADRID

Al término de la presentación, el Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad dedicó un buen rato a escuchar las apreciaciones de las representantes de las asociaciones. Entre ellas estaba Ana María Pérez del Campo, una histórica de la lucha por los derechos de las mujeres. Pérez del Campo le insistió a Alfonso Alonso en la importancia de ser tajantes con sucesos como los del Betis. «Así no avanzamos ministro; si consentimos que toda una grada jalee a un futbolista denunciado por malos tra-

tos con cánticos de que su novia "era una puta", vamos a peor», dijo Pérez del Campo. Y aquí Alonso estuvo ágil al indicarle a la presidenta de la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas que «la semana que viene» se va a reunir con la Asociación de Futbolistas Españoles (AFE).

En su web, bajo el mensaje «Res-

Campaña inminente Alonso aseguró que mantendrá un encuentro con la Asociación de Futbolistas Españoles

pete a tu pareja», la AFE asegura que «tiene el propósito de concienciar a la sociedad en general y a los adolescentes en particular, de la problemática de la violencia de género».

La campaña se puso en marcha mucho antes de los sucesos del Benito Villamarín, donde se escucharon los cánticos de un grupo de aficionados apoyando al jugador Rubén Castro, y ya hace unas semanas desde AFE se pusieron en contacto con el Ministerio para recabar más información. Tras la Semana Santa, será el propio ministro quien intercambie opiniones con ellos.

El 12,5% de las mujeres ha sufrido maltrato físico o sexual de su pareja alguna vez

El 25% de las jóvenes de entre 16 y 19 años reconoce que su novio la ha controlado

CELESTE LÓPEZ
Madrid

Es una lacra que está ahí, que vive con nosotros, con consecuencias terribles para la sociedad. Porque una sociedad con más del 25% de sus mujeres angustiadas, controladas y vigiladas, sin poder ver a amigos o familia o explicando dónde están y con quién en cada momento; una de cada cinco, insultadas y asustadas, con el 12,5% sufriendo malos tratos físicos y/o obligadas a mantener relaciones sexuales en contra de su voluntad y el 13% afrontando cada amanecer con miedo, deja mucho que desear. Y lo peor de todo, es que esta situación lejos de tener los días contados parece que se mantendrá en las próximas generaciones: el 25% de las chicas de entre 16 y 19 años reconoce haber vivido o vivir en este momento una situación de control absoluto por parte de sus parejas o ex parejas (el 25,4% en el caso del conjunto de las mujeres de 16 años en adelante).

Un panorama desolador el que ayer reveló la macroencuesta Violencia contra la Mujer 2015 (avance de resultados), elaborada por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) junto con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Un panorama que, sin embargo, parece menos desolador si lo comparamos con los resultados de un estudio a nivel europeo realizado en el 2014 (FRA-Agencia Europea de Derechos Fundamentales), que toma como base a las mujeres residentes en los 28 países de la UE de 18 a 74 años, tal y como indican desde el Ministerio que dirige Alfonso Alonso. Pero esos datos no son comparables, si se tiene en cuenta que España lleva luchando de una forma clara desde hace más

años, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres. De ellas, casi 600.000 mujeres (3%) estaban en el momento de realizarse la encuesta en situación de maltrato, frente al 2,7% actual. ¿De cuántas mujeres hablamos? Aunque al ser un avance de la encuesta del 2015 no se pueden extraer aún números absolutos, según la delegada del Gobierno para la Violencia de Género, Blanca Hernández, la agencia Efe extrapoló los datos con los relativos a la población (INE), obteniendo que 2,5 millones de mujeres han sido maltratadas en algún momento de su vida.

El nuevo trabajo –que amplía la muestra en más de 2.000 mujeres, incluyendo a las de 16 y 17 años– aborda todos los tipos de maltratos a la mujer por parte de

En la anterior encuesta del 2011, el porcentaje de mujeres maltratadas era del 10,9%

la pareja o expareja. Así, señala que el porcentaje de mujeres que ha sido abofeteada, empujada, golpeada, que ha recibido patadas, la han intentado asfixiar o quemar o han sido amenazadas con un cuchillo se eleva al 10,3%, mientras que las que son forzadas a mantener relaciones en contra de su voluntad, el 8,1%. La macroencuesta revela además que el 22% ha padecido violencia emocional, y el 10,8% ha experimentado violencia económica.

El dato positivo, tal y como indicó el ministro Alonso, es que el número de mujeres que ha conseguido “salir” de la violencia machista y rehacer su vida, es el 77,6% frente al 72,4% del 2011.

La encuesta recoge dos poblaciones especialmente vulnerables a los malos tratos: las ya citadas jóvenes de entre 16 y 19 años y las mujeres con discapacidad, que relatan haber padecido violencia física, sexual o miedo a sus parejas en un 23,3% de los casos. Este porcentaje baja al 15,1% en mujeres sin discapacidad.●

Dos mujeres más, asesinadas

■ **Es un goteo cruel e incesante. En menos de 24 horas, y al margen del crimen de Gibraltar, dos mujeres fueron asesinadas supuestamente por sus parejas. Con ellas, ya son ocho las mujeres asesinadas en lo que va de año. La primera es una mujer de unos 30 años que fue estrangulada por su pareja, de 48, que después se suicidó. Ambos tenían una pequeña de seis años que estaba con sus abuelos por el “mal ambiente” que había**

en el hogar. El suceso ocurrió en Alhaurín de la Torre (Málaga). Horas después, en Lleida, una mujer era asesinada al parecer por su pareja, quien le había disparado con un arma de fuego y posteriormente intentó suicidarse, informaron los Mossos d'Esquadra. Los hechos ocurrieron sobre las tres y media de la tarde en la calle Júpiter de Lleida, y al parecer, se desencadenaron por una discusión familiar. / J. Ricou / Adolfo S. Ruiz

de una década contra esta lacra, mientras muchos de los países que integran la encuesta apenas sí tienen normas para combatir la violencia de género (o hablan de manera genérica de violencia doméstica).

Si se comparan los datos de la encuesta del 2015 con los obtenidos en la anterior, elaborada en el 2011, no hay motivo alguno para la satisfacción. Mientras en este momento, el 12,5% de las mujeres de más de 16 años reconocen que han sufrido malos tratos en algún momento de su vida, en el anterior trabajo el porcentaje de mujeres que señaló haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida fue del 10,9% del total de entrevistadas mayores de 17

Una lacra social

Una de cada cuatro adolescentes sufre acoso psicológico del novio

El Gobierno reconoce su inquietud por la elevada tolerancia social a este tipo de violencia machista || Según los expertos, el mito del amor romántico y las redes sociales, entre otros, nutren el fenómeno

|| IOLANDA MÁRMOL
MADRID

Son los novios mordaza. Adolescentes, hipercontroladores y desconfiados. Ejercen de inspectores de sus chicas, rastrean sus huellas en las redes sociales, les inspeccionan el móvil, sospechan infidelidades, se enfadan si las ven hablando con otro y luego las tratan con indiferencia. Ellas han de pedir permiso para poder ir solas y se organizan para complacerles. Los expertos lo denominan «violencia psicológica de control» y en España afecta ya al 25% de

las adolescentes, según concluye la Macroencuesta Violencia contra la Mujer 2015, que ayer se presentó en Madrid. Se trata de una prevalencia elevada, que duplica ampliamente la tasa media de este tipo de acoso, situada en el 9,6%. Las cifras pueden parecer alarmantes, pero para los expertos no constituyen ninguna sorpresa, puesto que llevan tiempo detectando la agudización de esta tendencia. «Aún me parece poco, podríamos decir que es casi el doble, porque la combinación de la adolescencia, el mito del amor romántico y el uso de las redes sociales favorece

que haya muchos jóvenes susceptibles de comportarse de este modo», explica Edurne García Corres, terapeuta familiar, que subraya que esta tendencia es más frecuente en personas que padecen déficits de autoestima y problemas de inseguridad.

REFERENTES ADULTOS // ¿Es probable que un novio acosador se transforme en un maltratador físico? Los psicólogos consideran que depende de cómo se gestione el hábito. «Si ese chico tiene un referente adulto que le haga ver que no es normal, que la confianza en la pareja ha de estar

El Ejecutivo se jacta de buen hacer el día en que se conocen dos nuevas muertes por violencia machista

por encima del control, no tiene por qué ser un antecedente de maltratador. Pero si su entorno lo favorece, puede llegar más allá y empezar con violencia sobre los objetos, que es un precursor de la violencia sobre otras personas», asegura García Corres.

Los especialistas analizan la evolución del fenómeno, alertados sobre todo por la condescendencia con que la sociedad parece aceptarlo, como si el abuso de control no supusiera un episodio de violencia machista. Desde el Gobierno reconocen el peligro. El ministro de Sanidad, Alfonso Alonso, que acudió a la presen-

tación del estudio, admite que hay «mayor tolerancia y menor alerta» hacia los novios mordaza. La magnitud del problema se puso de relieve en otro estudio publicado en enero, en el que el 33% de las mujeres entre 15 y 29 años admitían que les parecía inevitable o aceptable la violencia de control.

Los datos del estudio son un avance de resultados, pero entre las cifras que se han hecho públicas sorprende la comparativa de casos de maltrato que se establece con la Unión Europea (UE). Atendiendo al estudio, las mujeres españolas que a lo largo de su vida han sufrido violencia física o sexual es del 12,5%, mientras que en la UE este índice alcanza el 22%. El Gobierno atribuyó ayer esta ventaja comparativa al buen hacer de la Administración, justo el día en que se conocieron dos nuevas muertes por violencia machista. «En España la prevalencia es más baja y eso demuestra que las políticas públicas funcionan», alardeó el ministro. En la misma línea, la delegada del Gobierno para la violencia de género, Blanca Hernández, se jactó de que Noruega ha solicitado asesoría al Ejecutivo de Mariano Rajoy para legislar sobre violencia machista.

LOS NIÑOS DELANTE // Uno de los datos más duros que constata el estudio es que el 63,3% de los niños está presente o escucha los episodios de maltrato, y de ese porcentaje, la inmensa mayoría son menores de edad –el 92,5%–. Además, el análisis refleja que en 6 de cada 10 casos el hombre que ejerce violencia contra la mujer lo hace también contra sus hijos.

Para el Ministerio de Sanidad, el dato positivo que arroja el estudio es el incremento de mujeres que ha «salido de la violencia». Este concepto engloba a las víctimas que admiten haber sufrido maltrato a lo largo de su vida pero no en los últimos 12 meses, porcentaje que sube del 72,48% en el 2011 al 77,6% en el 2015.

Aun así, la mayoría de las mujeres no denuncian. A pesar de las campañas de sensibilización, el 67,7% de las víctimas siguen sin presentar acciones legales contra su agresor, generalmente porque tienden a infravalorar el maltrato, por temor a represalias y por vergüenza de que su entorno lo sepa. ≡

las causas

1 El amor romántico y sus mitos falsos

El amor romántico se construye sobre ciertos mitos falsos que causan grandes conflictos. Son modelos muchas veces invisibles que se propagan a través de películas de gran consumo entre adolescentes –como la saga *Crepúsculo*–: justifican los celos y establecen que para amar a alguien la prioridad es complacerle.

2 Internet facilita el abuso de control

Internet es la herramienta que facilita el abuso de control. Como permite un contacto fácil con un tercero desde la privacidad, los controladores se obsesionan con el rastreo de los móviles y las redes sociales de su pareja. Miran a qué hora se conectan, sus seguidores, sus amistades y se obsesionan con posibles infidelidades.

3 Inmaduros e influenciables

Los expertos consideran que el fenómeno despunta entre los adolescentes porque su personalidad aún no es madura: el individuo responde más fácilmente a estímulos de forma impulsiva, no es capaz de hacerse responsable de las consecuencias de sus actos y es muy influenciado a las modas. La sensibilización es fundamental.

4 Un fenómeno invisible

Los estudios demuestran que la violencia de control es invisible en una sociedad en la que opera aún la leyenda del amor romántico, y que no ve en estos actos maltrato. El último estudio del Centro de Investigaciones Sociológicas concluye que el 33% de los jóvenes lo aceptan como parte inevitable de una relación.

Una de cada cuatro jóvenes sufre el control de su pareja

Una encuesta de Sanidad revela que el 12,5% de las mujeres ha padecido violencia física o sexual por su novio o su ex

B. Tobalina

MADRID- La violencia de género no entiende de niveles socioeconómicos, como tampoco de edades. Detrás de esta lacra está siempre el machismo. Sin embargo, llama la atención que, a pesar de todos los esfuerzos puestos para erradicar el maltrato psicológico y físico, en las nuevas generaciones el mensaje no esté calando, o al menos no como debiera, a tenor de los datos de la «Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015» presentada ayer por el ministro de Sanidad. En concreto, en los últimos doce meses el 25% de las mujeres jóvenes de entre 16 y 19 años han sido víctimas del control por parte de sus novios o ex. Es decir, a una de cada cuatro mujeres jóvenes su pareja les impide ver a sus amigos, insiste en saber dónde está en cada mo-

mento, se enfada si habla con otro chico o espera que la mujer le pida permiso antes de ir a algún sitio. Es decir, un dato que confirma la tendencia ya denunciada por el citado ministerio meses atrás cuando a partir de otro estudio elaborado por el Centro de Investigaciones Sociológicas se concluía que el 33% de los jóvenes de entre 15 y 29 años consideraba aceptable controlar en algunos casos a la pareja.

En cuanto a si este tipo de violencia psicológica va o no en aumento, la delegada del Gobierno para la Violencia de Género, Blanca Hernández, explicó que «todavía no se pueden comparar datos. Lo que tenemos es constatación de que esto está sucediendo».

Por eso, la clave está en la prevención y por tanto en «educar en una tolerancia cero a la violencia. Lo cual

conlleva que desde muy pequeños se elimine cualquier gesto, actitud o comentario que pueda justificar la violencia, tanto dentro como fuera de las familias, pero sobre todo dentro de las mismas», explicó ayer el doctor Francisco Javier Quintero, director de Psikids, centro de Psicología y Psiquiatría del Niño, Adolescente y su Familia.

El avance de esta macroencuesta refleja más datos, como que un 12,5% de las mujeres ha sufrido violencia física o sexual por su pareja o ex a lo largo de su vida. Un dato que puede parecer elevado, pero que es inferior a la media europea, que es un 22%. Además, el 13% de las encuestadas reconoció haber sentido miedo alguna vez en la vida por su pareja o ex.

El estudio también arroja datos positivos, como que el 77,6% de las mujeres maltratadas han conseguido

abandonar la violencia y rehacer su vida, cinco puntos porcentuales más que hace cuatro años. En este sentido, el 67,4% de las mujeres maltratadas encuestadas aseguraron que a raíz de los malos tratos terminaron la relación con su agresor. Un buen síntoma que choca, en cambio, con que muchas mujeres víctimas de la violencia de género siguen retirando la denuncia a su agresor. En concreto, el 20,9% de las mujeres optó por retirarla. Entre los motivos que alegaron es que su pareja o ex le prometió que no iba a suceder más (principal motivo para quitarla con un 29,35%), pensó que podría cambiar o había cambiado (un 28,66%) y por miedo (en un 28,59%).

«La mayoría de las veces retiran la denuncia por factores subjetivos o porque es el padre de sus hijos», precisó Hernández, que destacó que sólo un 12,82% lo hizo porque carecía de recursos económicos propios. Esto denota que hay que continuar trabajando contra esta lacra. En esta línea, el ministro de Sanidad, Alfonso Alonso, concluyó que «las políticas públicas están funcionando, pero hay que seguir ampliando» líneas de actuación. En cuanto a la ruptura del silencio, el ministro explicó que «aún estamos lejos de donde deberíamos estar, pero cada vez más mujeres dan el paso» para dejar a su maltratador, por eso «hemos de seguir insistiendo en arropar a las víctimas».

Detenidos 15 anarquistas acusados de poner bombas incendiarias

La policía efectuó los arrestos en Madrid, Barcelona, Granada y Palencia

PATRICIA ORTEGA DOLZ

Madrid

Esta es la declaración de intenciones del colectivo al que supuestamente pertenecen los 15 anarquistas detenidos ayer por el Cuerpo Nacional de Policía: "Entendemos el sabotaje como valioso en sí mismo en nuestro camino de desestabilización, colapso y destrucción del sistema. Nuestras ideas y formas de actuar deben estar dirigidas a extender la revuelta".

Se trataría de miembros de los llamados Grupos Anarquistas Coordinados (GAC), los mismos que hace dos años colocaron sendos artefactos explosivos en la basílica del Pilar en Zaragoza y en un confesionario de la catedral de la Almudena en Madrid, hiriendo a una persona y provocando daños materiales en el interior del primer templo. En el segundo no llegó a estallar. Son los mismos que enviaron consoladores explosivos al arzobispo de Pamplona y al director del Colegio de los Legionarios de Cristo de Madrid. En este último caso el artefacto detonó en una oficina de co-

reos. Y son también los que están acusados ahora de provocar daños en 113 cajeros y estragos en una sucursal de Bankia y otra de Caixa Catalunya.

Agentes de las brigadas de Investigación de Madrid, Barcelona, Granada y Palencia, siguiendo las directrices del Juzgado de Instrucción número 6 de la Audien-

cia Nacional que dirige el juez Eloy Velasco, practicaron 17 registros, seis de ellos en centros sociales ocupados donde supuestamente residían los arrestados. Se les acusa de pertenencia a organización criminal con fines terroristas y sabotajes, y de colocación de artefactos explosivos e incendiarios. Otras 25 personas

mos indispensable la práctica de la autodefensa".

Desde el centro social vallecano se denunciaba la fuerza empleada por los agentes: "Han derribado la puerta y no han tratado de justificar con ninguna orden ni documentación oficial el registro". Según el comunicado de ese centro se produjeron de-

tenciones en otros tres pisos del barrio.

Entre los detenidos estarían presumiblemente cabecillas de la organización GAC en Madrid, incluido uno de los "autores materiales o colaborador" del ataque frustrado en la Almudena, del mismo grupo que asumió los atentados en ambas catedrales, la llamada "célula Mateo Morral" —en alusión al anarquista que atentó contra Alfonso XIII y Victoria Eugenia en 1906, el día de su boda—.

Las actividades que se les imputan a los detenidos incluyen "captación de militantes mediante adoctrinamiento y proposición para cometer actos violentos, así como la financiación de los grupos", según los investigadores. Los registros se han saldado con grandes cantidades de documentación incautada: "Han registrado

"La intención es criminalizar nuestra lucha", dicen los okupas

la biblioteca y los archivos, apropiándose de todo lo que les ha venido en gana", aseguraban en el centro social vallecano.

El secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, explicó que la operación es una "labor preventiva" que continúa abierta para evitar que el "terrorismo anarco" se expanda.

Objetivo: la coronación de Felipe VI

Los anarquistas detenidos ayer planearon lanzar un artefacto contra la comitiva real

ÁNGELES ESCRIVÁ MADRID
Los 15 miembros de los llamados Grupos Anarquistas Coordinados (GAC) detenidos ayer por la Policía Nacional pretendían «sembrar el terror» entre la población e imponer «de forma totalitaria sus ideas», según aseguró Francisco Martínez, el secretario de Estado de Seguridad, poco después de que se efectuasen la mayor parte de las detenciones. Francisco Martínez precisó que forman parte del llamado terro-

rismo anarquista o anarcoinsurreccionalista.

Algunos de los arrestados tienen en su haber sabotajes reales contra elementos materiales de varias entidades bancarias y también se está investigando cuál puede ser su relación con la colocación de un artefacto en la Basílica de la Almudena o con la bombona de *camping* gas que estalló en la Basílica del Pilar el año pasado. Pero sin duda, el episodio más llamativo lo constituye un encuentro para rea-

lizar una especie de preplanificación para el lanzamiento de un artefacto incendiario contra la comitiva de Don Felipe y Doña Letizia el día de su coronación, para «deslucir» y, como consecuencia, intentar desestabilizar los actos. Aunque la historia no pasase, al final, de una conversación.

Según las fuentes policiales consultadas, varios de los detenidos se reunieron en Madrid, coincidieron en los efectos perjudiciales del sistema monárquico y llegaron a la conclusión de que cualquier acción, por pequeña que fuera, contra la avalancha institucional que se estaba preparando, tendría sus efectos. Sin embargo, todo quedó en especulación por miedo: el encargado de lanzar el artefacto incendiario comunicó finalmente que ese día tenía un viaje al extranjero y se ofreció a reivindicar el asunto desde fuera, y su sustituto declinó hacer el trabajo por él.

Tanto el Ministerio del Interior como los agentes que han trabajado en la operación –que permanece abierta y que ha recibido el

nombre de *Piñata*– no le quitan ni un ápice de peligrosidad a este grupo, quizás embrionario ahora, pero que se puede erigir en un problema mucho más serio en un futuro. De hecho, las fuentes policiales consultadas sostienen que las detenciones se han llevado a cabo no sólo por las pruebas encontradas sobre los atentados realizados –que han sido reivindicados en las redes sociales–, sino porque el grupo estaba desarrollando un activo proceso de captación entre gente muy joven. Se trataría también, por tanto, de «poner de relieve la labor preventiva» realizada por la Policía, en palabras del secretario de Estado.

Los ayer detenidos en Madrid (10), Barcelona (3), Palencia (2) y Granada, por orden del juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco, forman parte de una organización, los Grupos Anarquistas Coordinados, cuya acta fundacional –que difundieron por internet– se remonta a 2012. Meses más tarde, en 2013, los GAC convocaron a sus simpatizantes a una reunión –que intentaba ser secreta– en Madrid.

participaron unas 200 personas en distintos grupos y el foco principal se reunió en el Centro Social Ocuado de La Prosperidad.

Cinco días después de este encuentro, el 7 de febrero de 2013, se encontró un artefacto explosivo en la catedral madrileña de La Almudena, que no llegó a estallar pero que fue reivindicado por el denominado *comando insurreccional Mateo Morral*. Los agentes investigan la autoría concreta de este atentado, del mismo modo que ratan de averiguar si hay un vínculo concreto entre los ayer detenidos y los arrestados por el estallido de la bombona de gas en la basílica de El Pilar, el 2 de octubre de 2013, que causó importantes daños en el templo aunque no ocasionase ningún herido. Cinco personas, entre ellas dos de nacionalidad chilena –un hombre y una mujer considerados los autores materiales–, fueron detenidas 40 días después de la explosión.

Fuentes policiales señalaron a una agencia EFE que en la operación han caído los principales líderes de los GAC, tanto de su

El secretario de Estado afirma que la red «pretendía sembrar el terror»

Considerados los líderes del grupo, los arrestados estaban captando gente joven

aparato político y de captación como de su estructura de propaganda y de financiación. Además de los 15 detenidos por presuntos terroristas anarquistas, los agentes de la Comisaría General de Información, en colaboración con las brigadas de Madrid, Palencia, Barcelona y Granada, arrestaron a otro grupo de personas por delitos de resistencia y realizaron unos 20 registros, la mayor parte en los llamados Centros Sociales Ocupados.

La policía detiene a 28 personas en una operación contra el terrorismo anarquista

MADRID/BARCELONA Redacción

Catorce personas, vinculadas por la Policía a los denominados Grupos Anarquistas de Coordinación (GAC), fueron detenidas ayer acusadas de pertenencia a organización criminal con fines terroristas y la comisión de hechos delictivos consistentes en sabotaje y colocación de artefactos explosivos e incendiarios.

El despliegue policial enmarcado en la bautizada como operación piñata comenzó su intervención a las seis de la madrugada en las ciudades de Madrid, Barcelona y Palencia y se saldó con 9 detenidos en la primera, 3 en la segunda y 2 dos en la tercera. Junto con estos, 14 personas más fueron detenidas por delito de resistencia en los

17 registros realizados, seis de ellos en centros sociales ocupados y el resto en residencias particulares. La operación piñata está dirigida por el juez del juzgado de instrucción 6, Eloy Velasco, y la Fiscalía de la Audiencia Nacional.

Fuentes policiales relacionan a algunos de los detenidos con la colocación de una bomba, que la policía desactivó antes de que estallara, en febrero del 2013 en la catedral madrileña de la Almudena. Asimismo se les vincula con el atentado perpetrado en la basílica del Pilar de Zaragoza, con una mujer herida y graves desperfectos materiales, en octubre de aquel mismo año. A su vez los investigadores también han asociado a los miembros del GAC con cuatro ataques a sucursales bancarias.

La operación piñata supone un nue-

vo golpe contra los GAC, después de que el 16 de diciembre del 2014 tuviera lugar la operación pandora. Esa operación se saldó con 11 detenidos, algunos de ellos presuntos miembros de dicha organización, y fue dirigida por el juez de la Audiencia Nacional Javier Gómez Bermúdez, que finalmente ordenó cárcel sin fianza para siete de ellos y medidas cautelares para los demás arrestados.

El secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, declaró ayer en Granada, una de las provincias donde se ha centrado especialmente la operación policial, que "la Policía Nacional no ha cesado en sus investigaciones, en una labor preventiva para evitar que este tipo de grupos tengan un crecimiento o expansión".●

Detenidos catorce anarquistas que colocaron bombas en La Almudena y El Pilar

Están acusados de integración en organización terrorista

F. de la Peña

MADRID- La Policía asestó ayer un importante golpe al denominado anarcoterrorismo tras la operación contra los Grupos Anarquistas Coordinados (GAC), en la que fueron detenidas 14 personas en Madrid, Barcelona, Granada y Palencia. Se trata de la primera acción de este tipo llevada a cabo en España en lo que va de año y en ella fueron arrestadas, además, otras 17 personas por delitos de desobediencia y resistencia a la autoridad.

A varios de los detenidos los investigadores les atribuyen algunas de las acciones más graves

y mediáticas de estos grupos, como fueron la colocación de artefactos explosivos en la catedral de La Almudena (Madrid), en febrero de 2013, y en la basílica de El Pilar (Zaragoza), en octubre de ese mismo año. Además, estarían implicados en actos de sabotaje contra diversas entidades bancarias y el intento de sabotaje de la coronación del Rey.

Tras los arrestos, que se realizaron sobre las 6:00 horas de ayer, se procedió a los registros de varios domicilios y locales, en los que se requisaron diversos componentes y elementos para construir artefactos incendiarios (bombonas de camping gas,

pequeñas cantidades de droga, balanzas de precisión y dinero en metálico), además de ordenadores y numerosa documentación. En total, se llevaron a cabo 17 registros, seis de ellos en Centros Sociales Ocupados, donde algunos detenidos habían fijado su residencia. Fue durante estas diligencias cuando los agentes detuvieron a otras 17 personas por resistencia.

Tal y como confirmaron fuentes policiales, entre los arrestados se encuentran los principales cabecillas de los GAC, tanto de su aparato político y de captación como de financiación, propaganda y acción directa. A todos ellos,

algunos incluso integrantes del grupo radical anarquista Bloque Negro («Black Block») de Madrid, se les imputa pertenencia a organización criminal con fines terroristas. Está previsto que sean puestos a disposición de la Audiencia Nacional mañana.

El incidente más grave practicado por grupos anarquistas durante los últimos años tuvo lugar el 2 de octubre de 2013, fecha en la que el grupo autodenominado Comando Insurreccionalista Mateo Morral colocó una bombona de junto al órgano de la basílica del Pilar de Zaragoza, que explotó causando daños materiales, pero ningún herido.

Los abogados se oponen al diseño de la Ciudad de la Justicia

J. BARROSO, Madrid

El proyecto que presentó la Comunidad de Madrid para retomar la fallida Ciudad de la Justicia el pasado mes de septiembre no ha gustado al Colegio de Abogados de Madrid (72.000 afiliados). Este colectivo, a cuyo frente está la decana Sonia Gumpert, lo ha rechazado al entender que no se resogen las propuestas que hizo para mejorar la asistencia a las víctimas de violencia de género y de trata.

El tercer plan de la Ciudad de la Justicia, desde su anuncio en 2007, supone levantar en una enorme parcela de 200.000 metros cuadrados en la zona de Valdebebas, junto al aeropuerto, las nuevas sedes y organismos judiciales, de forma que se acabe con la actual dispersión en diversos edificios de la capital. La empresa que gane el proyecto recibirá un canon anual de 40 millones de euros —lo mismo que se gasta ahora la Comunidad de Madrid en el alquiler de los edificios— durante un periodo de 30 años.

El Colegio de Abogados discrepa en el planteamiento de la Consejería de Interior y Justicia, ya que los servicios auxiliares serán gestionados por concesiones a empresas privadas. Esto supone, según los letrados, “una oportunidad de negocio”. A ello se añade que

el tercer proyecto se ha realizado sin “una visión de futuro”, ya que no incluye espacios específicos para la mediación jurídica o a las víctimas de violencia de género. “Tan solo se contemplan espacios genéricos de atención al ciudadano”, criticaron desde el colegio.

Transporte público

Otro detalle que ha criticado la institución es que la Comunidad de Madrid mantenga en la propia ciudad dependencias regionales: “Todo ello compromete la separación de poderes, aunque solo sea por imagen”, relataron. A todo ello se unen los problemas de comunicación de la zona, dado que ahora el transporte público es muy limitado.

El colegio añadió ayer a renglón seguido que estaba a favor de una Ciudad de la Justicia porque permitiría reunir en un mismo recinto todas las sedes judiciales.

Fuentes de la Consejería de Interior y Justicia detallaron que el Colegio de Abogados de Madrid no se opuso al proyecto cuando se le presentó hace unos meses junto a otros colectivos relacionados con el mundo judicial. También negaron que careciera de espacios para determinadas víctimas o que existan problemas de comunicación con Valdebebas como se denuncia desde el colegio.

La abogacía madrileña critica la nueva Ciudad de la Justicia

Ignacio Faes MADRID.

El Colegio de Abogados de Madrid critica el proyecto de la Ciudad de la Justicia. “Ha sido elaborado al margen, no solo de las propuestas realizadas por la abogacía madrileña, sino de todos los operadores jurídicos implicados en el futuro uso de estas instalaciones”, sostiene la institución. El Colegio asegura que “los servicios

auxiliares serán gestionados a través de concesiones a empresas privadas, como una oportunidad de negocio”.

La institución de la Abogacía madrileña entiende que el proyecto no tiene visión de futuro. “No contempla espacios específicos para la Mediación, a la atención a las víctimas de violencia de género, solo espacios genéricos de atención ciudadana”, añade.

MADRID

Rechazo del Colegio de Abogados a la Ciudad de la Justicia

A. Vigil. Madrid

Portazo del Colegio de Abogados de Madrid (Icam) a la Ciudad de la Justicia. La junta de gobierno expresó ayer su rechazo al proyecto “por haber sido elaborado al margen, no solo de las propuestas realizadas por la abogacía madrileña, sino de todos los operadores jurídicos implicados”.

Según explica en un comunicado, las discrepancias se deben a que “los servicios auxiliares serán gestionados a través de concesiones a empresas privadas, como una oportunidad de negocio”. Además, aunque el Colegio asegura que “los abogados comparten la idea de que se construya una Ciudad de la Justicia”, entiende que el proyecto “no se ha realizado con una visión de futuro, puesto que no contempla espacios específicos para la mediación, o para la atención a las víctimas de violencia de género y de trata, sino que únicamente contempla espacios genéricos de atención ciudadana”.

Otra de las críticas del Icam es que la Administración regional contará con dependencias relacionadas con la Justicia en estas instalaciones, algo que “compromete la separación de poderes, aunque solo sea por imagen”. En cuanto a las comunicaciones, creen que son actualmente “deficientes” y, según aseguran, durante los primeros años ha-

brá problemas de acceso.

Según lo previsto, la construcción de la Ciudad de la Justicia, proyecto que decidió retomar el pasado mes de septiembre el Gobierno autonómico, arrancará en julio y se pondrá en funcionamiento en el verano de 2019.

El coste asciende a 483 millones de euros, cantidad que deberá invertir la empresa concesionaria para construir el recinto judicial. A cambio, la Comunidad de Madrid le pagará un canon de alrededor de 45 millones de euros al año, que es lo que ahora se abona por el alquiler y los servicios de las 28 sedes judiciales distribuidas por la capital. El Ejecutivo regional calcula que la unificación de sedes incrementará la agilidad de la Justicia en un 20%.

El perito de Bankia asegura que el folleto de salida a bolsa «reflejaba su imagen fiel»

El ex inspector del Banco de España contradice el informe de la acusación

B. Carrascosa

MADRID- «Los estados financieros del Grupo BFA/Bankia deben reputarse como acordes con la imagen fiel de los sujetos económicos que representaban» en el folleto de salida a bolsa de la entidad. La anterior es la principal conclusión del informe elaborado por Rubén Manso Olivar, el ex inspector del Banco de España contratado por Bankia, que ayer fue entregado al juez Fernando Andreu. Con este segundo informe, la entidad se protegerá en el juicio por la OPV con el objetivo de minorar la responsabilidad patrimonial y las penas privativas de libertad que, en su caso, pudieran derivarse de la investigación.

El documento, de 261 páginas de extensión, rebate las alegaciones de los otros dos peritos judiciales del Banco de España, Víctor Sánchez y Antonio Busquets, que en diciembre de 2014 señalaron que las cifras con las que salió a bolsa Bankia no reflejaban el valor real de la entidad. Manso argumenta que la «muestra» utilizada por Sánchez y Busquets en su informe «es claramente insuficiente para extrapolar los resultados de la revisión al conjunto de la cartera crediticia» del banco.

Además, Manso señala que el análisis realizado por los dos peritos «no fue tan exhaustivo y completo como el que fue realizada por la inspección del Banco de España, la propia entidad y el auditor en años precedentes». El ex inspector del regulador también apunta que «a 31 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011 existía cobertura genérica suficiente para absorber el déficit de deterioro cuantificado en relación a la inversión crediticia en las cuentas anuales reformuladas de Bankia». De esta forma, Manso exime de culpabilidad tanto al regulador, presidido entonces por Miguel Ángel Fernández Ordóñez, como al propio banco, liderado entonces por el ex vicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato, hoy imputado en la causa.

A juicio de Manso, el análisis de la situación de la entidad en el folleto de la salida a bolsa no

ridos de la entidad. «Los estados financieros del Grupo BFA/Bankia analizados en este informe estaban auditados y gozaban, además, de un contraste adicional de calidad como es la supervisión de las autoridades públicas».

El ex inspector también refuerza su argumentación al señalar que la Autoridad Bancaria Europea (EBA) avaló que Bankia superaría «los requisitos de solvencia» de los escenarios más graves de deterioro económico. No obstante,

te, argumenta que fue precisamente la recesión económica que sufrió España a partir de finales de 2011 la que provocó «que dicho deterioro –de la cartera crediticia de BFA/Bankia– no sólo se fuera incrementando, sino que dichos incrementos eran, además, crecientes». Manso alega que el deterioro del precio de la vivienda es el que acelera la crisis de la entidad financiera.

«El progresivo deterioro de las expectativas de beneficios o rendimientos de Bankia, sinergias y otros factores legales o económicos fueron los que, razonablemente, suscitarían la caída del valor de la participación e indirectamente de su valor razonable, que finalmente se estimó sobre la base de su valor teórico contable», apunta también el informe pericial aportado por Bankia al juez Andreu.

Las claves del informe

- **Estados financieros**
«Deben reputarse como acordes con la imagen fiel de los sujetos económicos que representaban, ya que no hay evidencia alguna que muestre que los mismos, durante el periodo analizado, contuvieran errores materiales ni contables en su formulación».
- **Creación de Bankia**
«De forma previa a la salida a bolsa de Bankia, las autoridades reconocían que el Grupo no presentaba debilidades que comprometieran su viabilidad».
- **Reformulación de cuentas**
«No puede considerarse un error contable un ajuste de valoración basado en nuevas estimaciones».
- **Ajuste contable**
«El deterioro del valor de los activos debe atribuirse al ejercicio 2011».

Otro perito de Bankia defiende las cuentas de la salida a Bolsa

► El experto alega que fue el deterioro económico lo que obligó a Goirigolzarri a reformular el balance

LUIS P. ARECHEDERRA
MADRID

Bankia contraataca para defender su gestión en las aguas de la crisis y su salto a los parqués. Un segundo informe pericial -elaborado para la entidad por Rubén Manso, inspector del Banco de España en excedencia y doctor en Ciencias Económicas y Empresariales- defiende que las cuentas con las que Bankia salió a Bolsa eran fieles a la realidad. El informe, al que ha accedido ABC, afirma que «los estados financieros incorporados con el folleto de la ops reflejaban la imagen fiel», una afirmación que niega la mayor conclusión de los peritos que trabajaron a las órdenes del juez Fernando Andreu, quienes cuestionaron estas cuentas. Sobre esta acusación se apoyó el instructor para imponer a la entidad una fianza de 800 millones.

Ahora, el documento de Manso expresa que «los estados financieros del grupo BFA-Bankia deben reputarse como acordes con la imagen fiel», en las cuentas de los diversos ejercicios, y argumenta que el proceso de la ops cumplió «los aspectos formales requeridos legalmente». El experto recuerda que 298 inversores cualificados «participaron en el proceso de fijación del precio» de la acción y que se asig-

naron el 45,52% de las participaciones. Esta pluralidad superó así «sobradamente» los requisitos que fija la CNMV para garantizar el buen desarrollo de la operación, dice el perito.

Por otro lado, el experto considera que «no hay evidencia» de errores contables en los estados financieros del grupo, lo que hubiera supuesto una vulneración de las normas del Banco de España. El informe defiende, como ya ha manifestado la entidad, que, en cualquier caso, Bankia contaba con un «colchón» en forma de provisiones genéricas, una especie de hucha para imprevistos, que hubiera cubierto sin problemas los ajustes que proponen los peritos. Y que la entidad «no estaría afectada por la situación patrimonial de BFA», al ser independientes, por lo que no afectó a su solvencia.

800

millones

El perito rechaza la razón por la que el juez ha impuesto esta fianza a Bankia: que sus cuentas estuvieran maquilladas al saltar al parqué

A lo largo del informe, de 261 páginas, el experto explica que las cuentas del grupo contaron con la bendición de las autoridades y los auditores. Antes de su salida a Bolsa, el grupo «había visto como el Banco de España y el Ministerio de Economía aprobaban su plan de integración».

Las cuentas de 2011 que reformuló José Ignacio Goirigolzarri, actual presidente de Bankia, cuando llegó a la entidad en mayo de 2012, también fueron «correctas», alega Manso, pues achaca los ajustes realizados al empeoramiento de la economía, que tuvo «mayor virulencia» en el primer trimestre de 2012. Esa espiral -caída del precio de la vivienda, tensiones financieras y malas perspectivas- explica que la reformulación se justificara en «cambios de estimaciones contables», y no en errores, concluye.

Nuevo revés judicial

La Justicia rechaza que la Generalitat cuente como hora de castellano el recreo

M. J. CAÑIZARES BARCELONA

Nuevo revés judicial para la inmersión lingüística que aplica el Gobierno de Artur Mas en los colegios catalanes. El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) confirma la indemnización de 3.000 euros impuesta a la Generalitat por negarse a escolarizar a una niña en castellano, tal como reclamaban sus padres. En su resolución, la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJC rechaza el recurso presentado por la Consejería de Enseñanza, que entre otros argumentos alegaba que no se había computado el tiempo de recreo como hora de castellano.

De hecho, el departamento ya contabilizaba como enseñanza reglada en castellano «la hora del cuento» y «una hora de natación», en un intento de rebatir la demanda de los padres de la pequeña, que cursa sus estudios en un colegio de Barcelona. «La hora de recreo entra dentro de las actividades del centro y no ha sido computado como tiempo en el cual la lengua vehicular es la lengua castellana», exponía en su recurso.

En este sentido, la resolución confirmatoria del TSJC da la razón a los padres de la niña en el sentido de que «la administración no se halla habilitada para reglar el uso de las lenguas en el tiempo libre o de recreo de los alumnos». Añade que «el recreo es el espacio propio de la autonomía individual, sin perjuicio del debido respeto a las pautas formativas y de convivencia, y por ello incide de forma relevante en el libre desarrollo de la personalidad que consagra al más alto nivel el artículo 10.1 de la Constitución». Desde esta perspectiva «puede afirmarse que ni el proyecto educativo ni el lingüístico de cada centro docente pueden incidir en la lengua libremente usada en el tiempo de recreo de los alumnos».

Pago de costas

El tribunal también da la razón a los padres de la menor cuando reclaman una indemnización por los reiterados incumplimientos de la Generalitat. Al respecto, niega la pretensión de la Administración catalana de sustituir las clases colectivas en castellano por atención individualizada. La cantidad fijada, 3.000 euros, es acorde con el valor que suele tener la enseñanza del castellano en las escuelas oficiales de idiomas. La sala condena a la Consejería catalana de Enseñanza, que recurrió ese fallo, al pago de las costas procesales, que podrían alcanzar los 400 euros.

La Razón

MADRID- Agbar ha denunciado ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) que el Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat está dirigiendo cartas a los ayuntamientos enganchados a la red de abastecimiento de Aigües Ter-Llobregat (ATLL), comunicándoles que la actual concesión «está en vigor», a pesar de las reiteradas sentencias del Tribunal Supremo en las que «se pone de manifiesto con total claridad que se está gestionando el agua en alta por quien carece de título», según explicó Agbar en un comunicado.

Agbar vuelve a denunciar a la Generalitat por el agua de Barcelona ante el TSJC

Agbar afirma que Pau Villòria i Sistach, secretario general del Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat, dice en la misiva que «la legalidad de la concesión no ha estado decidida aún por el Tribunal Supremo y la concesión está en vigor».

El letrado de Agbar, Santiago Muñoz Machado, ha destacado en un escrito enviado al TSJC que

dicha carta «pone de manifiesto sin tapujos que la intención de la administración demandada es mantener la inactividad respecto a la ejecución de la resolución que anulaba la concesión de ATLL a Acciona Agua».

El 2 de enero de 2013, el OARCC, organismo independiente y especializado en materia de revisión de procedimientos de contratación

públicos, excluyó a Acciona de la adjudicación de ATLL, decisión respaldada más tarde por el Supremo, que denegó las medidas cautelares presentadas por Acciona.

Mediante el escrito, el representante de Agbar pone de manifiesto este hecho ante el TSJC y suscribe que la carta del Departamento de Territorio y Sostenibilidad «no viene sino a ratificar, de modo indiscutible, que la administración no tiene intención de cesar en su inactividad y que, bien al contrario, mantiene a plena conciencia a la actual adjudicataria como titular del servicio de abastecimiento de agua en alta pese a carecer de título legítimo para ello».

El juez indaga si Díaz Ferrán se apropió de 418 millones públicos en Aerolíneas

La Sepi española pagó esa cantidad tras vender la compañía argentina en 2001

Carlos Pizá MADRID

Tercer frente judicial para el expresidente de la CEOE, Gerardo Díaz Ferrán, por la gestión de su grupo empresarial Marsans al frente de Aerolíneas Argentinas desde que la adquirió en 2001. El juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu dictó ayer un auto en el que acepta a trámite la demanda presentada por la compañía argentina contra el empresario español, su exsocio y expresidente de Aerolíneas, Antonio Mata, y Air Comet (la aerolínea de Marsans que fue clave en la operación) por supuesta apropiación indebida de 417,9 millones de euros de dinero público español.

Esa es la cantidad abonada por la Sepi (dependiente hoy del ministerio de Hacienda) a Air Comet para que esta desarrollara un plan industrial en la aerolínea americana; y para cubrir determinados ajustes del balance de transferencia, según la demanda. Aerolíneas Argentinas acusa a Díaz Ferrán y Mata de los delitos de apropiación indebida, blanqueo de capitales, malversación y falsedad documental.

Litigio internacional

Díaz Ferrán ya fue condenado a dos años y dos meses de prisión en 2013 por delito fiscal en España relacionado con esta operación, al tiempo que grupo Marsans exige a Aerolíneas Argentinas 1.470 millones de euros en el Ciadi (centro de arbitraje del Banco Mundial) por la expropiación de Aerolíneas en 2008. Argentina presentó hace un año otra reclamación contra Marsans ante el mismo centro y en el mismo procedimiento por otros 870 millones. El objetivo del Gobierno argentino es forzar así un acuerdo.

La aerolínea austral señala en su demanda a la Audiencia Nacional que la Sepi realizó, en total, tres

pagos en la venta del 99,2 por ciento de Interinvest (que poseía el 92 por ciento de Aerolíneas Argentinas) a Air Comet en 2001. El primero de ellos es el que ya se ha juzgado por el citado delito fiscal. Los otros dos, que suman 453 millones de dólares (418 millones de euros)

son los que forman parte de la demanda.

Los querellantes sostienen que, lejos de poner en marcha el plan industrial y de destinar el dinero de la Sepi al pago de responsabilidades por contingencias, los querellados "hicieron suyas dichas cantida-

des mediante una operación de compensación de deudas con otras cantidades que Air Comet adeudaba a Aerolíneas Argentinas, a través de cuentas corrientes mercantiles que existían entre ambas empresas que formaban parte del denominado Grupo Marsans", en el que se integraron ambas aerolíneas. El juez señala además expresamente que los demandantes tienen ahora nuevos datos tras la condena anterior por el primer pago de la Sepi.

Ante todo ello, Andreu llama como testigos a los dos administradores concursales y al exdirector financiero de Air Comet, Antonio Martínez; a tres exdirectivos de la Sepi en 2001, entre ellos su vicepresidente y director general Pablo Olivera y Juan Gurbindo. También pide al ente público el contrato de compraventa de Interinvest de octubre de 2011.

PwC justificó ante el Tribunal de Cuentas el uso de los fondos

Como parte de la demanda, Aerolíneas Argentinas explica que a efectos contables "y con el fin de justificar ante el Tribunal de Cuentas el detino de los fondos de la Sepi", el grupo Marsans entregó al ente fiscalizador "certificaciones de auditor" elaboradas por PricewaterhouseCoopers (PwC). Por ello, el juez Andreu pide a la empresa de servicios profesionales los certificados sobre los dos pagos. La demanda recuerda que las ayudas de la Sepi a Air Comet para facilitar la venta de Aerolíneas las aprobó el consejo de Ministros.

El Tribunal penal de Andorra autorizó a los chavistas sacar dinero

Contra el criterio de la Fiscalía y de EEUU, en mayo de 2014 no encontró «pruebas» para bloquear sus cuentas

CARLOS SEGOVIA MADRID

El Tribunal de Corts, la instancia judicial penal de Andorra, autorizó hace diez meses a jefes del régimen venezolano de Hugo Chávez a retirar fondos multimillonarios por falta de pruebas, según una sentencia

que no es pública y a la que ha tenido acceso EL MUNDO. Esta sentencia permitió desbloquear cientos de millones de euros que poseían ex dirigentes venezolanos en Banca Privada d'Andorra (BPA), la matriz de Banco Madrid. **SIGUE EN PÁGINA 20**

«No hay indicios de delito»

● El tribunal penal de Andorra permitió a los jerarcas venezolanos sacar su dinero de BPA contra el criterio del fiscal y de EEUU ● Sentenció que los investigadores eran incapaces de aportar pruebas

VIENE DE PRIMERA PÁGINA

El fallo judicial está fechado hace 10 meses, el 13 de mayo de 2013, y contradice a la propia Fiscalía andorrana, a la unidad de delitos financieros de Estados Unidos (FinCEN) y al Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales (Sepblac) que han lanzado una investigación sin precedentes sobre BPA y Banco Madrid con la presencia de clientes chavistas como uno de los principales hitos del escándalo. De hecho, la Fiscalía andorrana se opuso a la sentencia del tribunal penal andorrano hasta que fue inapelable en desbloquear el dinero venezolano.

Estos fondos habían sido bloqueados el 30 de noviembre de 2012 a petición de la Fiscalía de Andorra en cooperación con las autoridades de EEUU por presunto delito de blanqueo de dinero. Se sospechó que estos jerarcas venezolanos lavaban en Andorra dinero proce-

«Todos estos elementos no son obviamente actuales, ha transcurrido ya casi año y medio desde la adopción de la medida cautelar, un tiempo suficiente para sustentarla, pero no se han aportado otros elementos de entidad suficientes o indicios del delito original del presunto blanqueo realizado en el Principado, por lo que procede desestimar el recurso de apelación interpuesto y confirmar el levantamiento de las medidas preventivas», sentencia el Tribunal de Corts.

Fuentes próximas a la investigación aseguran a este diario que los beneficiados por la sentencia andorrana que pudieron retirar su dinero del BPA son algunos de los nombres que figuran en el informe del Sepblac, porque también eran clientes de Banco Madrid. Estos incluyen, como ya reveló EL MUNDO el pasado día 16, ex altos cargos del régimen de Chávez que firmaron contratos con empresas españolas para «asesorarlas» en la adjudicación de contratos multimillonarios.

Este diario también publicó el pasado día 21 el caso de Diego Salazar, primo hermano del ex ministro de Chávez y del embajador de Venezuela en la ONU, Rafael Ramírez, al que le habían bloqueado 200 millones en BPA a finales de 2012, según un informe policial remitido a la Audiencia Nacional. En una grabación que consta en la investigación policial de la llamada *Operación Clotilde*, el representante de Salazar en BPA aseguraba al directivo de esta entidad financiera que su cliente se proponía sobornar a las autoridades andorranas para que le desbloquearan su dinero. «Diego [Salazar] quería hacer lo mismo [que había hecho en el pasado con la policía venezolana], o sea, sobornar a las autoridades andorranas para que zanjasen el bloqueo judicial». En su informe de alerta contra BPA, la FinCEN sospecha de un blanqueo de 2.000 millones de dólares procedentes de la petrolera venezolana PVDSA, presidida por el primo de Salazar.

La sentencia del tribunal penal andorrano basa el desbloqueo de las cuentas en, entre otros factores, que la propia policía andorrana no ha descubierto el origen de los fondos, movidos a través de una compleja red con empresas en Panamá e Islas Vírgenes, y la inexistencia de antecedentes penales en los jerarcas venezolanos afectados.

El perito de Bankia: «La entidad era solvente»

JAVIER G. GALLEGO MADRID

«Los estados financieros del grupo BFA-Bankia deben reputarse como acordes a la imagen fiel (...) ya que no hay evidencia que muestre que contuvieran errores materiales ni contables». Así concluye el informe encargado por Bankia al inspector del Banco de España, Rubén Manso y que ayer fue presentado a la Audiencia Nacional para intentar desmontar el texto previo elaborado por los dos peritos del supervisor a petición del juez del caso Bankia Fernando Andreu.

Se trata de la segunda prueba pericial que presenta la entidad presidida por José Ignacio Goirigolzarri, después del informe elaborado por el catedrático Leandro Cañibano donde también defendía que las cuentas del banco reflejaban su imagen fiel en el momento de la salida a Bolsa.

Este nuevo texto insiste en que «el nuevo grupo constituido» a través de las fusiones frías entre las distintas cajas que conformaron BFA-Bankia «era solvente» y recuerda que el Banco de España opinó favorablemente sobre la situación financiera de la entidad a cierre de 2010 y en marzo de 2011, antes de su salto al parque.

«Las valoraciones del negocio de las cajas fueron contrastadas por el auditor de la entidad (...) y por expertos independientes, estando supervisado todo el proceso por parte del Banco de España, pronunciándose favorablemente», concluye el informe.

Respecto a la salida a Bolsa, Manso recuerda que ésta se produjo apenas unos días después de la publicación de los test de estrés desarrollados por la Autoridad Bancaria Europea (EBA), «confirmando que el grupo cumplía con los requisitos de solvencia». Defiende que la fijación del precio se hizo siguiendo un proceso estándar y que el título gozó de liquidez desde el primer momento, «permitiendo a cualquier accionista liquidar su inversión».

NUEVO FRENTE JUDICIAL PARA DÍAZ FERRÁN

El juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu investigará al expresidente de CEOE Gerardo Díaz Ferrán y su ex socio Antonio Mata por apropiarse presuntamente de 453 millones de dólares (417,89 millones de euros) que la Sepi entregó en 2001 a su compañía Air Comet, para que los destinara a la «implantación de un plan industrial» en la recién adquirida Aerolíneas Argentinas. Así consta en un auto en el que el magistrado admite a trámite una querrela presentada por esta última empresa contra Díaz Ferrán, Mata y Air Comet como persona jurídica. Les imputa indiciariamente los delitos de apropiación indebida, blanqueo de capitales, malversación y falsedad documental. La Audiencia Nacional condenó en diciembre de 2013 a Díaz Ferrán a dos años y dos meses de cárcel por un delito fiscal cometido en esta operación, informa Europa Press.

dente de sobornos internacionales a cambio de adjudicaciones de contratos públicos por parte del Gobierno de Chávez.

Sin embargo, tras año y medio de embargo, los abogados de los venezolanos lograron que la titular del Tribunal de Corts, Anna Estragués, ordenara el desbloqueo de su patrimonio. Esta instancia judicial se pronunció en apelación en contra del criterio de la Fiscalía, que sostenía que había indicios suficientes e investigación en curso como para mantener el bloqueo de cuentas como medida cautelar imprescindible.

PRESIDIÓ LA FEDERACIÓN DE ENTIDADES ANDALUZAS

El juez imputa a García Prieto por fraude en la Feria de Abril

La fiscalía le acusa de apropiarse de 1,7 millones con otros 7 excargos de la FECAC

VÍCTOR VARGAS LLAMAS
BARCELONA

El juez ha imputado al ex-presidente de la Federación de Entidades Culturales Andaluzas en Catalunya (FECAC) Francisco García Nieto y a siete de sus más estrechos colaboradores durante su mandato por las presuntas irregularidades cometidas en la gestión de esta entidad, en la que supuestamente se apropiaron de 1,7 millones de euros de los ingresos de la Feria de Abril entre el 2008 y el 2013, según la fiscalía.

Así lo ha decidido el Juzgado de Instrucción 29 de Barcelona, que les acusa de administración desleal, falsedad documental, disposición fraudulenta de bienes, apropiación indebida y delito contra la Hacienda Pública. Los otros imputados

son Francisco y Manuel García Astorga (hijos de Prieto), María de los Ángeles Ortega Fernández, Manuel Calderón Rueda, Enrique Girona Martínez, Bernardo José Aranaz Lacosta y Juan Miguel Terrino Vargas.

El origen de las imputaciones se remonta a una denuncia realizada por la actual cúpula de la FECAC tras relevar a García Prieto y su equipo, hace dos años, y comprobar entonces la existencia de posibles irregularidades en la administración de esta

asociación sin ánimo de lucro.

En el auto, el juez decide acumular en un solo procedimiento las denuncias de la Hermandad rociera andaluza Virgen del Rocío La Esperanza -presentada años atrás y que acabó reabriendo la Audiencia de Barcelona después de que un juzgado decidiera archivarla- y la de la propia fiscalía, al considerar que «se refieren a los mismos hechos o de similar naturaleza».

García Prieto está citado a declarar como imputado el 19 de mayo, y sus dos hijos deben comparecer al

día siguiente. El resto de acusados han de hacerlo el 21 de mayo.

La fiscalía considera que el ex-presidente se embolsó 1,2 millones de euros por los ingresos obtenidos en concepto de venta de bebidas en la Feria de Abril entre el 2008 y el 2013. Y sostiene que acordó con sus hijos repartirse 429.691 euros correspondientes a bonificaciones de la empresa Damm para que fuera la proveedora exclusiva de cerveza en el evento del 2008 al 2011. ≡

El juez obliga al Estado a pagar intereses de demora en los planes de proveedores

SENTENCIA/ Da la razón a varias farmacias valencianas, que recuperarán las cantidades a pesar de que el plan obligaba a su renuncia. Abre la puerta a una 'avalancha' de reclamaciones de proveedores.

Mercedes Serraller, Madrid

Las comunidades autónomas y los ayuntamientos deberán pagar los intereses de demora en los Planes de Pago a Proveedores lanzados por el Ministerio de Hacienda para acabar con la morosidad acumulada en la Administración. Dichos planes establecían como condición de cobro la renuncia a los citados intereses. Sin embargo, una sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Valencia, a la que ha tenido acceso EXPANSIÓN, ha dado la razón a varias farmacias, que recuperarán los intereses que no cobraron de los planes de 2012 y 2013.

Los expertos consultados por este diario señalan que los intereses de demora podrían suponer más de 4.000 millones de euros que, llegando el caso, tendrían que atender comunidades y ayuntamientos. Para ello podrían pedir auxilio a Hacienda, en último término responsable del diseño de estos planes. Esta sentencia es firme, trasladan fuentes próximas a los afectados, y abre la puerta a multitud de pleitos.

Los Planes de Pago a Proveedores fueron lanzados en una situación de emergencia presupuestaria en 2012 y 2013. En los dos la condición de entrada era la renuncia a los intereses de demora. En el primero se llegó a incluir una cláusula que preveía que tendrían preferencia para cobrar los proveedores que ofrecieran una quita, posibilidad que no se puso en práctica. Desde el primer momento, la renuncia a estos intereses provocó críticas por ser contraria a la legislación española y a la Directiva. Ahora, llega la primera sentencia al respecto.

En el primer plan se movilizó cerca de 35.000 millones de euros (se abonaron 27.000) y en el segundo, unos 20.000 millones. Los proveedores tienen hasta febrero de 2016 para reclamar por el primer plan dado que el plazo de prescripción de cuatro años. En total en las CCAA se han abonado 5.919.154 facturas a 67.129 proveedores, y en lo que respecta a los ayuntamientos, se han pagado 2.097.357 facturas a 123.733 proveedores.

El conflicto legal

El debate jurídico que recoge la sentencia trata hasta qué punto prevalecen las condiciones de los Planes de Pago a Proveedores sobre la normativa vigente. Las farmacias consideraron que debía aplicarse la Ley 3/04 de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, mientras que la Administración alegó que no procedía el pago al haber sido pagado el principal por el sistema de pago a proveedores. Entiende el juez que no procede la extinción de la deuda respecto a los intereses de demora por no haber aceptado este sistema las farmacias, "siendo un acuerdo entre la Administración y el Colegio de Farmacéuticos, y por la aplicación directa de la Directiva 2001/UE, que considera dicha exclusión una práctica nula".

En el conflicto con los farmacéuticos, la Generalitat Valenciana alegó que los recurrentes tenían falta de acción directa (al mediar el Colegio de Farmacéuticos) para reclamar e insistió en que el principal había sido pagado por el sistema extraordinario de pago a proveedores y se remitía a la ley de hacienda pública valenciana. Sin embargo, las farmacias defendieron que debía aplicarse la Ley 3/04 de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que veta

la renuncia a los intereses.

En cuanto a la extinción de la deuda respecto a los intereses de demora por haber sido abonado el principal por el plan de pago a proveedores, entiende el juez que no procede. En primer lugar, "por no haber aceptado este sistema los titulares de las farmacias, siendo más bien un acuerdo entre la Administración y el Colegio de Farmacéuticos". Y, en segundo lugar, y sobre todo, ya que se trata del fondo del asunto, "por la aplicación

La Directiva europea, de aplicación directa, impide la exclusión de estos intereses

de los efectos directos que tiene la Directiva 2001/UE, donde se considera dicha exclusión una práctica nula".

Además, remacha el juez, "aunque la Ley 17/14 de 30 de septiembre, de medidas urgentes en refinanciación y rees-

tructuración de deuda comercial, declara de forma meridiana como nulas las cláusulas y prácticas que excluyan el cobro de intereses y costes de cobro, sin embargo se mantiene la redacción originaria del artículo 9 del Real Decreto-Ley 4/12 de 24 de febrero, sobre procedimiento de pago a proveedores, por aplicación de aquella Directiva no podemos sino considerar que aquellos intereses no deben quedar excluidos".

Los planes, al detalle

● El Plan de Pago a Proveedores de 2012 estaba dotado en principio con 35.000 millones de euros, de los que se abonaron cerca de 27.300 millones.

● Hacienda puso en marcha otra fase del plan de 2012 a principios de 2013. Estaba dotado con 2.600 millones y se dirigía a facturas que quedaron fuera.

● El Plan de 2013 estuvo dotado con 23.000 millones.

● En el ámbito de las CCAA, se han abonado un total de 5.919.154 facturas a 67.129 proveedores en los dos planes. En lo que respecta a los ayuntamientos, se pagaron un total de 2.097.357 facturas a 123.733 proveedores.

● Entre los proveedores que se beneficiaron del plan, destacan las farmacias, laboratorios, constructoras, el sector de suministros sanitarios y educativos, servicios de mantenimiento e ingeniería.

● La comunidad autónoma que más volumen de pagos movilizó fue la Valenciana, con 995.275 facturas, 7.519.229,05 millones movilizados y 8.743 proveedores afectados. En segundo lugar se situó Cataluña (6.465.624,98 millones), seguida de Andalucía (4.955.067,24 millones).

Una sentencia con plazo de prescripción

OPINIÓN

Andrés Jiménez

Los jueces y tribunales siguen avanzando en el proceso de garantizar los derechos de cobro de los proveedores del Sector Público. El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 6 de Valencia, en una sentencia pionera ha reconocido que la renuncia a los intereses de demora que se impuso a los proveedores para acogerse a los planes de

pagos, es nula y ha de tenerse por no puesta.

Desde diversos foros se ha puesto en duda la legalidad de la imposición de esa renuncia a los proveedores. El fundamento de esa razonable duda se encuentra, en primer lugar, en la Directiva 2011/7/UE que declara nula y sin efecto las cláusulas y las prácticas que obliguen a renunciar a los intereses de demora, con la finalidad de ofrecer una ventaja al deudor a costa del acreedor. Este respaldo judicial constituirá un incentivo para que los proveedores se decidan a reclamar los intereses de demora a los que hu-

biesen renunciado. No hay que olvidar que esa renuncia se produjo en momentos de dificultades financieras y con los empresarios acuciados por las condiciones impuestas por la Administración. En este punto se plantea una cuestión clave para los afectados, de modo que los mismos pueden decidirse por recurrir inmediatamente o esperar hasta que el criterio del Juzgado número 6 de Valencia se consolide. Sin embargo, los empresarios no pueden olvidar que, al menos en el caso de los contratos públicos, la deuda de la Administración con los ciudadanos tiene un plazo de

prescripción de cuatro años, de modo que, transcurrido éste, se haría prácticamente imposible exigir los intereses de demora con éxito.

La cuantía a la que se habrían visto obligados a renunciar los proveedores se puede estimar -de forma aproximada- en 4.000 millones de euros, contando con una demora media de un año y un tipo de interés medio del 8%. Los sectores afectados son de muy diversos, con especial importancia en la construcción, el farmacéutico, el de suministros sanitarios, servicios de mantenimiento e ingeniería.

Socio Eversheds Nacea

El trabajador puede concentrar las horas de su contrato de relevo

El Tribunal Supremo determina que no hay fraude ni perjuicio a la Seguridad Social

X. G. P. MADRID.

No comete fraude contra la Seguridad Social el trabajador que acumula las horas de la jornada reducida en jornadas completa, por lo que unos meses después de firmar el contrato de relevo deja de prestar servicio hasta la fecha prevista para su jubilación, según establece una sentencia del Tribunal Supremo, de 19 de enero de 2015.

El ponente, el magistrado De Castro Fernández, determina que, aunque este proceder no sea exactamente el previsto en la Disposición Adicional Tercera del Reglamento que regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como la jubilación parcial (Real Decreto 1131/2020, de 31 de octubre).

Además, considera que pese a que la concentración no esté expresamente prevista por la norma reguladora, la irregularidad se produce tras haberse cumplido todos los requisitos, por lo que no es apreciable una conducta fraudulenta ni perjuicio sobre los intereses de la Seguridad Social.

Pago del total de las cuotas

En este caso, el trabajador relevado concentró toda la jornada laboral, que había sido reducida el 15 por ciento, en los nueve meses siguientes a la suscripción del contrato de relevo, sin que con posterioridad volviera a prestar más servicios para el empleador. La empresa mantuvo el alta en la empresa y la cotización hasta la fecha prevista para la jubilación.

Considera el ponente, que esta distorsión temporal entre trabajo

y cuota “desatiende –ciertamente– una de las finalidades de la compleja institución de que tratamos, cual es la del acceso paulatino a la jubilación, pero ello –entendemos, contrariamente a lo que el recurso mantiene– no ha de trascender al contrato de relevo suscrito en autos y menos hasta desvirtuar su naturaleza temporal”.

Y argumenta De Castro Fernández, que de un lado, la citada finalidad está prevista lo es en exclusivo beneficio de quien se jubila y es éste precisamente el que, mediante acuerdo con la empresa renuncia en parte a ese escalonado cese en el trabajo, agrupando en nueve meses el trabajo a realizar hasta su jubilación total.

Además, de otro lado, porque “la irregularidad se produce tras ha-

Aunque no es el sentido de la norma, no se dice nada en ella contra esta conducta

berse cumplido todos los requisitos de la institución, y en la misma forma que hemos mantenido que las irregularidades –que no sean de origen– en el contrato de relevo no puede perjudicar al jubilado parcial”, tal y como se recoge en las sentencias del Tribunal Supremo de 6 de octubre, 10 de octubre y 26 de diciembre de 2011.

Por otra parte, señala en su sentencia el magistrado, que de igual manera también hemos de afirmar ahora que las deficiencias acaecidas en el decurso de la jubilación parcial tampoco en principio han de incidir, cuando menos en casos como el presente, en el contrato de relevo hasta cambiar su naturaleza jurídica.

DAVID GARCÍA
Barcelona

El lento final de un modelo de prisión

Barcelona inicia el derribo de la cárcel urbana más grande de la ciudad, símbolo de la represión franquista

La tapa de una alcantarilla en la confluencia de las calles Entença y Provença, justo delante de la garita de vigilancia de la prisión barcelonesa de la Modelo, se abrió alrededor de las cuatro de la tarde del 2 de junio de 1978. Del agujero comenzaron a salir presos. Un túnel de 15 metros construido durante más de un mes permitió a los presidiarios alcanzar el alcantarillado, desde donde salieron a las calles colindantes. Una vez fuera, algunos se montaron en coches; otros, apresurados, se encaramaron al techo de los vehículos. Un total de 45 reclusos consiguieron escapar de la cárcel ante la mirada atónita de los vecinos: una de las mayores fugas de una cárcel de la historia de España ocurrida en el centro de Barcelona ante la mirada de centenares de transeúntes.

En sus más de 100 años de historia, la Modelo ha sido el reflejo de lo que ocurría en las calles de Barcelona. Inaugurada en el extrarradio de la ciudad en 1904, el desarrollo urbanístico durante el siglo XX acabó por rodearla de edificios de viviendas. Una convivencia difícil entre vecinos y presos que ya tiene los días contados.

El alcalde de Barcelona, Xavier Trias, de CiU, se presentó ayer ante los medios de comunicación junto a una pequeña máquina equipada con un martillo neumático para comenzar el derribo de la cárcel, la más grande de Barcelona, enclavada hoy en medio del barrio de la Nova Esquerra del Eixample. "Es irreversible y por eso es tan simbólico", dijo el regidor, quien trató de justificarse ante la indignación que ha desatado entre la oposición, los vecinos y los sindicatos el hecho de que se haya "simbolizado" el fin de la prisión el último día permitido por ley para celebrar inauguraciones antes de las municipales del 24 de mayo.

Trias presentó en octubre pasado, junto al presidente de la Generalitat, Artur Mas, un acuerdo que permitía el cierre y derribo definitivo de la Modelo. Con sus arcos bajo mínimos, el Gobierno catalán ha recibido la ayuda económica del Consistorio. El Ayuntamiento compra a la Generalitat por 15 millones de euros la parcela en la que se alza el penal. Aunque las competencias en materia penitenciaria corresponden a la Generalitat, la Corporación se compromete a financiar los entre 26 y 29 millones de euros que se prevé que costará el nuevo centro que se levantará en la Zona Franca, a las afueras de Barcelona, al que serán trasladados los presos preventivos y de tercer grado de la Modelo. Las estimaciones que manejan el Ayuntamiento y la Generalitat es que la operación quede rematada durante el primer semestre de 2017.

"Ya estamos cansados de la cárcel", reconoce Montserrat Roma, de 76 años, quien desde hace más de cinco décadas vive

frente a la prisión. Durante estos años ha soportado el ruido de la Modelo, el de los familiares que se comunicaban con los presos a gritos, el de los motines,

las fugas, "también del megáfono", recuerda.

La cercanía con los edificios le costó más cara a Raymond Vaccarizi, el gánster más buscado

en Francia a principios de los ochenta. Vaccarizi estaba en la Modelo detenido por la Interpol. El Gobierno pensaba conceder su extradición, solicitada por el

Ejecutivo francés, aunque nunca se llegó a producir. Un francotirador le mató disparándole desde un inmueble de la calle Provença, al lado de la cárcel.

Inspirado por las teorías del filósofo y economista Jeremy Bentham, el abogado Pere Armengol fue el precursor de la idea de levantar en Barcelona un nuevo modelo de prisión que ofreciera las condiciones adecuadas a los penados para intentar su rehabilitación social. El contexto político, sin embargo, ha ido definiendo la realidad de este centro penitenciario.

El edificio se fue convirtiendo en protagonista de la represión de revueltas populares. El anarquista Francesc Ferrer i Guardia fue juzgado y condenado en un consejo de guerra celebrado en la Modelo por su relación con la Semana Trágica de 1909, revuelta social desencadenada tras el envío de tropas a defender las posesiones españolas en Marruecos.

"Éramos tres presos en una celda para una persona", explica Pere Portabella, director de cine y político catalán. Junto a 112 personas más, Portabella fue encarcelado durante un mes y medio en 1973. "Sin juicio previo, nos encerraron por pertenecer a la Asamblea Permanente de Intelectuales Catalanes", recuerda, un movimiento que pedía la amnistía, libertades democráticas y el derecho a la autodeterminación.

La Modelo se convirtió en símbolo de la represión franquista. El dictador utilizó las celdas de la prisión para torturar y atemorizar a más de 13.000 personas. Por allí pasaron el expresidente de la Generalitat Jordi Pujo o Jordi Solé Tura, dirigente del PSUC y uno de los padres de la Constitución. Pero fue la ejecución por garrote vil en 1974 de Salvador Puig Antich, anarquista, miembro del Movimiento

El Ayuntamiento calcula que la Modelo estará cerrada en 2017

miento Ibérico de Liberación, la que produjo un mayor rechazo social.

La llegada de la democracia mejoró la situación del presidio. Sin embargo, un informe elaborado por el Comité de Prevención de la Tortura (CPT) del Consejo de Europa y publicado en 2013, ponía de manifiesto las deficiencias de la Modelo. "Con una capacidad oficial de 1.100 plazas, la prisión, en el momento de la visita [diciembre de 2012], acogía a 1.781 presos", señalaba. Con los consiguientes "efectos perniciosos" de la masificación como, entre otros, "la continua falta de intimidad".

En cuanto al trato dado a los reclusos, el CPT denunciaba que había recibido "numerosas quejas por supuestos malos tratos físicos".

Siete años de cárcel al 'Robin Hood' de Vallecas

Atracaba bancos y gritaba consignas contra Bárcenas y Gallardón

E. M. MADRID

La Audiencia Provincial condenó ayer al denominado Robin Hood de Vallecas a siete años y medio de cárcel por dos atracos a bancos perpetrados en 2013 en Madrid. Él y su banda aprovechaban los alcantarillos para introducirse en sucursales, amenazar a empleados y clientes y huir con el botín. En sus atracos se presentaba como «el Robin Hood de Vallecas», aunque no repartía el dinero entre los pobres. En una ocasión dijo que quería «abrir las cajas de Bárcenas». En otra, pidió que Gallardón, entonces alcalde, reparara las alcantarillas que rompían para acceder a las entidades.

La Audiencia madrileña condenó a Carlos I.G. por dos delitos de detención ilegal, otro de robo con violencia con uso de armas, tres faltas de lesiones y tenencia ilícita de armas. La Fiscalía pidió 15 años de prisión para Carlos I.G. y entre nueve y cinco años para el resto de los ocho acusados, pero antes del juicio alcan-

zaron un acuerdo con el Ministerio Público y las acusaciones particulares. A Carlos I.G., que está en prisión desde agosto de 2013, se le condena a tres años y nueve meses por cada atraco, así como a pagar una multa de 1.064 euros y a no acercarse a cada una de las sucursales bancarias durante cinco años. Al resto de los imputados se les condena únicamente por el segundo de los atracos: tres de ellos, que también están en prisión, con tres años y nueve meses de prisión, mientras que los otros cuatro, que están en libertad, con penas de menos de dos años de cárcel.

Ninguno de estos cuatro últimos ingresará en prisión, aunque sí tendrán que abonar multas que apro-

«Soy el del Rayo, el Robin Hood de Vallecas, robo a Botín», dijo una vez

Carlos I. G., en prisión desde agosto de 2013, asaltó un Bankia y un Santander

ximadamente oscilan entre los 600 y los 1.800 euros. Los robos fueron perpetrados en Madrid el 10 de mayo de 2013 en una sucursal del Banco de Santander de la calle Alcalá y el 26 de agosto de 2013 en una oficina de Bankia de la calle Pilarica. En el primer atraco retuvieron treinta minutos a varios rehenes amenazándolos con un cuchillo, dos pistolas y un revólver y golpearon a algunos de ellos. El cabecilla dijo a los empleados del banco: «¿Sabéis quién soy? Soy el del Rayo, el Robin Hood de Vallecas. Voy a robar el dinero de Botín y quiero abrir las cajas de Bárcenas».

TRIBUNA DERECHO La Fiscalía de Lérida investiga el cartel de Carnaval que invitaba a «matar españoles en un ambiente festivo, pacífico y familiar» en el municipio de Solsona. Provocar el odio está castigado con penas de prisión.

Del ocio al odio

JESÚS-MARÍA SILVA SÁNCHEZ

SOLSONA ES una pequeña ciudad del interior de Cataluña. Situada en el centro de una comarca boscosa y fresca, se diría que es un lugar ideal de verano. Y, en efecto, resulta más que recomendable pasear por las calles de su bello centro histórico, visitar su notable catedral y adentrarse en las salas de su museo diocesano, en el que se halla una buena representación de tablas y tallas del románico y del gótico de la región. En las últimas elecciones municipales, las de 2011, en las que se registró un 62,5% de participación, 1.884 votantes se inclinaron por Esquerra Republicana de Catalunya, 1.205 por Convergència i Unió, 302 por el Partit del Socialistes de Catalunya, 221 por una candidatura de extrema izquierda y 143 por el Partido Popular.

Con ocasión de las pasadas fiestas de carnaval, en las tranquilas y evocadoras calles de Solsona aparecieron carteles en los que se decía (en catalán, en el original): «Solsona. Carnaval fascista y paramilitar 2015», «Ven a matar españoles en un ambiente festivo, pacífico y familiar». Todo ello ilustrado con la imagen de una mujer que, nada divertida, apunta al espectador con una pistola. En el mismo contexto, durante la rúa del carnaval se produjo la aparición de un grupo de individuos perfectamente identificables como militares o paramilitares con banderas españolas que disparaban (afortunadamente sin balas) al público. Pero inmediatamente llegó el «Rei Carnestoltes», esto es, el rey del carnaval que, ataviado con una bandera independentista a modo de capa, disparó (también sin balas) a los agresores, que quedaron definitivamente eliminados.

El artículo 510.1 del Código penal establece que «los que provocaren a la discriminación, al odio o a la violencia contra grupos o asociaciones, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, enfermedad o minusvalía, serán castigados con la pena de prisión de uno a tres años y multa de seis a 12 meses». ¿Se puede sostener la existencia de una provocación al odio contra los españoles (léase: no

contra quienes lo son —expresión que incluye a quienes realizaron el cartel— sino contra quienes se sienten tales) en el cartel de Solsona?

La teoría de los actos de habla, que debemos al filósofo británico John L. Austin, y constituye uno de los desarrollos más relevantes de la filosofía del lenguaje, distingue entre la dimensión locucionaria de un acto de habla (es decir, su contenido proposicional), su dimensión ilocucionaria (que se refiere a la pretensión del emisor) v su dimensión perlocucionaria

(que alude a los efectos o consecuencias sobre los receptores del mensaje). Pues bien, dejando al margen el contenido proposicional de las frases contenidas en el cartel, ¿cuál era la pretensión de quienes lo elaboraron? En términos explícitos, invitar a intervenir en el homicidio de españoles. Naturalmente, en su homicidio figurado, simbólico, no fáctico. De lo contrario, no estaríamos tratando aquí del art. 510, sino del art. 18.1 en relación con el 138 o 139, todos del Código penal. Esto es, de la provocación al homicidio: la incitación por medio de la imprenta a la perpetración del referido delito. En cuanto a los efectos sobre los que vieran el cartel, también hay alguno (entre otros que aquí no vienen al caso) bastante evidente: que matar españoles —en sentido figurado o simbólico, claro— es un acto perfectamente compatible con la vida familiar —se invita a acudir con los niños—, con la paz y la fiesta. Pues bien, si matar españoles es armoniosamente compatible con lo mejor de la vida: la paz, la familia y la fiesta, entonces es que ellos constituyen lo peor de la vida. No parece fácil expresar de modo más plástico la exclusión del otro, su no reconocimiento como persona. Desde la perspectiva concreta de cualquiera de los niños asistentes, lo que permite que un mismo horizonte interpretativo comprenda, simultáneamente, estar con sus padres, divertirse y participar pacíficamente en la matanza de españoles no puede ser sino la asunción de que los españoles —sus convecinos que se sienten españoles y a los que les da por poner en el balcón una bandera de España en lugar de una catalana o, mejor aún, de una estelada— son la fuente de todos los males. Una fuente que, por ello mismo, resulta digna de odio, de un odio manifiesto, de un odio que puede y debe ser manifestado. Según el diccionario, odio es «antipatía y aversión hacia algo o hacia alguien cuyo mal se desea». ¿Y hay mejor forma de manifestar el odio a alguien de modo simbólico o expresivo que matarlo (en términos simbólicos o expresivos)? Ciertamente sí: matarlo en términos fácticos, de verdad.

A la hora de valorar el contenido del cartel de Solsona puede ser útil sustituir el objeto de la acción (simbólica) que se invita a realizar: «españoles», por otros objetos posibles de la acción de matar. Así, por ejemplo: «Ven a matar maricas en un ambiente festivo, pacífico y familiar»; o «ven a matar moros en un ambiente festivo, pacífico y familiar»; o, en fin, «ven a matar negros en un ambiente festivo, pacífico y familiar». Pero cualquiera de esos tres carteles sería incompatible con el mínimo ético de la vida en común en sociedad (el mínimo ético que, por cierto, solemos llamar así: Derecho penal, ¿no es cierto?) Bien, hasta aquí los hechos y una valoración extrajurídica de éstos. *Quid iuris?*

La Fiscalía de Lérida ha iniciado una investigación sobre lo acontecido y en particular —imagino— sobre el texto y los autores del cartel, cuya identificación auguro no fácil. Lo cierto es, sin embargo, que ni la doctrina penalista ni la jurisprudencia se han mostrado especialmente complacientes con el texto del art. 510 CP. De la poca jurisprudencia del Tribunal Supremo existente hasta la fecha sobre este delito es destacable la importante STS 259/2011, de 12 de abril. Esta interpreta el término «provocación» como «incitación directa» a la comisión de hechos mínimamente concretados de los que pueda predicarse la

discriminación, el odio a la violencia contra los referidos grupos o asociaciones, de modo que quepa hablar de un «peligro cierto» para éstos. En esta línea, un sector de la doctrina (Alcácer Guirao) trata de restringir el alcance del tipo a los casos en los que «la incitación al odio se realizara en tales condiciones y con tal intensidad que, aunque no existiera una incitación directa a la violencia, fuera previsible la realización inminente de actos lesivos para miembros del grupo social concernido».

ES CIERTO, con todo, que en la Alta Jurisprudencia anterior se puede advertir la asunción de otras perspectivas que en absoluto requerirían para la realización del delito un riesgo inminente de lesiones físicas. Así, por ejemplo, en la Sentencia del Tribunal Constitucional 214/1991, de 11 de noviembre (caso *Violeta Friedman*); o en la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (sentencias de 16 de julio de 2009 —caso *Féret c. Bélgica*— y de 20 de abril de 2010 —caso *Jean Marie Le Pen c. Francia*—).

A mi juicio, resulta bastante problemático presentar el delito del art. 510 CP como un delito de peligro para la seguridad física de las personas integrantes de los grupos concernidos. Ni su texto, ni su historia, ni su ubicación sistemática permiten argumentar en ese sentido. Más bien parece que se trata de proteger la dignidad y el derecho a la igualdad de tales personas con el resto de los ciudadanos; en otras palabras, su derecho a ser reconocidas como un *alter ego* dig-

«Se invita a acudir con los niños a matar españoles en sentido figurado como si fuera compatible con la fiesta»

no de respeto incondicionado. Por ello, no creo que pueda aplicarse aquí aquello que ha sugerido algún reputado colega para otros casos, ciertamente no similares: a saber, aplicar el refrán «a palabras necias, oídos sordos». Creo, por el contrario, que existen razones jurídicas plausibles para sostener que la invitación a manifestar el odio mediante actos de homicidio simbólico de aquel cuyo mal se desea —como en el cartel de Solsona— realiza el tipo delictivo del art. 510 del Código penal. Pero en la misma línea también puede esgrimirse la sabiduría popular de otro refrán: «Tanto va el cántaro a la fuente, que al fin se rompe».

Jesús-María Silva Sánchez es catedrático de Derecho Penal y abogado.

La condena emitida ayer por el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya por los delitos de tráfico de influencias (contra **Daniel Fernández**, los hermanos **Manuel y Francisco Bustos** -el exalcalde y el exteniente de alcalde de Sabadell-) y prevaricación (contra la aún alcaldesa de Montcada i Reixac, **Elena López**), va a suponer, previa confirmación por el Tribunal Supremo (TS), un giro copernicano en la forma de entender la cosa pública: se acabará con el enchufismo y con la patrimonialización de la Administración.

Hace poco, el TS ratificó la condena por prevaricación contra **Baltar** padre, sempiterno presidente de la Diputación de Ourense: contrató a 104 personas a dedo en el primer semestre del 2010. Días atrás, en la comisión ad hoc del Parlament, sin que ningún parlamentario chistara, **Marta Pujol Ferrusola** manifestó haber recibido encargos de la Generali-

Análisis

Joan J. Queralt

CATEDRÁTICO DE DERECHO PENAL DE LA UB, INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL GRUPO ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y REACTIVAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

Desconectando enchufes

La sentencia contra Fernández y los Bustos supondrá un giro copernicano en la forma de entender la cosa pública

tat (1988-1997) una docena de veces sin concurso alguno y gozar de plaza en los ayuntamientos de Sant Vicenç de Montalt i de Sant Andreu de Llavaneres con igual proceder.

En el 2012, para contratar personal de alta dirección, y no personal de confianza como se quiso hacer ver en un principio, Montcada i Reixac dictó unas bases intachables y contrató a un gabinete de selección de personal para estos puestos

de relieve. Sin embargo, visto que la propuesta de la comisión técnica ad hoc no era del agrado de personas ajenas a aquel ayuntamiento, se presionó para que la contratación recayera en la candidata que había sido declarada no apta. Para dar apariencia de legalidad, se presionó a dicho comité de selección; así, se calificó a las dos candidatas como aptas, de modo que la alcaldesa pudiera elegir a quien mejor le conviniera.

La persona a la que, digámoslo con todas las letras, había que enchufar era una exalto cargo cesante de la Generalitat y pareja sentimental del jefe de la asesoría jurídica del Ayuntamiento de Sabadell. Ello, al parecer, propició que **Manuel Bustos**, exalcalde de Sabadell, tomara cartas en el asunto y, auxiliado por su hermano, presionara a la alcaldesa de Montcada i Reixac en favor de su recomendada. No debió quedar muy convencida, pues **Manuel Bustos** hizo entrar en liza nada menos

que al entonces secretario de organización del PSC y diputado en las Cortes **Daniel Fernández**. Al final, la intercesión, el enchufe, dio resultado, aunque, descubierto el pastel, duró poco. El descubrimiento fue un hallazgo casual al estar bajo investigación el, en esa época, todavía alcalde de Sabadell en el denominado *caso Mercuri*, que consta de 31 piezas, siendo la de este amaño la quinta. Las escuchas son demoledoras.

La patrimonialización de la Administración, la no separación entre hogar y oficina, es algo secular por estos pagos. Sigue siendo un lastre premoderno y predemocrático. Si hay un amigo, un colega o incluso un conocido, propio o de un tercero, ningún problema: se fuerza la mano y se le coloca. Pudiera alegarse que el enchufado está preparado.

Pero con una cifra de más de 4 millones de parados, gente capaz nos sale por las orejas. En fin, el enchufarse va a acabar. ≡

La Justicia encarece el plan de proveedores

Revés de la Justicia a uno de los proyectos estrella del Ministerio de Hacienda en esta legislatura. La sentencia que obliga al Estado a abonar intereses de demora a algunas farmacias valencianas que se acogieron a las diferentes ediciones de los planes extraordinarios de pago a proveedores (a pesar de que una de las condiciones para poder beneficiarse era precisamente renunciar al cobro de los intereses correspondientes a las deudas vencidas) puede suponer un nuevo quebranto presupuestario para las diferentes Administraciones afectadas y dificultar la consecución de los exigentes objetivos de déficit público para este año. Los planes de pago a los proveedores del sector público fueron creados por el departamento que dirige Cristóbal Montoro en 2012, un momento de especial estrechez presupuestaria, con el fin de impedir que los habituales retrasos en pagar las facturas a sus proveedores de las comunidades autónomas y ayuntamientos terminasen por asfixiar a muchas empresas que se encontraban al borde de la quiebra en pleno cerrojazo del crédito bancario. La utilidad de esta medida, que se reeditó en dos ocasiones y mediante la que se inyectaron 50.000 millones a la economía, está fuera de toda duda, pero ahora la Justicia cuestiona uno de sus cimientos.

Los magistrados basan su decisión en que las condiciones impuestas por Hacienda a los proveedores para anticiparles el pago de las facturas debidas por autonomías y ayuntamientos contraviene la directiva europea contra la morosidad y la propia ley nacional, que protegen el derecho de las empresas afectadas por impagos a ser compensadas con intereses de demora. El sobrecoste para el Gobierno por esta decisión judicial podría ascender a 4.000 millones de euros.

No es el primer contratiempo presupuestario que Hacienda debe afrontar después de una sentencia judicial. La anulación en febrero de 2014 por parte del Tribunal de la UE del “céntimo sanitario”, el recargo aplicado al precio de las gasolinas durante los diez años previos, obligaba al Gobierno a afrontar la devolución de unos 13.000 millones de euros, aunque finalmente las reclamaciones han sido notablemente inferiores, ya que el año pasado el Estado reintegró sólo unos 1.700 millones y prevé abonar otros 800 millones este ejercicio. Aún así, la vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría culpó el pasado viernes a esta factura inesperada de que el déficit de 2014 llegase finalmente al 5,72%

Asumir el pago de los intereses de demora a los proveedores dificultará cumplir el objetivo de déficit

Resucitado Sarkozy

El triunfo electoral del líder conservador le acerca de nuevo a la carrera por la presidencia francesa

LAS ELECCIONES departamentales tienen una importancia relativa en Francia. Sus ganadores gestionan poco más que escuelas, carreteras y algún servicio social. Pero bosquejan el paisaje político venidero. Los resultados de los comicios han silenciado a quienes consideraban que Nicolas Sarkozy era definitivamente un perdedor. El rotundo triunfo de su alianza sobre los socialistas gobernantes acerca al líder conservador a la pista de despegue de las presidenciales, en 2017. Esa es la primera lectura. La segunda es que el Frente Nacional (FN), pese a no conseguir ningún departamento, aumenta claramente el número de sus votantes y se constituye como indiscutible fuerza política en una Francia donde ya no cabe hablar de bipartidismo.

Con la victoria de su coalición, que ha arrebatado a los socialistas la mitad de los departamentos que controlaban, Sarkozy afirma su liderazgo sobre una derecha que recibió con total escepticismo su regreso a la política, el año pasado, y su jefatura de un partido, la UMP, asediado por alegaciones de escándalos financieros y crudas luchas personalistas. Si es prematuro aventurar un duelo presidencial en Francia entre un Hollande de capa caída y el resurgente Sarkozy, el escenario del domingo, pese a la gran abstención, bien podría prefigurar esa revancha.

Hollande y su primer ministro, Valls, son los grandes derrotados de una jornada que de nuevo interroga sobre el futuro de la izquierda, tras su fiasco en las municipales y después las europeas. Sarkozy ha

obtenido sus contundentes resultados por aglutinar en torno a él un bloque conservador. La falta de unidad representa hoy para los socialistas el mayor desafío a su supervivencia como fuerza decisiva. Han pagado con la humillación (incluso en departamentos donde Hollande y Valls ostentaron cargos) su división y su escasa credibilidad. Llegar a la cita decisiva de 2017 con una sola voz no parece fácil, a la vista del derrumbamiento progresivo de sus bastiones.

Francia bascula hacia la derecha y Sarkozy ha hecho una campaña abiertamente derechista. Pero el jefe de la UMP no lo tendrá fácil en su intento de regresar al poder. Y no solo por la serie de obstáculos reglados que habrá de salvar: congreso de refundación de su partido, en mayo próximo; elecciones regionales de diciembre; primarias, en 2016, para designar al candidato conservador al Elíseo...

Por encima de todo, Sarkozy tendrá que convencer a sus compatriotas de que tiene un proyecto nuevo, creíble y realista, diferente del inane que acabó con su mandato. En este cargado horizonte, el expresidente galo —y no es tarea menor— deberá también contener el expansionismo del FN, un partido en progresión que ha transformado el paisaje y sobre el que afortunadamente todavía pesa un eficaz cordón sanitario en las elecciones decisivas. El amenazador movimiento nacionalista y ultra de Marine Le Pen, que no hace mucho tiempo representaba simplemente un voto de protesta, se ha instalado plenamente en el sistema político francés.

Doble crisis

Rosa Díez contiene el riesgo de desbandada pero no de pérdida de influencia política

LA CRISIS DE UPyD es organizativa, pero también política. Organizativa porque pese a la victoria de Rosa Díez en el consejo político extraordinario del sábado pasado, que le permite ganar tiempo hasta las elecciones de mayo, ayer mismo dimitió de la dirección Luis de Velasco, hasta ahora portavoz del partido en la Asamblea de la Comunidad de Madrid, con lo que son ya nueve los miembros del consejo de dirección que han renunciado; si llegasen a 11 (la mitad más uno de los 21 que lo componen), la dirección tendría que disolverse, lo que llevaría a UPyD al borde de la extinción.

Es también —sobre todo— política, porque la crisis organizativa es consecuencia de la opción del equipo que encabeza Rosa Díez por supeditar cualquier otra consideración a la permanencia del instrumento, el partido, evitando cualquier iniciativa de pacto que cuestionase su continuidad (y los equilibrios internos). Por ello, no es que UPyD haya perdido votos en Andalucía por la irrupción de Ciudadanos (C's), sino que este partido ha irrumpido como fuerza nacional creíble por su actitud respecto a la búsqueda de un acuerdo con UPyD, en contraste con la resistencia de Rosa Díez, que ha empujado a muchos

de sus votantes potenciales a dar el salto.

Es una prueba más de que la desafección de la gente hacia los partidos guarda relación muchas veces con el hartazgo hacia las actitudes partidistas, incluso sectarias, entre ellos. En este caso, la búsqueda artificiosa de divergencias que la gente no acaba de ver y que se trasladan, magnificadas y a la vista de todos, a la pugna entre sectores del propio partido. Con el efecto de que seguramente muchos de los electores que han votado a C's no lo habrían ya hecho a una coalición de los dos partidos. Lo que significa que sus dirigentes han metido a la militancia de UPyD en un callejón sin salida, o cuya salida requeriría una catarsis.

Aunque algunos argumentos empleados han sido deleznable (hemos hecho un partido como si esto fuera Dinamarca, dimitir sería lo más fácil, fallos tácticos y de comunicación), el acuerdo alcanzado en la reunión del sábado frena de momento el riesgo de desbandada, lo peor que podía pasar. Pero todo queda pendiente hasta las elecciones de mayo. No solo de los resultados de UPyD sino de su comparación con los que obtenga Ciudadanos. Con lo que la dependencia de lo que hagan los de Albert Rivera será mayor que nunca.

LA MEJOR RECETA CONTRA EL POPULISMO

Los resultados de las elecciones regionales han proyectado el rechazo de los franceses a opciones populistas como alternativa a su hastío con la política socialista

LA rotunda victoria del centro-derecha en las elecciones departamentales francesas fue valorada con acierto por el primer ministro socialista, Manuel Valls, como el precio a la desunión de la izquierda. Sin embargo, hay otros factores que ayudan a explicar el resurgir de Nicolas Sarkozy, de nuevo indiscutible líder de la amalgama de partidos de centro y derecha y con opciones claras de ganar las próximas presidenciales. El presidente francés, François Hollande, intentó con el nombramiento de Manuel Valls un giro pragmático y reformista en la acción del Gobierno, basado en un paquete de medidas de liberalización de una economía que aún sigue encorsetada por el intervencionismo y que está dando señales de alarma desde hace tiempo sobre su evolución y solidez. Para una amplia mayoría de ciudadanos franceses, Hollande ha llegado tarde y, además, se muestra como un líder con pies de barro en su partido tras la deserción de numerosos diputados socialistas, que se han negado a votar a favor de los planes de Valls. Las urnas han traducido esta pérdida de confianza dando a la derecha francesa el control de entre 65 y 70 departamentos, de los 101 en los que se organiza territorialmente el país. Como sucede en España, el

socialismo francés no es capaz de mantener sus esencias ideológicas en un escenario de ajustes, rigor y disciplina. Frente a las aventuras radicales que propone el populismo -allí de extrema derecha, aunque con posiciones comunes con Podemos-, es Sarkozy el que más confianza genera y gana la partida.

Los resultados de las elecciones departamentales han proyectado el rechazo de los franceses a opciones populistas como alternativa a su hastío con la política socialista. El ultraderechista Frente Nacional, nutrido con votantes de izquierda, se ha quedado claramente por debajo de sus expectativas y no logrará el control de ningún departamento. Al otro extremo del arco ideológico, los partidos comunista, ecologista y de extrema izquierda quedan reducidos a la mínima expresión y no aportan opciones al Partido Socialista para conservar su poder local. El voto útil en Francia ha sido la derecha: su designio es el cambio político, por un lado, y el freno a los populismos.

Sarkozy y Hollande están recogiendo lo que cada uno ha sembrado: unión en la derecha y confusión en la izquierda, respectivamente. Sarkozy, incluso, se atreve a proponer, en pleno auge electoral, la refundación de la Unión por un Movimiento Popular (UMP), que tuvo como modelo el Partido Popular de José María Aznar. Los ciudadanos de sociedades en crisis confían ante todo en líderes no conformistas, dinámicos y reformadores, que ponen en marcha propuestas ambiciosas contra los ciclos de incertidumbre. Francia prepara -sin extremismos- la sustitución de una izquierda dividida por una derecha pujante.

CLÁUSULAS SUELO: ADIÓS A UN ABUSO

LA burbuja inmobiliaria no solo dejó excesos y errores de inversión de fatales consecuencias para el conjunto de la economía, sino un reguero de abusivas prácticas comerciales por parte de las entidades financieras, cuyos negativos efectos emergieron durante la crisis, pero cuyas causas también están siendo tratadas y corregidas adecuadamente por el Gobierno. Es el caso de las polémicas cláusulas suelo, que fijan un tope mínimo a partir del cual el deudor no puede beneficiarse de la bajada del Euríbor. Dichas cláusulas afectan a casi 3,5 millones de hipotecas, tanto de particulares como de empresas, y, en muchos casos, fueron incorporadas al contrato sin la debida exigencia de transparencia e información, provocando un gran número de quejas por parte de los usuarios.

A pesar de que ya se han adoptado algunas medidas para proteger a las familias más vulnerables, el Ejecutivo recomen-

dará a la banca eliminar las cláusulas suelo de todas las hipotecas este mismo año, a cambio de vincular al cliente con otros productos, con un ahorro estimado de hasta 780 millones de euros para los deudores. El Código de Buenas Prácticas aprobado en 2012 y la reciente Ley de Segunda Oportunidad han servido para proteger de forma eficaz a las familias más desfavorecidas mediante facilidades de pago y mecanismos para liquidar las deudas, pero esta nueva iniciativa permitirá reducir aún más la carga financiera de los hogares, al tiempo que contribuye a eliminar una cláusula ampliamente rechazada por la sociedad, con el fin de que estas controvertidas prácticas no vuelvan a reproducirse. Y ello, garantizando en todo momento la imprescindible seguridad jurídica, un factor esencial para asegurar tanto la buena marcha del mercado hipotecario como el correcto funcionamiento del Estado de Derecho.

Osadía de Mas y Junqueras para revitalizar el independentismo

EL NACIONALISMO independentista catalán aprovechó ayer el parón político que conlleva el comienzo de la Semana Santa para atraer de nuevo hacia sí todos los focos, a la vista de que el apoyo a su estrategia de ruptura institucional se debilita ante su opinión pública más adicta cuando se espacian en el tiempo los anuncios desafiantes o las declaraciones grandilocuentes. Ahí están los datos de las encuestas más recientes, que subrayan que los contrarios a la independencia habrían superado a sus partidarios, sugiriendo un declive que se habría iniciado tras la mascarada del 9-N. La entelequia que se esconde tras el proyecto soberanista sobrevive en el caldo de cultivo de la tensión y el enfrentamiento. En ese juego peligroso e irresponsable, cuyo único final cierto será el de la frustración y la fractura social, Convergència y Esquerra alcanzaron un nuevo hito.

Los partidos de Artur Mas y Oriol Junqueras publicitaron una «hoja de ruta unitaria» para la que han logrado el apoyo de las organizaciones civiles que, con su capacidad de movilización, han conseguido un papel tutelador del proceso independentista que es intolerable por impropio de una democracia representativa: principalmente, la llamada Asamblea Nacional Catalana y Òmnium Cultural. El texto implica el compromiso de que Convergència y Esquerra dejen claro en su programa que votarles significa un sí a la independencia y que, si ganan, pondrán en marcha una Constitución que estará lista en 10 meses desde las elecciones del 27 de septiembre. Una vez respaldada en referéndum, conducirá a la proclamación de la República catalana antes de año y medio: en la primavera de 2017.

Resulta inconcebible en un Estado moderno esta manifestación de deslealtad, que se materializa en un

planteamiento que es una falta de respeto y un chantaje emocional a los ciudadanos catalanes: o con nosotros o contra Cataluña, se les dice. Artur Mas respira por los poros de su desastre electoral en 2012 y, en su huida hacia adelante, egoísta e insolidaria, quiere arrastrar hacia el precipicio de la inestabilidad política a toda España. La renuncia a la lista única y, por tanto, eventualmente al liderazgo del proceso tras las elecciones se explica sólo porque los últimos sondeos vuelven a darle por delante de Esquerra.

Sin embargo, a Mas pueden fallarle los cálculos electorales. La irrupción de Podemos y la revitalización de Ciudadanos suponen dos opciones para quienes buscan alternativas desde la izquierda y el centro al independentismo. Además, si finalmente Unió se desmarca del proceso soberanista, la sangría de votos podría ser mayor aún. Duran i Lleida dejó claro hace apenas 15 días que no quiere oír hablar de un Estado catalán e incluso amagó con la creación de un nuevo movimiento político que recogiera las aspiraciones moderadas del catalanismo. La formación democristiana no está entre los firmantes de la hoja de ruta y éste es el primer paso para la ruptura de CiU.

En los últimos puntos del plan se hace referencia al inicio de negociaciones con la UE. Mas y Junqueras siguen engañándose a sí mismos. Ambos son conscientes de que la comunidad internacional no reconocerá la declaración unilateral de independencia que pretenden, por más que intenten utilizar como un precedente el caso de Kosovo. Bruselas ha dejado claro en más de una ocasión que una hipotética Cataluña independiente quedaría excluida automáticamente de la zona euro, abandonando a esa nueva arcadia al aislamiento político y económico.



Lejos de desaparecer, la violencia machista arraiga entre los jóvenes

LOS DATOS que arroja la última macroencuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) sobre violencia de género vuelven a avergonzarnos al presentar un país en el que cerca de 2,5 millones de mujeres han sufrido algún tipo de violencia sexual o física. Algo debemos estar haciendo mal cuando el 13% de las mujeres dice sentir miedo de su pareja y el 67,7% de las maltratadas sigue sin denunciar a su verdugo pese a los múltiples programas que los sucesivos gobiernos de España han puesto en marcha en los últimos años para concienciar y detener las agresiones machistas. Sí es muy posible que, al menos, hayan servido para aflorar casos que antes se silenciaban por falta de apoyo o sensibilidad social.

La publicación del macrosondeo, que encarga el Ministerio de Sanidad cada cuatro años, coincidió con la dolorosa rutina de dos nuevos asesinatos, que volvieron a subrayar, lamentablemente, la necesidad de mejorar la respuesta preventiva.

El estudio revela que la violencia de género sigue cebándose con los colectivos más vulnerables, como las discapacitadas o los niños. Más de la mitad de las entrevistadas afirma que sus hijos menores han presenciado episodios de malos tratos y, en el 64,2% de estos casos, acabaron sufriendo también la violencia.

Cuando la radiografía se amplía para incluir también la violencia psicológica de control, el número de mujeres que han padecido abusos se dispara hasta los cinco millones. Una de cada cuatro españolas dice haber sufrido trabas por parte de su pareja para relacionarse con amigos, sospechas de infidelidad, indiferencia en el trato o la presión de tener que justificar en cada momento el lugar en el que se encuentra. Es muy preocupante que sean precisamente las más jóvenes, las que tienen entre 16 y 19 años, las que dicen sufrir este tipo de coacción atmosférica con mayor intensidad. El Gobierno debería poner el foco en la educación para acabar con este tipo de conductas atávicas. Y más después de que el CIS desvelara en enero que una de cada tres españolas de entre 15 y 19 años las ve aceptables.

El ministro de Sanidad, Alfonso Alonso, y la delegada del Gobierno para la Violencia de Género, Blanca Hernández, destacaron ayer que las cifras de violencia de género en España son mejores que en la media de la UE. Sería deseable que Bruselas homogeneizara los datos para poder comparar con rigor los países y legislar en común para acabar con el machismo violento. Porque con trabajo riguroso y empeño se abre paso la esperanza: el 77,6% de las maltratadas logra salir de la violencia de género, frente al 72% que lo hacía en 2011.

Francia acentúa su giro a la derecha

AVANCE conservador, retroceso socialista y buenos resultados de la ultraderecha del Frente Nacional. Así podría resumirse la segunda vuelta de las elecciones departamentales francesas, celebrada el pasado fin de semana. O así: Francia ha votado en clave casi tripartidista, pero, al tiempo, parece allanar el camino para un regreso de Nicolas Sarkozy al Elíseo en el 2017.

Todavía es pronto para afirmar que la idea que cierra el párrafo anterior acabará materializándose. Sin embargo, los resultados del domingo han sido suficientemente contundentes como para afianzar una tendencia apuntada en anteriores citas electorales. Si las municipales de marzo del 2014 y las posteriores europeas supusieron ya avances para la derecha, las del domingo los han confirmado. El Partido Socialista ha ganado en 34 departamentos, pero antes tenía 61, mientras los conservadores de la UMP, en coalición con sus aliados centristas, han vencido en 67, cuando antes tenían sólo 40. Es decir, se ha producido un vuelco: ahora los conservadores dominan en dos de cada tres departamentos. Y no sólo está lo numérico, también está lo simbólico: los socialistas han perdido departamentos emblemáticos. Desde el de Corrèze, donde el presidente François Hollande ha basado parte de su carrera, hasta el de Essonne, feudo del primer ministro Manuel Valls, pasando por el del Norte, donde tiene gran influencia la dirigente socialista Martine Aubry.

La conclusión más clara de estas elecciones es, sin duda, el progreso conservador. Nicolas Sarkozy, que regresó al primer plano de la escena política el pasado otoño, ha dado un buen paso en su deseado regreso al Elíseo, y a tal fin ha lanzado proclamas poco afectuo-

sas para la emigración, en ocasiones no muy alejadas de los planteamientos xenófobos del Frente Nacional. Ahora se presenta ya como el beneficiario de una alternancia que califica de imparable. Sin embargo, para hacer realidad tal sueño, Sarkozy tiene todavía por delante obstáculos que salvar. Debe acabar con bien la tercera ronda de las elecciones departamentales, intentando no establecer alianzas con el Frente Nacional que sean un lastre; debe salir airoso del congreso de refundación de la UMP previsto para mayo; debe revalidar el triunfo de las municipales y las departamentales en las regionales de diciembre, y debe hacerse con la candidatura de la derecha el año que viene, de cara a las presidenciales del 2017, proponiendo un proyecto renovador, capaz de hacer olvidar la seria erosión que padeció durante su presidencia.

En el lado socialista se ha intentado minimizar el revolcón, pese a su envergadura, señalando que es habitual que la formación en el poder sufra retrocesos en las elecciones que jalonan los periodos entre presidenciales. Es cierto que esta norma suele verificarse tanto si manda la derecha como si lo hace la izquierda. Pero el consuelo que de ella se deriva es menor. La presidencia de Hollande se está caracterizando por una continua pérdida de apoyo popular, episódicamente mitigada por su firme reacción ante hechos excepcionales, como el atentado a *Charlie Hebdo*.

Los resultados de conservadores y socialistas, también del Frente Nacional, dibujan en suma un panorama político que parece favorable a un posible retorno de Sarkozy a la presidencia de Francia y, por el contrario, no aportan datos que alienten el optimismo del actual presidente.

La demolición de la Modelo

LA piqueta inició ayer el derribo de la cárcel Modelo de Barcelona, un acto simbólico ante las elecciones municipales de mayo, como primer episodio de la clausura del edificio de la calle Entença, que ha cumplido 111 años de vida y que, según el conseller de Justicia, cerrará definitivamente a finales del 2016 o principios del 2017, cuando esté concluida la nueva cárcel de la Zona Franca. Si es así, es una buena noticia.

El traslado de la Modelo es una vieja aspiración de los vecinos del barrio de la Esquerra del Eixample, reivindicación que se ha ido postergando en el tiempo, pero que con el derribo del Centre Obert Barcelona 1 que se inició ayer parece haber cobrado verosimilitud. Dentro de seis meses, el espacio liberado en la esquina de las calles Rosselló y Entença, de algo más de una hectárea, será convertido en un parque público para uso del vecindario, y actuará como primera prueba de que, en esta ocasión, el traslado va en serio, tal como prometieron ayer el alcalde Trias y el citado conseller.

El obsoleto edificio carcelario situado en el centro de Barcelona forma parte de la historia contemporánea de la ciudad. Sus paredes y muros han sido testigos del encierro de célebres presos, desde convictos asesinos hasta los anarquistas de finales del XIX y prin-

cipios del XX y presos políticos del franquismo. En sus patios se han practicado incluso ejecuciones, la última en marzo de 1974, la del activista del MIL Salvador Puig Antich, mediante el cruel garrote vil. También ha sido escenario de históricas fugas, una de las cuales se produjo precisamente por la esquina que ahora se ha empezado a demoler. Durante los primeros años de la transición, las superpobladas celdas de la Modelo vivieron violentos motines, a raíz de los cuales los vecinos plantearon el traslado de la cárcel. Casi cuarenta años después, ha empezado a actuar la piqueta.

Los sindicatos de funcionarios y la oposición acusan al Consistorio de organizar un acto con fines electorales, y no les falta razón. Pero entre los vecinos del vetusto edificio, que no fueron invitados al acto oficial de ayer, se espera que en esta ocasión el traslado sea definitivamente una realidad y no haya marcha atrás. Sobre el uso de aquel amplio espacio que ocupa dos manzanas, el alcalde Trias ha asumido el principio de acuerdo entre el anterior Consistorio y los representantes vecinales, reunidos en torno a una comisión que negociará el plan definitivo. Sin embargo, lo importante es que en el 2016 o comienzos del 2017 todos los presos que actualmente siguen en sus celdas, sobre un millar, tengan un nuevo destino.

La Modelo empieza a ser pasado

El traslado de la centenaria y hoy obsoleta cárcel Modelo fuera de la trama urbana de Barcelona es un plan con un maleficio similar al de la plaza de las Glòries, pero al revés: aquí no se trata de construir sino de deconstruir, en este caso no tanto un recinto físico como el uso singular que hasta ahora se ha dado al mismo. No es preciso abundar mucho en que el Eixample actual no es el lugar adecuado para un centro de reclusión que acoge a centenares de presos condenados o preventivos. Por dos razones fundamentales y ambas igualmente importantes: por una parte, la dignidad de los internos y la necesidad de vigilarlos de forma eficiente y segura; por otra, la anomalía que para los vecinos significa tener una instalación tan sensible a las puertas mismas de sus viviendas.

Pero a la hora de plantear soluciones, a la oposición popular que suele acompañar los proyectos de nuevas cárceles –en este caso, la sustitutoria de la Modelo– se sumaban las dificultades presupuestarias de la Generalitat para financiar un centro de reclusión de gran tamaño. De ahí que el traslado de la prisión de Barcelona a la Zona Franca, pactado en firme hace ya diez años por el Govern tripartito y el Ayuntamiento socialista, se haya ido posponiendo y el nuevo recinto carcelario, que debía ser una realidad a finales del 2010, no

La centenaria cárcel de Barcelona ve llegar la piqueta para iniciar un proceso de cierre que culminará en el 2017

haya pasado aún de los planos. El calendario que ahora se maneja es diciembre del 2016 para inaugurar la prisión en ciernes y trasladar allí a los presos de la Modelo y el primer semestre del 2017 para cerrar definitivamente las instalaciones de la calle de Entença, siniestro –y en muchas ocasiones sangriento– símbolo de la dictadura para las generaciones que vivieron bajo el franquismo.

Este calendario a medio plazo tuvo ayer como prólogo el derribo de una pared de una nave adyacente a la estrella panóptica, unos 1.200 metros cuadrados de los 14.000 que ocupa la cárcel. Fue un acto meramente simbólico claramente relacionado con las elecciones municipales de mayo, pero la presencia de la piqueta es la prueba de que ya no habrá marcha atrás. Lo que se haga con las dos manzanas de la Modelo es aún en buena parte una incógnita, aunque si nada se tuerce Barcelona empezó a aprobar ayer una de sus grandes asignaturas pendientes.

Sarkozy vuelve a ganar elecciones en Francia

Tres conclusiones pueden extraerse de las elecciones departamentales de Francia, en las que la derecha ha obtenido 67 del centenar de provincias y ha derrotado ampliamente a la izquierda, que pierde la mitad de los 60 consejos generales (diputaciones) en los que gobernaba. La primera conclusión es confirmatoria: cuando gobierna una fuerza, la oposición suele imponerse en los comicios intermedios. La segunda es deplorabile: la izquierda ha perdido por su di-

visión, frente a la unidad de la derecha y el centro, y porque Nicolas Sarkozy ha roto el pacto republicano al pedir la abstención –ni socialistas ni extrema derecha– en los duelos entre el Partido Socialista y el Frente Nacional, mientras que los socialistas lo han cumplido votando a los aspirantes de la Unión por un Movimiento Popular en los enfrentamientos con el FN. Y la tercera conclusión es inquietante: el partido de Marine Le Pen no gobernará ningún departamento, pero ha aumentado enormemen-

te su implantación territorial, con más del 22% de los votos. El tripartidismo ha llegado a Francia.

Los electores movilizados (el 50%) han castigado la política de François Hollande y han dado a Sarkozy el primer triunfo desde su regreso a la política. El éxito lo sitúa en buena posición para volver al Elíseo dentro de dos años. Pero la candidatura no la tiene aún ganada. Antes tendrá que confirmar su fuerza en otras elecciones e imponerse a su temible rival Alain Juppé.

EDITORIAL

Simulacro de democracia

El proceso de primarias en Podemos para designar los cabezas de lista que concurrirán en las trece comunidades autónomas donde habrá elecciones el 24 de mayo ha dejado al descubierto graves carencias democráticas. El partido que ha presumido de unos niveles de participación en la toma de decisiones inéditos ha urdido un procedimiento brumoso que deja en evidencia la verdadera naturaleza del movimiento. Los tópicos de las bondades de la democracia directa, de la asamblea popular y ciudadana, han sido utilizados hábilmente mediante una retórica incisiva para levantar una imagen que se resquebraja ante el menor análisis. LA RAZÓN ha destapado el fraude en la elección de los candidatos en Madrid. Un periodista del diario pudo votar hasta en tres ocasiones sin el menor reparo y sin que nadie lo detectara. Lo cierto es que el proceso carecía de seguridad alguna, en el sentido de que no había criba ni verificación, y que se podía maniobrar por las votaciones sin la comprobación del DNI ni de la dirección. Era de uso común la aparición de personajes imaginarios con DNI falso en el censo de inscritos en el partido, dado que los únicos requisitos para poder participar en las primarias era contar con una dirección de correo electrónico y un número de teléfono móvil. Sin el menor atisbo de discriminación ni de seguridad jurídica alguna, la democracia interna de la marca populista

La falta de garantías en las primarias de Podemos convierte el proceso en un fraude

es, en realidad, un simulacro al servicio de su propaganda, y nada más. De hecho, el engaño ha sido de tal envergadura que incluso miembros de Podemos han recurrido al órgano interno de garantías para denunciar la farsa. Desde la dirección del partido se niega todo y se presume justo de lo que se carece. Se habla de un sistema de participación con una altísima eficacia para detectar intrusos y de un procedimiento de absoluta garantía. Es una mentira sobre otra, como las

pruebas aportadas por este periódico han demostrado y como cualquier lector puede comprobar si se molesta en ello. En realidad, Podemos, el partido de la transparencia, es el de la opacidad. Por no saber, no se sabe a ciencia cierta ni el número de afiliados porque estamos en las mismas que con el censo electoral. Ese oscurantismo

tan del gusto de las sectas da pie a pensar si con el grado de penetración de Podemos en la sociedad que nos venden Pablo Iglesias y compañía no ocurrirá lo mismo que con la sobrevaloración de la que goza en la mayoría de las encuestas, algo que luego no se refleja en las urnas como sucedió en Andalucía. Así las cosas, más parece que su democracia directa se reduce en realidad a los designios de la casta dirigente y a su control férreo de la organización. Puede que por eso Podemos parezca en retirada. Sería la consecuencia lógica del desfondamiento por sobreexposición de un discurso extremista sin un proyecto para todos.